DOCUMENTO INFORMATIVO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN CON PAGO EN VALORES Y OFERTA PÚBLICA DE ACCIONES CON DIVIDENDO PREFERENCIAL Y SIN DERECHO A VOTO

Odinsa S.A.



OFERENTE:

Grupo Argos S.A.



ASESOR ESTRATÉGICO:



BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE DE 2016

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN Y DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMISIÓN DE ADPS NO IMPLICARÁN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DE GRUPO ARGOS O DE ODINSA. SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DE ESTE DOCUMENTO INFORMATIVO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN.

LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE ODINSA S.A. EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. Y LA REALIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICARÁN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. ACERCA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DE ODINSA S.A.

LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES CON DIVIDENDO PREFERENCIAL Y SIN DERECHO A VOTO DE GRUPO ARGOS S.A. EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. Y LA REALIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICARÁN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. ACERCA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DE GRUPO ARGOS S.A.

El presente Documento Informativo de Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Odinsa S.A. con Pago en Valores (la "OPA") y de Oferta Pública de Acciones con Dividendo Preferencial y sin Derecho a Voto de Grupo Argos S.A. (el "Documento Informativo") contiene la información necesaria para que los accionistas de Odinsa S.A. ("Odinsa") puedan formular sus aceptaciones a la OPA y recibir el pago de las mismas en dinero en efectivo y en Acciones con Dividendo Preferencial y sin Derecho a Voto de Grupo Argos S.A. (las "ADPs").

Este Documento Informativo contiene declaraciones enfocadas hacia el futuro de Grupo Argos S.A. ("Grupo Argos"), las cuales están incluidas en varios apartes del mismo. Tales declaraciones incluyen información referente a estimaciones o expectativas actuales de Grupo Argos, relacionadas con la futura condición financiera y con sus resultados operacionales. Se les advierte a los potenciales aceptantes de la OPA que tales declaraciones sobre el futuro no son una garantía del desempeño, que existe riesgo o incertidumbre de que se puedan presentar en el futuro y que los resultados reales pueden variar sustancialmente con respecto a las proyecciones sobre el futuro, debido a factores diversos.

ADVERTENCIAS

Los aceptantes de la OPA interesados en adquirir ADPs deberán obtener por su cuenta y de manera previa a la aceptación, cualquier autorización judicial, gubernamental, corporativa o de cualquier otra índole que por sus condiciones particulares puedan requerir.

En adición a las autorizaciones anteriormente señaladas, el Documento Informativo no exige autorización previa para que los inversionistas puedan participar en la Oferta de las ADPs, sin embargo cada inversionista deberá revisar y confirmar que conforme a su régimen legal aplicable cuenta con las autorizaciones corporativas y regulatorias necesarias para hacer la inversión y que su inversión es una inversión permitida y se encuentra dentro de sus límites de inversión permitidos.

El Documento Informativo no constituye por sí sólo una oferta ni una invitación por o a nombre Grupo Argos y/o sus asesores a suscribir o comprar cualquiera de los valores sobre los que trata el mismo.

Se considera indispensable la lectura completa del Documento Informativo para que los potenciales inversionistas puedan evaluar adecuadamente la conveniencia de realizar la inversión.

Se aclara que las cifras y referencias operativas, comerciales y de negocios de Grupo Argos mencionadas en el Documento Informativo, fueron tomadas de las cifras y referencias operativas, comerciales y de negocios del mismo Grupo Argos y de las sociedades en las que éste tiene inversión de capital.

Este Documento Informativo proporciona a los interesados la información requerida para presentar las aceptaciones de la OPA, en esa medida las personas autorizadas para dar información o declaraciones sobre su contenido son aquellas descritas en la Introducción del Documento Informativo

RIESGO DE INVERTIR EN EL MERCADO DE RENTA VARIABLE

La inversión en ADPs, así como cualquier otra en el mercado de renta variable, supone riesgos e incertidumbre. Se recomienda a todos los potenciales inversionistas revisar con sus asesores la sección "Información sobre riesgos de Grupo Argos".

La rentabilidad que se puede generar de la tenencia de una acción, es producto de los dividendos que decrete y pague Grupo Argos de dicha acción, y de la variación en el precio de dicha acción mientras se es titular de ella.

En las inversiones de renta variable, como en el caso de las ADPs, la ganancia futura es incierta ya que puede verse afectada por los resultados de Grupo Argos, el sector al que pertenece, los factores de la economía y el comportamiento del mercado público de valores. A diferencia de las inversiones de renta variable, las inversiones de renta fija, perciben un rendimiento fijo pactado de antemano.

El inversionista en ADPs puede superar las expectativas de ganancia, vía dividendos o vía la valorización del precio de la acción, pero también puede que por diversas circunstancias no se devengue la utilidad calculada inicialmente y, eventualmente, se genere una pérdida. Es importante tener en cuenta que la inversión en títulos de renta variable se considera de alto riesgo.

Antes de realizar una inversión en valores de renta variable se debe tener conciencia que se puede ganar o perder el capital invertido.

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA COMPOSICIÓN DE SU PORTAFOLIO

La aversión o aceptación al riesgo y los riesgos asociados a cada inversión determinarán la composición de un portafolio de inversiones. A mayor riesgo existe una mayor expectativa de ganancia y bajo este principio financiero el inversionista diseña su portafolio.

Cuando se va a invertir en renta fija es necesario evaluar la solidez y respaldo de Grupo Argos de los valores, así como la rentabilidad frente a las condiciones ofrecidas en el mercado y las perspectivas de cambio, en el mercado de renta fija la rentabilidad de la inversión está dada por una tasa fija de interés, pactada para todo el período de duración de la inversión.

En el mercado de renta variable no está predeterminada ni asegurada la rentabilidad de la inversión, pues se encuentra ligada a las potenciales utilidades obtenidas por la empresa en la que se invierte, así como a las posibles variaciones en los precios de los valores por las condiciones existentes en el mercado.

Para inversiones de renta variable se debe considerar la solvencia de Grupo Argos, el nivel de bursatilidad, que es la categoría que otorga la SFC a las acciones que se negocian en la BVC, dependiendo del volumen y frecuencia de negociación, las expectativas del sector en el que se desenvuelve la empresa emisora, la evolución económica y política del país, etc.

TABLA DE CONTENIDO

| GLOSARIO10 |
|---|
| NTRODUCCIÓN13 |
| . INFORMACIÓN DE GRUPO ARGOS16 |
| 1.1. DENOMINACIÓN SOCIAL Y NATURALEZA JURÍDICA 16 |
| 1.2. Domicilio |
| 1.3. RESEÑA HISTÓRICA |
| 1.4. CONSTITUCIÓN Y REFORMAS ESTATUTARIAS |
| 1.5. OBJETO SOCIAL |
| 1.6. TÉRMINO DE DURACIÓN |
| 1.7. CAUSALES DE DISOLUCIÓN |
| 1.8. SUPERVISIÓN SOBRE GRUPO ARGOS 21 |
| 1.9. DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL |
| 1.10. COMPOSICIÓN ACCIONARIA22 |
| 1.11. INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES ACCIONISTAS DE GRUPO ARGOS 23 |
| 1.12. Organización |
| 1.12.1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| 1.12.2. FORMA DE CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y |
| CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN ELLA |
| 1.12.3. JUNTA DIRECTIVA 25 |
| 1.12.4. PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y |
| FUNCIONARIOS DIRECTIVOS EN GRUPO ARGOS |
| 1.12.5. INDEPENDENCIA DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA |
| 1.12.6. INFORMACIÓN SOBRE CARGOS ADICIONALES DE LOS MIEMBROS DE JUNTA |
| DIRECTIVA EN GRUPO ARGOS O SUS VINCULADAS |
| 1.12.7. REPRESENTACIÓN LEGAL 30 |
| 1.12.8. CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO |
| 1.12.9. CALIFICACIONES DE GRUPO ARGOS |
| 1.12.10. REVISOR FISCAL |
| 1.12.11. INFORMACIÓN SOBRE CONSULTAS FUTURAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES |
| DE GRUPO ARGOS |
| 1.13. GRUPO EMPRESARIAL |
| 1.14. RELACIONES LABORALES |
| 1.15. PRINCIPALES MERCADOS EN LOS QUE PARTICIPA GRUPO ARGOS44 |
| 1.16. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE VENTAS DE |
| GRUPO ARGOS44 |
| 1.17. DEPENDENCIA DE LOS PRINCIPALES PROVEEDORES |
| 1.18. DEPENDENCIA DE LOS PRINCIPALES CLIENTES |
| 1.19. EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE GRUPO ARGOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS46 |
| 1.20. PROCESOS PENDIENTES CONTRA GRUPO ARGOS |
| 1.21. INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICA DE DIVIDENDOS DE GRUPO ARGOS Y DEMÁS |
| EMPRESAS EN LAS QUE TIENE INVERSIÓN48 |
| 1.22. GENERACIÓN DE EBITDA DE GRUPO ARGOS EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS 53 |

| 1.23. | EMPRÉSTITOS, OBLIGACIONES CONVERTIBLES, CANJEABLES O CON BONOS | |
|-------|---|-----------|
| | CONVERTIBLES EN ACCIONES DE GRUPO ARGOS | 54 |
| 1.25. | RESTRICCIONES PARA LA VENTA DE ACTIVOS | 54 |
| 1.26. | PRINCIPALES INVERSIONES EN CURSO | 55 |
| 1.27. | OTRAS INVERSIONES | 55 |
| 1.28. | COMPROMISOS PARA ADQUISICIÓN DE INVERSIONES FUTURAS | 58 |
| 1.30. | INFORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES FINANCIERAS | 58 |
| 1.32. | GARANTÍAS REALES A FAVOR DE TERCEROS | 59 |
| 1.33. | EVALUACIÓN CONSERVADORA DE PERSPECTIVAS DEL GRUPO ARGOS 6 | 60 |
| 1.34. | COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN DE GRUPO ARGOS 6 | 52 |
| 1.36. | RESULTADOS DEL BALANCE | 64 |
| | sultados operativos del último año | |
| 1.37. | PRINCIPALES CAMBIOS EN EL BALANCE DEL ÚLTIMO EJERCICIO | 69 |
| 1.38. | CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN VENTAS, COSTO DE VENTAS, GASTOS DE | |
| | OPERACIÓN, COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO, IMPUESTOS Y UTILIDAD | D |
| | NETA | |
| 1.39. | IMPACTO DE LA INFLACIÓN Y DE LAS FLUCTUACIONES | 33 |
| | INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA | |
| | INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DE GRUPO ARGOS | |
| 1.44. | RIESGOS ASOCIADOS A FACTORES MACROECONÓMICOS | 34 |
| | DEPENDENCIA EN PERSONAL CLAVE | |
| 1.46. | DEPENDENCIA EN UN SOLO SEGMENTO DE NEGOCIO | 35 |
| | EXISTENCIA DE UN MERCADO SECUNDARIO PARA LOS VALORES OFRECIDOS | 36 |
| 1.49. | EXISTENCIA DE UN HISTORIAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES DE GRUPO | |
| | Argos | 37 |
| 1.50. | OCURRENCIA DE RESULTADOS OPERACIONALES NEGATIVOS, NULOS O | |
| | INSUFICIENTES EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS | |
| | INCUMPLIMIENTOS EN EL PAGO DE PASIVOS BANCARIOS Y BURSÁTILES 8 | |
| | RIESGOS RELACIONADOS CON EL GIRO DEL NEGOCIO | |
| | RIESGOS GENERADOS POR CARGA PRESTACIONAL, PENSIONAL Y SINDICATO | |
| | RIESGOS DE LA ESTRATEGIA ACTUAL DE GRUPO ARGOS | 39 |
| 1.55. | VULNERABILIDAD DE GRUPO ARGOS ANTE VARIACIONES EN LA TASA DE | |
| | | 39 |
| 1.56. | DEPENDENCIA DEL NEGOCIO RESPECTO A LICENCIAS, CONTRATOS, MARCAS | * |
| | DEMÁS VARIABLES, QUE NO SEAN DE PROPIEDAD DE GRUPO ARGOS | |
| | SITUACIONES RELATIVAS A LOS PAÍSES EN LOS QUE OPERA GRUPO ARGOS S | |
| 1.58. | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DISTINTOS A LOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCI | |
| 1 50 | GRUPO ARGOS | |
| | VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE ABASTECIMIENTO | |
| 1.60. | IMPACTO DE LAS REGULACIONES Y NORMAS QUE APLICAN A GRUPO ARGOS | |
| 1 (1 | POSIBLES CAMBIOS EN LAS MISMAS O CAMBIOS EN SU INTERPRETACIÓN 9 | |
| | IMPACTO DE DISPOSICIONES AMBIENTALES | 1 |
| 1.62. | EXISTENCIA DE CRÉDITOS QUE OBLIGUEN A GRUPO ARGOS A CONSERVAR | 12 |
| 1 (2 | DETERMINADAS PROPORCIONES EN SU ESTRUCTURA FINANCIERA | |
| 1.05. | OPERACIONES A REALIZAR QUE PODRÍAN AFECTAR EL DESARROLLO NORMA | |
| | DEL NEGOCIO | 12 |

| | 1.64. | FACTORES POLÍTICOS, TALES COMO INESTABILIDAD SOCIAL, ESTADO DE |
|----|------------------------|--|
| | | EMERGENCIA ECONÓMICA, ETC92 |
| | 1.65. | COMPROMISOS CONOCIDOS POR GRUPO ARGOS QUE PUEDEN SIGNIFICAR UN |
| | | CAMBIO DE CONTROL EN SUS ACCIONES |
| | 1.66. | INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS QUE TENGAN POR EFECTO RETRASAR, |
| | | PREVENIR, DIFERIR O HACER MÁS ONEROSO UN CAMBIO EN EL CONTROL DE |
| | | GRUPO ARGOS93 |
| | 1.67. | DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS SEPARADOS POR PROPIOS, EN LEASING, |
| | | RENTADOS Y OTROS |
| | 1.68. | OPERACIONES CON COMPAÑÍAS VINCULADAS, SUS ACCIONISTAS, DIRECTIVOS, |
| | | ADMINISTRADORES Y OTROS |
| | 1.69. | PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS |
| | | INFORMACIÓN SOBRE CRÉDITOS O DEUDAS FISCALES EN EL ÚLTIMO EJERCICIO |
| • | | FISCAL |
| | 1.71. | CIFRAS DE DEUDA, PRINCIPALES CIFRAS DEL BALANCE E INVERSIONES |
| | | REPRESENTATIVAS |
| | 1.72. | RESTRICCIONES PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE SUBORDINADAS |
| | | DE GRUPO ARGOS |
| | 1.73. | PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD DE GRUPO ARGOS QUE |
| | | ESTÁN SIENDO USADAS BAJO CONVENIOS CON TERCERAS PERSONAS, SEÑALANDO |
| | | REGALÍAS GANADAS Y PAGADAS |
| | 1.74. | PROTECCIONES GUBERNAMENTALES Y GRADOS DE INVERSIÓN DE FOMENTO 105 |
| | | DILUCIÓN POTENCIAL DE INVERSIONISTAS |
| | | ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE GRUPO ARGOS 105 |
| | | INFORMACIÓN SOBRE OTRAS OFERTAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE VALORES QUE |
| | | ESTÁ ADELANTANDO GRUPO ARGOS EN FORMA SIMULTÁNEA 106 |
| | 1.78. | INFORMACIÓN SOBRE LAS PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN LA VALORACIÓN |
| | | DE ACTIVOS O PASIVOS DE GRUPO ARGOS 106 |
| | 1.79. | INFORMACIÓN SOBRE VINCULACIONES O INTERESES ECONÓMICOS EXISTENTES |
| | | ENTRE LAS PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN LA VALORACIÓN DE ACTIVOS O |
| | | PASIVOS DE GRUPO ARGOS |
| | 1.80. | INFORMACIÓN SOBRE EL INTERÉS ECONÓMICO DE LOS ASESORES O |
| | | PARTICIPANTES EN LA COLOCACIÓN DE LAS ADPS 107 |
| | 1.81. | MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DARÁ A CONOCER LA INFORMACIÓN DE |
| | | INTERÉS PARA LOS INVERSIONISTAS |
| | | VALORES INSCRITOS EN EL RNVE |
| 2. | | FORMACIÓN DE ODINSA 107 |
| | 2.1. | DENOMINACIÓN SOCIAL Y NATURALEZA JURÍDICA107 |
| | 2.2. | DOMICILIO |
| | 2.3. | CONSTITUCIÓN Y REFORMAS ESTATUTARIAS |
| | 2.4. | OBJETO SOCIAL |
| | 2.5. | TÉRMINO DE DURACIÓN |
| | 2.6. | DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL 110 |
| | 2.7. | Composición Accionaria |
| - | 2.8. | CONVENIOS O PROGRAMAS PARA OTORGAR PARTICIPACIÓN A LOS EMPLEADOS |
| • | T 71 T 1 | EN EL CAPITAL DE GRUPO ARGOS |
| 3. | F1 | NALIDAD PERSEGUIDA CON LA OPA111 |

| 4. CA | ARACTERÍSTICAS DE LA OPA112 |
|--------------|--|
| 4.1. | VALORES OBJETO DE LA OPA112 |
| 4.2. | DESTINATARIOS DE LA OPA |
| 4.3. | CANTIDAD DE ACCIONES OBJETO DE LA OPA112 |
| 4.4. | PRECIO DE LA OPA112 |
| 4.5. | FORMA DE PAGO112 |
| 4.6. | GARANTÍA A SER CONSTITUIDA POR GRUPO ARGOS 114 |
| 4.7. | NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS ADPS Y DE SU OFERTA PÚBLICA115 |
| a. | Naturaleza: las ADPs son acciones con dividendo preferencial y sin derecho |
| | a voto emitidas por Grupo Argos, nominativas, libremente negociables, con |
| | sujeción a los términos establecidos en los estatutos sociales de Grupo |
| | Argos |
| b. | Mercado al que se dirigen las ADPs, destinatarios de la oferta 115 |
| c. | Características y modalidad de inscripción de las ADPs: las ADPs se |
| | encuentran inscritas en el RNVE y en la BVC y en consecuencia sus |
| | titulares pueden negociarlas en el mercado secundario a través de los sistemas transaccionales de la BVC a partir del momento en que Deceval |
| | realice el registro en cuenta definitiva. El valor nominal de cada ADP es de |
| | sesenta y dos pesos con cincuenta centavos (\$62,50) |
| d. | Precio de suscripción de las ADPs, número de valores y monto de la |
| u. | emisión |
| e. | Aprobaciones y autorizaciones de los órganos competentes de Grupo Argos |
| | y de las autoridades administrativas, impartidas a grupo Argos para la |
| | emisión y colocación de las ADPs.: |
| f. | Derechos que confieren las ADPs: |
| g. | Reglas relativas al fraccionamiento, englobe y reposición de las ADPs120 |
| h. | Información adicional sobre las ADPs |
| i. | Emisión Totalmente Desmaterializada |
| j. | Existencia de fideicomisos en los que se limiten los derechos corporativos |
| | que confieren las ADPs |
| k. | Régimen Fiscal Aplicable a las ADPs |
| k. | Entidad Administradora de la Emisión |
| 1. | Valor patrimonial de las ADPS |
| m. | Efectos de la cancelación voluntaria en el RNVE |
| n. | Proceso requerido para cambiar los derechos asociados a las ADPs 129 |
| 0. | Cláusulas estatutarias o acuerdos entre accionistas que limiten o restrinjan a la administración de Grupo Argos o a sus accionistas |
| n | Restricciones para la negociación de ADPs |
| p. | Dividendo preferencial y períodos de acumulación del mismo |
| q. r. | Fecha aproximada del primer pago de dividendos de las ADPs 131 |
| s. | Metodología de valoración de las ADPs |
| t. | Tal como se señaló anteriormente, las ADPs de Grupo Argos cotizan en la |
| | BVC, son acciones de alta bursatilidad y hacen parte de los índices |
| | COLCAP y COLIR de la BVC |
| u. | Cotización promedio y al cierre de los últimos doce (12) meses: 132 |
| v. | Hechos objetos de información relevante: la información relevante de Grupo |
| | Argos, se encuentra disponible en la siguiente página web: |

| | https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/loader.jsf?lServicio=Publicacio | |
|-------------|--|-------|
| | lTipo=publicaciones&lFuncion=loadContenidoPublicacion&id=80102 | |
| w. | Mecanismos para la prevención del lavado de activos 1 | |
| х. | Cálculos de valor patrimonial de las participaciones de Grupo Argos y | valor |
| | promedio de cotización1 | 36 |
| 4.8. | DECLARACIÓN RELATIVA A ENDEUDAMIENTO DE GRUPO ARGOS PARA | |
| | FINANCIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN1 | 36 |
| 4.9. | VALORES DE ODINSA ADQUIRIDOS POR GRUPO ARGOS EN LOS ÚLTIMOS DO | CE |
| | (12) MESES | 36 |
| 4.10. | CONDICIÓN DE BENEFICIARIO REAL DE ACCIONES DE ODINSA1 | 37 |
| 4.11. | INEXISTENCIA DE ACUERDOS ENTRE GRUPO ARGOS Y LOS MIEMBROS DE LO | OS |
| | ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE ODINSA1 | 37 |
| 4.12. | FORMULACIÓN DE ACEPTACIONES 1 | 37 |
| 4.12.1 | 1. PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR ACEPTACIONES DE LA OPA1 | 37 |
| 4.12.2 | 2. Procedimiento para formular aceptaciones de la Oferta de ADI | Ps138 |
| 4.12.3 | 3. Plazo para presentar aceptaciones y Plazo de la Oferta de ADP | s138 |
| 4.12.4 | 4. FORMA Y PLAZO EN EL QUE SE RECIBIRÁ LA CONTRAPRESTACIÓN 1 | 38 |
| | 5. GASTOS DE ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN1 | |
| | OCUMENTO INFORMATIVO 1 | |
| 5.1. | PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO | |
| | INFORMATIVO | 40 |
| 5.2. | DISPONIBILIDAD DEL DOCUMENTO INFORMATIVO1 | 40 |
| 6. DF | ESIGNACIÓN DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA A TRAVÉS DE LA | 4 |
| CU | UAL ACTUARÁ GRUPO ARGOS Y ASESORES DEL PROCESO 1 | 42 |
| 7. AU | UTORIZACIONES 1 | 43 |
| 7.1. | AUTORIZACIONES CORPORATIVAS 1 | 43 |
| 7.2. | AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA 1 | 43 |
| 8. CF | ERTIFICACIONES Y OTRAS MANIFESTACIONES 1 | 44 |
| 8.1. | CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO ARGOS | 44 |
| 8.2. | CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL DE GRUPO ARGOS 1 | 44 |
| 8.3. | CERTIFICACIÓN DE BANCA DE INVERSIÓN1 | 44 |
| 8.4. | MANIFESTACIÓN DE GRUPO ARGOS EN RELACIÓN CON LA INEXISTENCIA DE | E |
| | PREACUERDOS1 | 44 |
| 8.5. | CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE LA DISPONIBILIDAD D | E LAS |
| | ADPS Y LA AUSENCIA DE GRAVÁMENES 1 | |
| 9. IN | FORMACIÓN FINANCIERA DE GRUPO ARGOS1 | 45 |
| ANEXO | OS 1 | 46 |

GLOSARIO

Para efectos exclusivos de interpretación del Documento Informativo, los términos que se incluyen en el presente Glosario, o que se definen en otras secciones de este documento y que aparecen con letra inicial en mayúscula en el texto del Documento Informativo, tendrán el significado que se les asigna a continuación. Los términos que denoten el singular, también incluyen el plural y viceversa, siempre y cuando el contexto así lo requiera. Los términos que no estén expresamente definidos se entenderán en el sentido que les atribuya el lenguaje técnico correspondiente o, en su defecto, en su sentido natural y obvio, según el uso general de los mismos.

ADP: Es cada una de las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, de valor nominal de sesenta y dos pesos con cincuenta centavos (\$62,50) cada una, las cuales tendrán los mismos derechos y prerrogativas económicas de las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto actualmente en circulación de Grupo Argos; derechos y prerrogativas que fueron aprobados en la reunión extraordinaria de la asamblea de accionistas del Grupo Argos el 24 de noviembre de 2011 tal y como consta en el Acta 115 de esa misma fecha.

Asamblea de Accionistas: Es la asamblea general de accionistas de Grupo Argos.

BTG: Significa BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa.

BVC: Significa la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

Cantidad Máxima: tiene la definición que se le asigna en la Sección 4.3 de este Documento Informativo.

Cantidad Mínima: tiene la definición que se le asigna en la Sección 4.3 de este Documento Informativo

Celsia: Se trata de Celsia S.A. E.S.P., filial de Grupo Argos constituida de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio social en la ciudad de Medellín. Celsia se dedica a la actividad energética.

Cementos Argos: Se trata de Cementos Argos S.A., filial de Grupo Argos constituida de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio social en la ciudad de Barranquilla. Cementos Argos se dedica a la actividad cementera.

Circular de la BVC: Significa la Circular Única de la BVC.

Compas: Se trata de Compañía de Puertos Asociados - Compas S.A., sociedad constituida de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio social en la ciudad de Bogotá. Compas se dedica a la actividad portuaria.

Deceval: Será el Depósito Centralizado de Valores de Colombia -Deceval S.A.,- quien realizará la custodia y administración y actuará como agente de pago de las ADPs. Así mismo, ejercerá todas las actividades operativas derivadas del depósito de la ADPs, así como todas las actividades indicadas en Documento Informativo conforme con lo establecido en las normas aplicables a los depósitos centralizados de valores en Colombia, y a los términos y condiciones acordados por Grupo Argos y Deceval según el contrato de depósito y administración de las ADPs suscrito entre Deceval y Grupo Argos.

Decreto 2555: Significa el Decreto 2555 de 2010.

Documento Informativo: Tiene el significado que se le confiere en la página 2.

Estatuto Tributario: Significa el Decreto 624 de 1989 y demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

Fecha de Adjudicación: Tiene el significado que se asigna en la sección 4.5 de este Documento Informativo y es la fecha en la que se suscriben las ADPs.

Grupo Argos: Significa Grupo Argos S.A.

Holding: Sociedad cuya actividad principal es la tenencia de activos generadores de ingresos no derivados de la realización directa de una actividad financiera, industrial o comercial.

Odinsa: Significa Odinsa S.A.

Oferta de ADP's: significa la oferta que se realizará a los accionistas de Odinsa diferentes de Grupo Argos como contraprestación de la OPA.

OPA: Significa la Oferta Pública de Adquisición que será formulada por Grupo Argos S.A.

Periodo de Aceptaciones: Tiene el significado que se asigna en la Sección 4.12 de este Documento Informativo.

Precio: Tiene el significado que se asigna en la Sección 4.4 de este Documento Informativo.

Rango 1: Tiene el significado que se asigna en la Sección 4.5 de este Documento Informativo.

Rango 2: Tiene el significado que se asigna en la Sección 4.5 de este Documento Informativo.

RNVE: Significa el Registro Nacional de Valores y Emisores.

Sator: Se trata de Sator S.A.S., filial de Grupo Argos constituida de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio en la ciudad de Medellín. Sator se dedica a la actividad del carbón.

SFC: Significa la Superintendencia Financiera de Colombia

Situm: Se trata de Situm S.A.S., filial de Grupo Argos constituida de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio en la ciudad de Medellín. Situm se dedica a la actividad inmobiliaria.

Utilidades Distribuibles: Se entiende por utilidades distribuibles, las utilidades aprobadas por la Asamblea de Accionistas de Grupo Argos, justificadas por balances fidedignos y después de hechas las reservas legales, estatutarias, y ocasionales, así como las apropiaciones para el pago de impuestos.

INTRODUCCIÓN

La OPA a la que hace referencia el presente Documento Informativo, la formula Grupo Argos, sociedad legalmente constituida de acuerdo con las leyes de Colombia y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, en desarrollo de lo previsto en los artículos 6.15.2.1.1. y siguientes del Decreto 2555 de 2010 (el "Decreto 2555"), para adquirir, como mínimo, una (1) acción ordinaria de Odinsa, sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Medellín, que representan el 0,00000051% del capital suscrito, pagado y en circulación de Odinsa al corte del presente Documento Informativo, y como máximo, 88.711.187 acciones ordinarias que representan el 45,25% del capital suscrito, pagado y en circulación de Odinsa al corte del presente Documento Informativo.

En la medida en que, tal y como se señala en la sección 4 del presente Documento Informativo, el pago de la OPA se realizará en valores, se formula a su vez una oferta pública de ADPs (la "Oferta de ADPs") a los accionistas de Odinsa diferentes de Grupo Argos que acepten la OPA en los términos de la sección 4.12.

Como consecuencia de lo anterior, el presente Documento Informativo incluye toda la información que debe incluir un cuadernillo de OPA y toda la información que debe incluir un prospecto de información de oferta pública con el fin de facilitar su revisión por parte de los destinatarios de la OPA que a su vez son los destinatarios de la Oferta de ADPs.

Las cifras incluidas en el presente Documento Informativo han sido aproximadas a dos decimales.

Teniendo en cuenta que Grupo Argos es actualmente beneficiario real de 107.335.635 acciones ordinarias de Odinsa que representan más del veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas, pagadas y en circulación de Odinsa y que la presente OPA tiene por objeto adquirir hasta una participación que supera el cinco por ciento (5%), la adquisición se debe realizar mediante una OPA, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2555 y con sujeción a lo previsto en el Reglamento de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. ("BVC") y en la Circular Única de la BVC (la "Circular de la BVC"). La OPA se dirige a todos los actuales accionistas de Odinsa diferentes de Grupo Argos, de acuerdo con el libro de registro de accionistas de Odinsa (los "Destinatarios de la OPA"). Los Destinatarios de la OPA podrán formular sus aceptaciones por conducto de una comisionista de bolsa, dentro del módulo especial de ofertas públicas de adquisición que reglamente la BVC en el horario comprendido entre las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y la una de la tarde (1:00 p.m.) durante el período de aceptaciones de la OPA que iniciará el 5 de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y terminará el 26 de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

Grupo Argos informa que no ha celebrado ningún preacuerdo en relación con las acciones ordinarias de Odinsa.

Este Documento Informativo proporciona a los interesados en la OPA y, consecuentemente, en la Oferta de ADPs, información general y financiera sobre Odinsa,

Grupo Argos y las ADPs, y estará a disposición de los accionistas de Odinsa en los siguientes lugares:

- Superintendencia Financiera de Colombia ("SFC")
 Calle 7 No. 4-49, Bogotá D.C., Colombia.
 http://www.superfinanciera.gov.co
- Bolsa de Valores de Colombia S.A.
 Cra. 7 No. 71 21 Torre B, Piso 12, Bogotá D.C., Colombia
 Únicamente en la página web: http://www.bvc.com.co/empresas/prospectos
- Oficinas de los asesores legales del Grupo Argos: Philippi, Prietocarrizosa, Ferrero DU & Uría S.A.S.
 Carrera 9 No. 74-08 Oficina 105, Bogotá D.C., Colombia
- Oficinas de Grupo Argos:
 Grupo Argos S.A.
 Carrera 43A No. 1A Sur 143 Torre Sur Piso 2°,
 Medellín, Colombia
 http://www.grupoargos.com
- Sociedad Comisionista de Bolsa:
 BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa
 Carrera 7 No. 71-21, Torre A, Piso 10, Bogotá, D.C., Colombia
 Carrera 43A No. 1-50 Torre 2 Piso 10, San Fernando Plaza, Medellín,
 Colombia
 http://www.btgpactual.com.co/

Las personas responsables de la información del Documento Informativo son:

Grupo Argos S.A.

NOMBRE Y CARGO:

Alejandro Piedrahita

Vicepresidente de Finanzas Corporativas

apiedrahita@grupoargos.com

Felipe Aristizábal

Gerente de Fusiones y Adquisiciones

faristizabal@grupoargos.com

María Uriza

Gerente de Asuntos Societarios y

Bursátiles

muriza@grupoargos.com

DIRECCIÓN: Carrera 43A No. 1A Sur – 143 Torre Sur

DOCUMENTO INFORMATIVO DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN CON PAGO EN VALORES Y DE OFERTA PÚBLICA DE ADPS

Piso 2, Medellín, Colombia

TELÉFONO: +574 3158400

1. INFORMACIÓN DE GRUPO ARGOS

1.1. DENOMINACIÓN SOCIAL Y NATURALEZA JURÍDICA

Grupo Argos es una sociedad comercial de nacionalidad colombiana, constituida bajo la forma de una sociedad anónima, cuya denominación social es Grupo Argos S.A.

1.2. Domicilio

Grupo Argos tiene su domicilio principal en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia y sus oficinas principales se encuentran ubicadas en la Carrera 43A No. 1A Sur – 143 Torre Sur Piso 2°.

1.3. RESEÑA HISTÓRICA

Grupo Argos nace en Medellín (Colombia) el 27 de febrero de 1934 con la fundación de la Compañía de Cemento Argos S.A., una empresa productora de Cemento Portland. En octubre de 1936 la fábrica inició producción. Desde ese año obtuvo utilidades, lo cual le permitió decretar su primer dividendo en 1938. Con posteridad a esa fecha Grupo Argos ha pagado dividendos todos los años sin excepción.

Después de su asociación con Cementos del Nare S.A., inició una fructífera labor de adquisición y creación de empresas en diversas regiones de Colombia. Surgieron así: Cementos del Valle S.A. en 1938, Cementos del Caribe S.A. en 1944, Cementos El Cairo S.A. en 1946, Cales y Cementos de Toluviejo S. A. - Tolcemento en 1972, Compañía Colombiana de Clinker S. A. -Colclinker en 1974 y Cementos Rioclaro S.A. en 1982; finalmente en la década de los 90 adquiere participación accionaria en Cementos Paz del Río S.A.

En 1998 deja de producir Cemento y se dedica exclusivamente a su labor como Holding. A esa fecha, su portafolio se encontraba invertido principalmente en compañías productoras y comercializadoras de cemento y concreto.

En 2005, cambia su razón social por Inversiones Argos S.A. y propicia la fusión de las compañías productoras de cemento en las cuales tenía la condición de accionista controlante bajo el nombre Cementos Argos, adoptando oficialmente el rol de Holding. En 2008, buscando diversificar su portafolio para tener participación importante en otros sectores de la economía, decide invertir en el sector energético al adquirir el 16% de Celsia, que tiene la producción de energía como uno de sus focos de inversión. En el año 2010 consolida su inversión en esta compañía, convirtiéndose en el titular del 50,05% del total de acciones en circulación de Celsia, porcentaje que actualmente asciende a 52,35%

Continuando con la estrategia de diversificación de su portafolio, la Asamblea de Accionistas en su reunión extraordinaria del 24 de noviembre 2011 aprobó el proyecto de escisión por absorción en virtud del cual Inversiones Argos S.A. absorbe de su filial Cementos Argos (sociedad escindente), una parte de su patrimonio conformado por activos no cementeros vinculados a las actividades inmobiliaria, portuaria, carbonífera y de

inversión de portafolio, así como ciertos pasivos y ciertas cuentas patrimoniales asociadas a los activos escindidos, y como contraprestación entrega a los accionistas de Cementos Argos, diferentes a sí misma, 137.802.657 acciones preferenciales a razón de 0,31 acciones preferenciales de Inversiones Argos S.A. por cada acción de Cementos Argos. Posteriormente, en marzo de 2012, la compañía cambia nuevamente su razón social por Grupo Argos S.A.

Con ocasión del perfeccionamiento de la referida escisión, el cual se produjo el 30 de mayo de 2012, Grupo Argos se convirtió en el titular del 100% de las acciones de las compañías que hoy se denominan:

Sator, en donde gracias a la destinación de los activos carboníferos de Grupo Argos, el negocio de carbón pasó de ser un centro de costos a una compañía autónoma, en la búsqueda de alternativas de negocio rentables. En la actualidad, Sator está dedicada a la explotación y comercialización del carbón proveniente de una única mina a cielo abierto en el municipio de Puerto Libertador, Córdoba.

Situm, sociedad dedicada a la actividad inmobiliaria enfocada al urbanismo de tierras, la cual hoy se desarrolla en gran medida directamente por Grupo Argos.

En diciembre de 2012, Grupo Argos aportó los activos portuarios recibidos de Cementos Argos a la creación de una nueva compañía denominada Compas de la cual posee el 50% del total de las acciones en circulación y cuyo objetivo es dar una respuesta inmediata y oportuna a los requerimientos de infraestructura portuaria.

El 2015 fue un año en el que Grupo Argos continuó con su estrategia de diversificación y consolidación en el sector de infraestructura. Durante el primer trimestre del año, Grupo Argos se asoció con Conconcreto para crear a Pactia, una de las principales compañías del país en el negocio de renta inmobiliaria con inversiones en inmuebles dedicados a comercio, industria, oficinas, hoteles y auto almacenamiento. Grupo Argos posee el 50% de las acciones de Pactia.

Adicionalmente, en este mismo año, Grupo Argos agregó un nuevo pilar de inversiones a su portafolio enfocado en infraestructura. Mediante la adquisición de una participación de control en la compañía colombiana Grupo Odinsa, Grupo Argos ahora tiene exposición a unos de los sectores más representativos de la infraestructura: las concesiones viales y aeroportuarias. Con esta adquisición Grupo Argos reafirmó su convicción en el sector de infraestructura, foco de la compañía en los últimos años. La adquisición de un bloque de control en Odinsa, permitió a Grupo Argos contar con una experimentada plataforma para participar en los desarrollos de infraestructura en Colombia y la región, y es justamente esta plataforma la que se quiere fortalecer mediante la consolidación de la participación en Odinsa para así apoyar el avance de su estrategia, que está enfocada principalmente en los negocios de concesiones viales y aeroportuarias en la región, buscando incluso aumentar la participación que actualmente posee dicha compañía en las concesiones en las cuales ya tiene presencia.

1.4. CONSTITUCIÓN Y REFORMAS ESTATUTARIAS

Grupo Argos es una sociedad constituida mediante escritura pública No. 472 otorgada en la Notaría 2 de la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, el 27 de febrero de 1934 e inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 2 de marzo de 1934, en el libro II, folio 251, bajo el No. 13.

Según el Certificado de Existencia y Representación Legal de Grupo Argos, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 31 de octubre de 2016, las siguientes son las reformas que han sido efectuadas a los estatutos sociales:

| No. Escritura Pública | FECHA ESCRITURA PÚBLICA | Notaría |
|-----------------------|-------------------------|-----------------|
| 1285 | Mayo 28 de 1934 | 2ª de Medellín |
| 2583 | Octubre 19 de 1934 | 2ª de Medellín |
| 340 | Febrero 17 de 1938 | 2ª de Medellín |
| 2137 | Septiembre 7 de 1938 | 2ª de Medellín |
| 638 | Marzo 8 de 1939 | 2ª de Medellín |
| 3070 | Diciembre 5 de 1941 | 2ª de Medellín |
| 2706 | Septiembre 10 de 1943 | 2ª de Medellín |
| 1098 | Abril 8 de 1953 | 2ª de Medellín |
| 1233 | Mayo 28 de 1956 | 2ª de Medellín |
| 1475 | Abril 3 de 1961 | 2ª de Medellín |
| 1720 | Abril 22 de 1963 | 2ª de Medellín |
| 1665 | Abril 26 de 1965 | 2ª de Medellín |
| 1187 | Abril 20 de 1967 | 2ª de Medellín |
| 1898 | Mayo 27 de 1969 | 2ª de Medellín |
| 2550 | Octubre 9 de 1973 | 2ª de Medellín |
| 1034 | Junio 24 de 1977 | 2ª de Medellín |
| 781 | Abril 28 de 1978 | 2ª de Medellín |
| 793 | Abril 18 de 1980 | 2ª de Medellín |
| 1366 | Junio 30 de 1983 | 2ª de Medellín |
| 1257 | Mayo 5 de 1988 | 2ª de Medellín |
| 1211 | Junio 15 de 1989 | 2ª de Medellín |
| 1050 | Mayo 30 de 1990 | 2ª de Medellín |
| 2480 | Septiembre 16 de 1991 | 2ª de Medellín |
| 1160 | Abril 23 de 1993 | 2ª de Medellín |
| 1273 | Abril 22 de 1994 | 2ª de Medellín |
| 1707 | Mayo 31 de 1995 | 2ª de Medellín |
| 1626 | Mayo 22 de 1996 | 2ª de Medellín |
| 528 | Abril 14 de 1997 | 14ª de Medellín |
| 576 | Abril 28 de 2000 | 14ª de Medellín |
| 540 | Abril 26 de 2001 | 14ª de Medellín |
| 479 | Abril 23 de 2002 | 14ª de Medellín |
| 617 | Abril 20 de 2004 | 14ª de Medellín |
| 5513 | Septiembre 26 de 2005 | 29ª de Medellín |
| 7240 | Diciembre 19 de 2005 | 29ª de Medellín |
| 2513 | Mayo 3 de 2006 | 29ª de Medellín |
| 2373 | Abril 17 de 2007 | 29ª de Medellín |
| 2306 | Abril 28 de 2008 | 29ª de Medellín |
| 2796 | Mayo 26 de 2010 | 29ª de Medellín |
| 1295 | Marzo 20 de 2012 | 29ª de Medellín |

| No. Escritura Pública | FECHA ESCRITURA PÚBLICA | Notaría |
|-----------------------|-------------------------|-----------------|
| 2503 | Mayo 28 de 2012 | 29ª de Medellín |
| 2952 | Junio 20 de 2012 | 29ª de Medellín |
| 5440 | Octubre 31 de 2012 | 29ª de Medellín |
| 2295 | Mayo 20 de 2013 | 29ª de Medellín |
| 3698 | Mayo 26 de 2015 | 72 ª de Bogotá |

1.5. OBJETO SOCIAL

De acuerdo con el artículo tercero de los estatutos sociales de Grupo Argos, la sociedad se dedicará a las siguientes actividades:

"A la inversión en todo tipo de bienes muebles e inmuebles y especialmente en acciones, cuotas o partes, o a cualquier otro título de participación, en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita la inversión de recursos.

Así mismo, podrá invertir en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público, privado o mixto, nacionales o extranjeros.

La Sociedad podrá formar compañías civiles o comerciales de cualquier tipo, o ingresar como socia a las ya constituidas. La asociación que por esta cláusula se permite podrá comprender compañías cuya actividad fuere diferente a la propia, siempre que ella resultare conveniente para sus intereses, a juicio del órgano facultado por los estatutos para aprobar la operación.

Así mismo, se dedicará a la explotación de la industria del cemento, y la producción de mezclas de concreto y de cualesquiera otros materiales o artículos a base de cemento, cal o arcilla; la adquisición y la enajenación de minerales o yacimientos de minerales aprovechables en la industria del cemento y sus similares, y de derechos para explorar y explotar minerales de los indicados, ya sea por concesión, privilegio, arrendamiento o cualquier otro título; acometer la explotación de minerales preciosos como el oro, la plata y el platino, la adquisición y la enajenación de yacimientos de otros minerales y de derechos para explorar y explotar minerales diferentes de los indicados anteriormente, ya sea por concesión, privilegio, arrendamiento, o a cualquier otro título; la realización de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y demás actividades inherentes al sector; el establecimiento de fábricas, almacenes, y agencias para la elaboración, almacenamiento, distribución y expendio de sus productos y la adquisición, explotación y enajenación de materias primas, maquinarias y enseres propios para la realización de su objeto social o que tiendan a su desarrollo. El empleo de sustancias no aprovechables por otros procesas para sustituir materias primas o combustibles en la fabricación de cemento. La Sociedad podrá construir y operar los montajes e instalaciones industriales que sean necesarias tales como fábricas, plantas eléctricas, muelles, talleres, edificios, bodegas, almacenes o agencias; establecer los sistemas de distribución y ventas que considere más adecuados; ocuparse en la adquisición, el transporte, la enajenación y la celebración de toda clase de contratos sobre los productos de la industria del cemento y sobre los objetos a que den lugar las aplicaciones de estos, e igualmente en la adquisición, explotación y enajenación de las materias primas propias para la realización de su objeto social.

Igualmente, la Sociedad podrá desarrollar y explotar toda clase de actividades comerciales en sus instalaciones portuarias, así como contratar con particulares el uso de las mismas, invertir en construcción, mantenimiento y administración de puertos; la prestación de servicios de cargue y descargue de almacenamiento en puertos y otros servicios directamente relacionados con la actividad portuaria. Lo mismo que actuar como promotor inversionista, estructurador o desarrollador de proyectos inmobiliarios de toda naturaleza, en desarrollo de lo cual podrá adquirir activos muebles o inmuebles que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales los cuales podrán tener el carácter de activos fijos o móviles según la destinación de los mismos. Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir el dominio o cualquier clase de derecho sobre bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales cuya adquisición sea necesaria o conveniente, a juicio de la Junta Directiva, para realizar dicho objeto; levantar las construcciones y demás obras que sean necesarias o convenientes para el desarrollo de sus negocios; obtener medios de comunicación y concesiones para el uso de aguas, explotación de minerales y otros recursos naturales relacionados con su objeto; adquirir, conservar, usar y enajenar patentes, derechos de registro, permisos, privilegios, procedimientos industriales, marcas y nombres registrados, relativos al establecimiento y a toda la producción, proceso, operación y actividades de la compañía, celebrando toda clase de negocios sobre los mismos; enajenar todo aquellos que por cualquier causa deje de necesitar o no le convenga; invertir sus fondos disponibles de reserva, previsión u otros en la adquisición de bienes y derechos de toda clase, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, pudiendo conservarlos, explotarlos y enajenarlos más tarde, según las necesidades de la Sociedad; formar, organizar o financiar sociedades, asociaciones o empresas que tengan objetos iguales o semejantes a los de la sociedad, o que tenga por objeto ejecutar o celebrar negocios que den por resultado abrirle nuevos mercados a los artículos que produce la sociedad o procurarle clientela, o mejorarla, o facilitarle en cualquier forma las operaciones que constituyen el objeto principal de ella, o entrar con ellas en toda clase de arreglos o contratos, y suscribir o tomar interés en las mencionadas sociedades, asociaciones o empresas; incorporar las negocios de cualesquiera de las sociedades, asociaciones, o empresas de que se acaba de hablar, o fusionarse con ellas; celebrar el contrato de cuenta corriente con toda clase de personas; dar en garantía sus muebles o inmuebles; promover la organización y constitución de sociedades, asociaciones o empresas que tengan fines iguales o semejantes a los que la Sociedad persigue, o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o la de las compañías en que ella tenga interés, o que tiendan a procurar clientela o a mejorarla o a facilitar en cualquier forma sus negocios; participar en licitaciones, enajenar, girar, aceptar, endosar, asegurar y cobrar cualesquiera títulos, valores, acciones, bonos y papeles de inversión; participar en proyectos de construcción o ejecución de cualquier obra civil, toma y dar dinero a interés, emitir bonos de acuerdo con las normas previstas en la ley; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, giros o cualesquiera otros efectos de comercio, o aceptarlos en pago; y de manera general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, sea por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, sobre muebles o inmuebles, que sean necesarias o convenientes al logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de las empresas en que ella tenga interés".

1.6. TÉRMINO DE DURACIÓN

De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal de Grupo Argos expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 31 de octubre de 2016, que se adjunta como Anexo II del presente Documento Informativo, el término de duración de Grupo Argos es hasta el 27 de febrero del año 2033. Grupo Argos no se encuentra disuelto ni en liquidación.

1.7. CAUSALES DE DISOLUCIÓN

Grupo Argos puede disolverse de manera anticipada por decisión de la Asamblea de Accionistas, o por la ocurrencia de alguno de los eventos consagrados en el artículo 457 del Código de Comercio, o la norma que lo modifique o derogue.

Grupo Argos se disolverá:

- i. Por la expiración del plazo señalado como término de duración, si antes no hubiere sido prorrogado legalmente;
- ii. Por la imposibilidad de desarrollar la empresa social, por la terminación de la misma o por la extinción de la cosa o cosas cuya explotación constituyen su objeto;
- iii. Por reducción del número de asociados a menos del requerido en la ley para su funcionamiento:
- iv. Por la apertura de liquidación obligatoria de conformidad a la ley;
- v. Por resolverlo la Asamblea de Accionistas con el voto exigido para las reformas estatutarias:
- vi. Por decisión de autoridad competente, en los casos expresamente previstos en las leyes:
- vii. Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto por debajo del 50% del capital suscrito;
- viii. Cuando el 95% o más de las acciones suscritas llegue a pertenecer a un solo Accionista.
- ix. Por cualquiera otro causal señalada expresamente en la ley.

1.8. SUPERVISIÓN SOBRE GRUPO ARGOS

Como emisor de valores, Grupo Argos se encuentra sometido a control exclusivo por parte de la SFC. Grupo Argos no está sujeto a ninguna vigilancia estatal especial en virtud de su objeto social.

1.9. DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL

De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal de Grupo Argos expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 31 de octubre de 2016, que se adjunta como Anexo II del presente Documento Informativo, la distribución del capital de Grupo Argos es la siguiente:

| CAPITAL | VALOR | ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|------------|-------------------|---------------|---------------|
| Autorizado | 75.000.000.000 | 1.200.000.000 | \$ 62,50 |
| Suscrito | 51.509.693.062,50 | 824.155.089 | \$62,50 |
| Pagado | 51.509.693.062,50 | 824.155.089 | \$62,50 |

1.10. COMPOSICIÓN ACCIONARIA

A junio 30 de 2016, de acuerdo con la información disponible en el SIMEV, los veinte (20) principales accionistas ordinarios de Grupo Argos, cuyo porcentaje es calculado sobre el capital con derecho a voto de Grupo Argos, son los que se detallan a continuación:

| No. | ACCIONISTA | No. de Acciones | PORCENTAJE |
|-----|---|--------------------------|------------|
| 1 | Grupo de Inversiones Suramericana S.A. | 229.193.693 | 28,00% |
| 2 | Grupo Nutresa S.A. | 79.804.628 | 9,75% |
| 3 | Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado | 38.033.976 | 4,64% |
| 4 | Amalfi S.A. | 36.324.221 | 4,43% |
| 5 | Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado | 23.725.959 | 2,89% |
| 6 | Harbor International Fund | 17.363.939 | 2,12% |
| 7 | Inversiones El Yarumo S.A. | 13.940.382 | 1,70% |
| 8 | Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado | 10.152.387 | 1,24% |
| 9 | Fondo Bursatil Ishares Colcap | 8.276.588 | 1,01% |
| 10 | Jmrv & Cia Sociedad en Comandita por acciones | 6.043.336 | 0,73% |
| 11 | Fundación Fraternidad Medellín | 5.015.563 | 0,61% |
| 12 | Vanguard Emerging Markerts Stock Index Fund | 4.729.556 | 0,57% |
| 13 | Old Mutual Fondo de Pens. Obligatorias - Moderado | 4.084.810 | 0,49% |
| 14 | Maria Cristina Uribe de Arango | 3.995.503 | 0,48% |
| 15 | Vanguard Total International Stock Index Fund | 3.471.676 | 0,42% |
| 16 | Maria Mercedes Arango Uribe | 2.721.924 | 0,33% |
| 17 | Olga Isabel Arango Uribe | 2.690.628 | 0,32% |
| 18 | Ana Cristina Arango Uribe | 2.671.752 | 0,32% |
| 19 | Abu Dhabi Investment Authority J.P. Morgan | 2.585.245 | 0,31% |
| 20 | Cartec Inc. | 2.244.000 | 0,27% |
| | Otros accionistas con menor participación | 148.330.234 | 18,12% |
| | ADPs | 173.052.657 | 21,14% |
| | Total acciones en circulación | 818.452.657 ¹ | 100% |

_

¹ Grupo Argos tiene un total de 5.702.432 acciones readquiridas

1.11. INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES ACCIONISTAS DE GRUPO ARGOS

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (28%)

Grupo Empresarial SURA -Grupo SURA- es una compañía latinoamericana que cotiza en la BVC y está inscrita en el programa ADR - Nivel I en Estados Unidos. El Grupo Empresarial SURA cuenta con dos tipos de inversiones: las estratégicas, enfocadas en los sectores de servicios financieros, seguros, pensiones, ahorro e inversión. Las inversiones de portafolio están, principalmente, en los sectores de alimentos procesados, cementos y energía.

Esta organización tuvo su origen en 1944, con el nacimiento de la Compañía Suramericana de Seguros Generales, conocida hoy como Seguros SURA. La creación de nuevas empresas y la participación en sociedades tanto del sector financiero y de seguros, como de otras áreas de la industria, permitió el crecimiento y consolidación de un portafolio de inversiones que al escindirse de la actividad aseguradora en 1997, dio origen a lo que hoy es Grupo SURA.

Hoy, como compañía matriz del Grupo Empresarial SURA, centra su foco principal de gestión en las inversiones estratégicas que participan en los sectores de seguros y servicios financieros. Suramericana, especializada en aseguramiento, tendencias y riesgos, y SURA Asset Management en la industria de pensiones, ahorro e inversión, son sus dos principales filiales. Grupo Bancolombia, compañía no controlada, es otra de las más importantes inversiones del portafolio.

Nutresa (9.75%)

Grupo Nutresa S. A. es la empresa líder en alimentos procesados en Colombia y uno de los jugadores más relevantes del sector en América Latina. Fundada en 1920, cuenta en la actualidad con cerca de 44.000 colaboradores y opera a través de ocho unidades de negocio: Cárnicos, Galletas, Chocolates, Tresmontes Lucchetti -TMLUC-, Cafés, Alimentos al Consumidor, Helados y Pastas.

Grupo Nutresa cuenta con un modelo de negocio diferenciado a partir de su gente: talentosa, innovadora, comprometida y responsable que aporta al desarrollo sostenible. De sus marcas, líderes, reconocidas y queridas, que hacen parte del día a día de los consumidores y se soportan en productos nutritivos y confiables. Y de su red de distribución, con una oferta diferenciada por canales y segmentos que hace ampliamente disponible el portafolio de productos en toda la región estratégica.

Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado (4.64%)

Porvenir es una administradora de fondos de pensiones y cesantías constituida en 1991, como fondo de cesantías únicamente. Sin embargo, en el año 1994, se estableció una alianza con la AFP Provida S.A. de Chile, en su momento la más grande administradora de pensiones en ese país, para entrar en operación con un fondo privado de pensiones

obligatorias (solo hasta ese año se estableció este modelo en Colombia). Provida mantuvo su participación del 20% en Porvenir hasta septiembre de 2003.

Actualmente, Porvenir administra un Fondo de Pensiones Voluntarias, Fondos de Pensiones Obligatorias y Fondos de Cesantías, así como Patrimonios Autónomos.

Desde sus inicios Porvenir se ha consolidado como la sociedad administradora con la mayor cantidad de afiliados y de recursos administrados en los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías. Porvenir hace parte del Grupo AVAL, uno de las multinacionales financieras más importantes del país.

1.12. ORGANIZACIÓN

1.12.1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

El máximo órgano social de Grupo Argos es la Asamblea General de Accionistas. Ésta se compone de los accionistas inscritos en el libro de registro de acciones o de sus representantes o mandatarios, reunidos conforme a las prescripciones de los estatutos sociales y de la ley.

La reunión anual ordinaria de Asamblea General de Accionistas deberá ser convocada dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social (31 de diciembre del respectivo año calendario). En cualquier momento puede ser convocada una reunión extraordinaria para deliberar sobre cualquier asunto que se relacione con sus funciones. Las reuniones de la Asamblea se deben celebrar en el domicilio social de Grupo Argos.

1.12.2. FORMA DE CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN ELLA

Las asambleas ordinarias se efectuarán dentro de los tres primeros meses del año calendarios. Las reuniones de la Asamblea General serán convocadas por aviso en cualquier periódico del domicilio social, o por cualquier medio escrito dirigido a todos los accionistas.

Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando lo exijan las necesidades de la Sociedad, por convocación de la Junta Directiva, del Presidente de la Sociedad o del Revisor Fiscal, o cuando sea ordenado por organismos oficiales que para ello tengan competencia legal. En la convocatoria se las asambleas extraordinarias en el aviso se insertará el orden del día.

Para las reuniones en que hayan de aprobarse los estados financieros de propósito general, individuales y consolidados de fin de ejercicio, la convocatoria se hará cuando menos con 30 días comunes de antelación. En los demás casos bastará una antelación de 15 días comunes.

Las reuniones también podrán ser convocadas cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos la quinta parte de las acciones suscritas.

Los titulares de acciones ordinarios tendrán derecho a participar y votar en las Asambleas Generales de Accionistas para la toma de las decisiones que corresponden a la misma, así como para la designación de los órganos y personas que de acuerdo con la ley y los Estatutos le corresponda elegir.

Los titulares de ADPs tendrán derecho a participar en las reuniones de la Asamblea de Accionistas y votar en ellas exclusivamente en las siguientes situaciones:

- Cuando se trate de aprobar modificaciones que puedan desmejorar las condiciones o derechos fijados para las ADPs. En este caso, se requerirá el voto favorable del 70% de las acciones en que se encuentre dividido el capital suscrito, incluyendo en dicho porcentaje y en la misma proporción el voto favorable de las ADPs.
- Cuando se vaya a votar la conversión en acciones ordinarias de las ADPs, salvo que en el respectivo reglamento se haya regulado de manera específica la posibilidad de conversión y los términos en que la misma se realizará. En el evento que se decida aprobar una conversión diferente a la aprobada en el reglamento o que el mismo no haya contemplado esta opción, se aplicará la misma mayoría señalada en el numeral anterior.
- O Si al cabo de un ejercicio social, la Sociedad no genera Utilidades Distribuibles que le permitan cancelar el Dividendo Preferencial, y la Superintendencia Financiera de Colombia, de oficio o a solicitud de tenedores de ADPs que representen por lo menos el 10% de estas acciones, establece que se han ocultado o distraído beneficios que disminuyan las Utilidades Distribuibles, podrá determinar que los titulares de estas acciones participen con voz y voto en las reuniones de la Asamblea de Accionistas, hasta tanto se verifique que han desaparecido las irregularidades que dieron lugar a esta medida, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 64 de la Ley 222 de 1995.

1.12.3. JUNTA DIRECTIVA

Grupo Argos tiene una Junta Directiva, elegida por la Asamblea General de Accionistas, que está actualmente compuesta por siete miembros principales, elegidos para periodos de tres (3) años, reelegibles indefinidamente.

La Junta Directiva de Grupo Argos está compuesta por siete (7) miembros, elegidos por la Asamblea General de Accionistas, todos principales, de los cuales cinco cumplen con los criterios de independencia establecidos en el Código de Buen Gobierno, los cuales son más exigentes que los criterios exigidos por la ley colombiana. Ninguno de los miembros de la Junta Directiva es empleado de Grupo Argos, la Junta Directiva es presidida por Rosario Córdoba, miembro independiente de este órgano.

La Asamblea General de Accionistas de Grupo Argos en su reunión del 25 de marzo de 2015, designó para el período comprendido entre los años 2015 y 2018, como miembros de la Junta Directiva a las siguientes personas:

| Nombre | CALIDAD | IDENTIFICACIÓN |
|------------------------|-----------------------|----------------|
| David Bojanini | Miembro Patrimonial | 70.075.456 |
| Carlos Ignacio Gallego | Miembro Patrimonial | 71.654.299 |
| Mario Scarpetta | Miembro Independiente | 16.622.150 |
| Ana Cristina Arango | Miembro Independiente | 42.882.196 |
| Rosario Córdoba | Miembro Independiente | 41.541.481 |
| Armando Montenegro | Miembro Independiente | 11.250.233 |
| Jorge Uribe | Miembro Independiente | 70.099.681 |

De conformidad con el artículo 50 de los estatutos sociales de Grupo Argos, son funciones de la Junta Directiva las siguientes:

- 1. Dirigir la marcha general de los negocios sociales.
- 2. Aprobar y hacer seguimiento periódico al plan estratégico, plan de negocios, objetivos de gestión y los presupuestos anuales de la sociedad.
- 3. Definir la estructura organizacional de la Sociedad.
- 4. Definir el modelo de gobierno que rige las relaciones entre las diferentes empresas que conforman el Conglomerado.
- 5. Aprobar las políticas financieras y de inversión de la Sociedad y del Conglomerado, cuando a ello haya lugar.
- 6. Aprobar las inversiones, desinversiones u operaciones de todo tipo que por su cuantía y/o características puedan calificarse como estratégicas o que afectan activos pasivos estratégicos de la Sociedad.
- 7. Aprobar la política de información y comunicación con los distintos tipos de Accionistas, los mercados, grupos de interés y la opinión pública en general.
- 8. Aprobar la política de detección y administración de riesgos y hacer seguimiento a la gestión de los mismos.
- 9. Aprobar y hacer seguimiento a la implantación y efectividad de los sistemas de control interno.
- 10. Aprobar la política de ética, conducta y transparencia de la Sociedad, que incluirá, entre otras medidas, sistemas de denuncia anónima tales como líneas de transparencia o similares.
- 11. Supervisar la independencia y eficiencia de la función de auditoría interna.
- 12. Nombrar y remover libremente al Presidente de la Sociedad y a los demás representantes legales.
- 13. Fijar la remuneración del Presidente de la Sociedad.
- 14. Nombrar, a propuesta del Presidente de la Sociedad, las personas para desempeñar los cargos de Vicepresidentes quienes conjuntamente con el Presidente de la Sociedad serán las personas que conformen la Alta Gerencia.
- 15. Aprobar la política de remuneración, sucesión y evaluación de la Alta Gerencia.
- 16. Conocer la evaluación del desempeño de los miembros de la Alta Gerencia.
- 17. Resolver sobre las renuncias y licencias de los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento le corresponda.

- 18. Dar voto consultivo al Presidente de la Sociedad cuando éste lo pida.
- 19. Autorizar a los administradores, cuando lo soliciten, previa presentación de la información pertinente, para participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la Sociedad en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses; siempre que el acto no perjudique los intereses de la Sociedad.
- 20. Convocar la Asamblea General a sesiones extraordinarias, siempre que lo crea conveniente, o cuando lo solicite un número de Accionistas que represente, por lo menos, la quinta parte de las acciones suscritas. En este último caso la convocatoria la hará dentro de los 3 días siguientes al día en que se le solicite por escrito.
- 21. Presentar a la Asamblea General un informe de gestión anual razonado, que deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la Sociedad. Así mismo debe incluir indicaciones sobre los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la Sociedad y las operaciones celebradas con los socios y con los administradores. El informe debe ser aprobado por la mayoría de los votos de la Junta Directiva y a él se adjuntarán las explicaciones o salvedades de quienes no lo compartieron. Este informe, conjuntamente con los demás documentos de ley, serán presentados en asocio del Presidente de la Sociedad.
- 22. Presentar a la Asamblea General una propuesta de política para reglamentar el nombramiento, remuneración y sucesión de la Junta Directiva.
- 23. Presentar a la Asamblea General una recomendación para la contratación del Revisor Fiscal, previo el análisis de su experiencia y disponibilidad de tiempo y recursos humanos y técnicos necesarios para desarrollar su labor.
- 24. Considerar y responder por escrito y debidamente motivado las propuestas que le presente cualquier número plural de accionistas que represente cuando menos el 5% de las acciones suscritas.
- 25. Velar porque el proceso de proposición y elección de los miembros de la Junta Directiva se efectúe de acuerdo con las formalidades previstas por la Sociedad.
- 26. Decretar y reglamentar la emisión y colocación de acciones, bonos y papeles comerciales.
- 27. Autorizar la celebración de contratos de Sociedad o adquisición de participaciones sociales cuando la Sociedad entre o adquiera la calidad de socia controlante; resolver sobre el traspaso, la enajenación o el arrendamiento parcial de las explotaciones y fábricas de la Sociedad, siempre que la operación de que se trate verse sobre una parte cuyo valor sea superior al diez por ciento pero inferior al cincuenta por ciento (50%) del activo fijo de la Sociedad.
- 28. Presentar a la Asamblea General de Accionista su recomendación respecto de la celebración de nuevos contratos de Sociedad en los cuales la Sociedad participe como socia o como accionista, siempre que se trate de aportar la totalidad de los haberes sociales al fondo de las sociedades o compañías que esta Sociedad constituya o a que se asocie, así como respecto de la propuesta de decretar el traspaso, la enajenación o el arrendamiento de la totalidad de la empresa social o de la totalidad de los haberes de la Sociedad, o el traspaso, enajenación o arrendamiento de una parte fundamental de las explotaciones y demás bienes de la Sociedad, entendiendo por ello toda operación cuyo valor alcance el 50% o más del activo líquido de la Sociedad.

- 29. Aprobar la constitución o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
- 30. Aprobar las operaciones que la sociedad realice con Accionistas Controlantes o Significativos, definidos de acuerdo con la estructura de propiedad de la sociedad, o representados en la Junta Directiva; con los miembros de la Junta Directiva y con otros Administradores o con personas a ellos vinculadas, cuando éstas sean por fuera del giro ordinario del negocio o sean en términos diferentes a los de mercado.
- 31. Aprobar las operaciones con otras empresas del Conglomerado cuando las mismas se realicen fuera del giro ordinario o en condiciones sustancialmente diferentes a las de mercado.
- 32. Examinar, cuando lo tenga a bien, por sí o por medio de una comisión, los libros de cuentas, documentos y caja de la Sociedad.
- 33. Establecer dependencias, sucursales o agencias en otras ciudades del país o en el exterior.
- 34. Velar por el estricto cumplimiento de los Estatutos, de los mandatos de la Asamblea y de sus propios acuerdos.
- 35. Autorizar la celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de un valor equivalente a 10.000 salarios mínimos legales mensuales moneda legal colombiana.
- 36. Asegurar el cumplimiento efectivo de los requisitos establecidos en la ley, relacionados con el buen gobierno de la Sociedad.
- 37. Adoptar el Código de Buen Gobierno de la Sociedad, a través del cual se definirán tanto políticas y principios para garantizar el cumplimiento de los derechos de sus accionistas, como los mecanismos que permitan la adecuada revelación y transparencia en relación con la operación de la Sociedad y las actuaciones de sus administradores, y asegurar su efectivo cumplimiento. En el Código de Buen Gobierno se establecerán las competencias para la atención de los conflictos de interés de los administradores y demás funcionarios de la Sociedad, las cuales se entienden delegadas en virtud de estos Estatutos.
- 38. Supervisar con la periodicidad que estime conveniente la eficiencia de las prácticas de gobierno corporativo implementadas y el nivel de cumplimiento de las normas éticas y de conducta adoptadas por la Sociedad.
- 39. Decidir respecto de los conflictos de interés que de acuerdo con lo establecido en el Código de Buen Gobierno sean de su competencia.
- 40. Decidir respecto del avalúo de aportes en especie que se realicen con posterioridad a la constitución de la Sociedad.
- 41. Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- 42. Aprobar los reglamentos internos de funcionamiento de los comités de apoyo a la Junta establecidos en el Código de Buen Gobierno.
- 43. Organizar el proceso de evaluación anual de la Junta Directiva, tanto como órgano colegiado de administración como de sus miembros individualmente considerados, de acuerdo con metodologías comúnmente aceptadas de autoevaluación o evaluación que pueden considerar la participación de asesores externos.
- 44. Las demás funciones que no estén atribuidas a la Asamblea General de Accionistas o al Presidente de la Sociedad.

Parágrafo 1°.- Salvo disposición estatutaria en contrario, se presume que la Junta Directiva tiene atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar todas las determinaciones necesarias en orden a que la Sociedad cumpla sus fines.

Parágrafo 2°.- Con las salvedades legales, la Junta Directiva podrá delegar funciones en el Presidente de la Sociedad. En ningún caso se podrán delegar en la Alta Gerencia las funciones que de acuerdo con lo establecido en la Circular 028 de 2014 o la norma que la adicione o modifique, son consideradas como indelegables.

En el Código de Buen Gobierno se establecen los derechos de los miembros de la Junta directiva que son los siguientes:

- a) Recibir y solicitar la información que requieran para el adecuado desempeño de sus funciones, así como, disponer con anticipación, de toda la información relacionada con los asuntos a tratar en las reuniones de la Junta o de los Comités.
- b) Contratar, actuando como órgano colegiado, asesores externos cuando lo consideren necesario para el mejor desempeño de sus funciones.
- c) Percibir remuneración por su labor, de acuerdo a los criterios establecidos en el presente Código y en la Política de Nombramiento y Remuneración de la Junta Directiva.
- d) Recibir inducción acerca de la Sociedad y sus subordinadas.
- e) Recibir capacitación permanente respecto de los sectores económicos relevantes, las tendencias mundiales en desarrollos empresariales y demás temas que puedan ser pertinentes para el adecuado desarrollo de sus funciones.

Asimismo, se establece que la Junta Directiva, como órgano colegiado, podrá realizar las reuniones que sean necesarias sin presencia de funcionarios pertenecientes a la Administración.

Por último, también se establece que el Presidente de la Junta Directiva anualmente preparará el presupuesto de gastos que la Junta requiera para adelantar su gestión. Este presupuesto considerará especialmente los aspectos relacionados con los honorarios que sean necesarios para contratar asesores externos diferentes de los contratados por la Administración cuando las necesidades lo requieran, desplazamientos a nivel nacional e internacional, gastos de representación, asistencia a seminarios y eventos y demás gastos que se requieran para garantizar una adecuada gestión.

1.12.4. PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y FUNCIONARIOS DIRECTIVOS EN GRUPO ARGOS

Al 30 de septiembre de 2016 la participación de los miembros de la Junta Directiva y funcionarios que conforman el nivel directivo en Grupo Argos no supera el 0,41% de las acciones en circulación de Grupo Argos.

Actualmente, los miembros de la Junta Directiva y los funcionarios que conforman el nivel directivo de Grupo Argos no tienen derecho a opciones de compra de acciones.

1.12.5. INDEPENDENCIA DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

Como mecanismo adoptado para garantizar la independencia de los miembros de Junta Directiva se exige que mínimo el 50% de los miembros propuestos deben acreditar los requisitos para ser considerados miembros independientes en los términos establecidos en Código de Buen Gobierno en el cual se fijan requisitos mas estrictos que los previstos en el parágrafo segundo del artículo 44 de la Ley 964 de 2005.

Adicionalmente, según dispone el parágrafo del numeral 4 literal E del Capítulo III del Código de Buen Gobierno, los miembros independientes perderán su condición de tal, cuando hayan mantenido esta condición durante tres períodos seguidos.

1.12.6. INFORMACIÓN SOBRE CARGOS ADICIONALES DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA EN GRUPO ARGOS O SUS VINCULADAS

Ninguno de los miembros de junta directiva de Grupo Argos desempeña ningún cargo adicional en Grupo Argos ni en cualquiera de sus vinculadas.

1.12.7. REPRESENTACIÓN LEGAL

El gobierno y la representación de la sociedad están a cargo del presidente de la sociedad.

Según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de Grupo Argos expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 31 de octubre de 2016, que se adjunta como Anexo II del presente Documento Informativo, el presidente y representante de la sociedad es:

| Nombre | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------------|----------------|
| Jorge Mario Velázquez | 70.551.175 |

El presidente tendrá cuatro (4) suplentes que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, accidentales o temporales. Según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de Grupo Argos expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 31 de octubre de 2016, que se adjunta como Anexo II del presente Documento Informativo, los suplentes del presidente son:

| CARGO | Nombre | IDENTIFICACIÓN |
|------------------------------|-----------------------|----------------|
| Representante Legal Suplente | Camilo Abello Vives | 80.418.493 |
| Representante Legal Suplente | Alejandro Piedrahita | 98.562.361 |
| Representante Legal Suplente | Sergio Osorio Hurtado | 71.652.574 |
| Representante Legal Suplente | María Uriza Pardo | 51.788.982 |

Adicionalmente, existirá un representante legal para efectos judiciales, así como para adelantar todo tipo de trámites ante las autoridades públicas, con las más amplias facultades, el cual será designado por la Junta Directiva de Grupo Argos, que actualmente es:

| CARGO | Nombre | IDENTIFICACIÓN |
|----------------------------------|--------------------------|----------------|
| Representante Legal para Asuntos | Ana Lucía Ángel Escallón | 1.020.715.313 |
| Judiciales | | |

1.12.8. CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Grupo Argos cuenta con un código de buen gobierno que tiene por objeto adoptar medidas respecto al gobierno de la sociedad, a las prácticas de administración, al manejo veraz y fluido de su información y al conocimiento público de su gestión.

Está compuesto por cinco capítulos en los cuales se regula lo referente a (i) relacionamiento con accionistas e inversionistas, (ii) funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas; (iii) funcionamiento de la Junta Directiva; (iv) gestión de la información y, finalmente, (v) unas disposiciones generales.

El código tiene por objeto adoptar medidas respecto de: el gobierno de la sociedad, las prácticas de administración y la conducta de sus funcionarios, el manejo de su información, el conocimiento público de su gestión, de tal manera que se asegure el respeto de los derechos de quienes invierten en las acciones de la sociedad o en cualquier otro valor que esta emita.

Este código cumple íntegramente con la normatividad colombiana y contiene las prácticas de Gobierno Corporativo que han sido planteadas por el denominado Código País, contenido en la Circular Externa 28 de 2007 de la SFC. El código de buen gobierno puede ser consultado en:

https://www.grupoargos.com/Portals/0/Documentos/codigo_buen_gobierno_grupo_argos_2016.pdf

1.12.9. CALIFICACIONES DE GRUPO ARGOS

Grupo Argos ha sido calificada por Fitch con AA+ y BRC Standard & Poors con AA+. Estas calificaciones reflejan la calidad crediticia de su portafolio de inversiones y la capacidad de la empresa de mantener indicadores adecuados de liquidez.

1.12.10. REVISOR FISCAL

La revisoría fiscal de Grupo Argos es ejercida por la firma Deloitte & Touche Ltda, identificada con NIT 860.005.813-4.

De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal de Grupo Argos expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 31 de octubre de 2016, que se adjunta como Anexo II del presente Documento Informativo, las personas responsables de la revisoría fiscal de Grupo Argos son:

| | | IDENTIFICACIÓN Y | FECHA DE POSESIÓN |
|-------|--------|------------------|-------------------|
| CARGO | Nombre | TARJETA | (ANTIGÜEDAD) |
| | | PROFESIONAL | |

| Revisor Fiscal Principal | Daniel Augusto Bernal Jaramillo | CC 79.626.564 TP 94411-T | 22-07-2015 (15 meses de antigüedad) |
|--------------------------|---------------------------------|------------------------------|--|
| Revisor Fiscal Suplente | Juan David López Montoya | CC 71.369.533 TP 139197-T | 24-10-2012 (48 meses de antigüedad) |

También se adjuntan como Anexo II las hojas de vida de las dos personas naturales que detentan el cargo de Revisor Fiscal Principal y Revisor Fiscal Suplente, en dónde consta su experiencia académica y laboral, entre otras cosas.

1.12.11. Información sobre consultas futuras de los estatutos sociales de Grupo Argos

Los estatutos sociales de Grupo Argos pueden ser consultados en la página web: https://www.grupoargos.com/es-es/Gobierno-corporativo/Buenas-practicas/Estatutos-sociales

1.13. GRUPO EMPRESARIAL

Grupo Argos no está sujeto al control directo o indirecto de otra sociedad o persona natural, en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio.

Conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal de Grupo Argos expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 31 de octubre de 2016, que se adjunta como Anexo II del Documento Informativo, las siguientes son las filiales y subsidiarias de Grupo Argos frente a las cuales se configura grupo empresarial:

| TIPO DE SUBORDINACIÓN | RAZÓN SOCIAL | DOMICILIO | ACTIVIDAD PRINCIPAL | % PART. DIRECTA | % PART. Indirecta |
|--------------------------|--|--------------------------------|---|-----------------|----------------------|
| Subsidiaria | Alianza Progenética S.A.S. | Medellín, Colombia | Prestación de toda clase de servicios veterinarios. | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | Alterenergy S.A. | Ciudad de Panamá, Panamá | Generación de energía | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | American Cement Terminals LLC | Delaware, EEUU | Realización de inversiones. | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | Argos (Dominica) Ltd. | Roseau, Dominica | Terminal marítimo y comercialización de cemento y productos relacionados. | 0.00% | 100,00% |
| Subsidiaria | Argos Dominicana | Santo Domingo, | Fabricación y venta de cemento. | 0.00% | 80.00% |

| TIPO DE SUBORDINACIÓN | RAZÓN SOCIAL | Domicilio | ACTIVIDAD PRINCIPAL | % PART. DIRECTA | % PART. INDIRECTA |
|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------|---|--------------------|----------------------|
| | S.A. | República Dominicana | | | |
| Subsidiaria | Argos Honduras S.A. de C.V. | Tegucigalpa, Honduras | Explotación de toda clase de cemento. | 0.00% | 53.28% |
| Subsidiaria | Argos North America Corp | Delaware, Estados Unidos | Realización de inversiones. | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | Argos Panamá S.A. | Ciudad de Panamá, Panamá | Producción de cemento. | 0.00% | 98.40% |
| Subsidiaria | Argos Ports (Houston) LLC | Texas, EEUU | Terminal marítimo | 0.00% | 98,63% |
| Subsidiaria | Argos Ports (Savannah) LLC | Georgia, EEUU | Terminal marítimo | 0.00% | 98,63% |
| Subsidiaria | Argos Ports (Wilmington) LLC | Delaware, EEUU | Comercialización de cemento y sus productos relacionados | 0.00% | 98,63% |
| Subsidiaria | Argos Ports LLC | Delaware, EEUU | Terminal marítimo | 0.00% | 98,63% |
| Subsidiaria | Argos Puerto Rico LLC | Puerto Rico | Comercializadora de cemento. | 0.00% | 60,00% |
| Subsidiaria | Argos SEM S.A. | Ciudad de Panamá, Panamá | Servicios de planificación estratégica, desarrollo comercial y de negocios, manejo y/o adiestramiento de personal, operaciones y/o logística. | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | Argos St. Maarten N.V. | Saint Maarten, Curazao | Terminal marítimo y comercialización de cemento y productos relacionados. | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | Argos USA LLC | Delaware, EEUU | Producción, distribución y comercialización de cemento. | 0.00% | 98,63% |
| Subsidiaria | Argos USVI Corp. | St. Thomas, USVI | Terminal marítimo y comercialización de cemento y productos relacionados. | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | Autopistas del Café S.A. | Bogotá, Colombia | Construcción de obras públicas por el sistema de concesión así | 0.00% | 61,92% |

| TIPO DE SUBORDINACIÓN | RAZÓN SOCIAL | DOMICILIO | ACTIVIDAD PRINCIPAL | % PART. DIRECTA | % PART. INDIRECTA |
|--------------------------|--|---|---|--------------------|----------------------|
| | | | como el desarrollo total o parcial de obras públicas o privadas bajo cualquier otro sistema distinto al de concesión. | | |
| Subsidiaria | Bahía las Minas Corp. | Ciudad de Panamá, Panamá | Generación de energía | 0.00% | 51,24% |
| Subsidiaria | Black Coral Investments Inc | Road Town, Islas Vírgenes Británicas | Realización de inversiones. | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | Bontex S.A. | Ciudad de Panamá, Panamá | Generación de energía | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | Callco La Gloria S.A. | San José, Costa Rica | Realización de inversiones. | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | Caltek S.A.S. | Medellín, Colombia | Realización de toda clase de actividades relacionadas con la cal. | 0.00% | 50.00% |
| Subsidiaria | Canteras de Colombia S.A.S. | Medellín, Colombia | Exploración, explotación, transformación, transporte, beneficio, aprovechamiento integral, comercialización y venta de minerales pétreos. | 0.00% | 99,48% |
| Subsidiaria | Caribbean Infraestructu re Company | Oranjestad, Aruba | Construcción y mantenimiento de obras públicas | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | Celsia Centroameric a S.A. | Ciudad de Panamá, Panamá | Actividades de soporte y administración de negocios | 0.00% | 100.00% |
| Filial | Celsia S.A. E.S.P. | Medellín, Colombia | Prestación de los servicios públicos de generación y comercialización de energía eléctrica. | 52.93% | 0.00% |
| Subsidiaria | Celsolar S.A. | Ciudad de Panamá, Panamá | Generación de energía. | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | Cement and Mining Engineering | Ciudad de Panamá, Panamá | Realización de inversiones. | 0.00% | 100.00% |

| TIPO DE SUBORDINACIÓN | RAZÓN SOCIAL | Domicilio | ACTIVIDAD PRINCIPAL | % PART. DIRECTA | % PART. INDIRECTA |
|--------------------------|---|---|--|-----------------|----------------------|
| | Inc. | | | | |
| Subsidiaria | Cementos Argos Company Limited | Antigua | Terminal marítimo y comercialización de cemento y productos relacionados. | 0.00% | 100.00% |
| Filial | Cementos Argos S.A. | Barranquilla, Colombia | Explotación de la industria del cemento y la producción de mezclas de concreto y cualesquiera otros materiales o artículos a base de cemento, cal o arcilla. | 55.34% | 0.00% |
| Subsidiaria | Cementos del Sur S.A. | Tegucigalpa, Honduras | La fabricación de cemento, concreto y productos relacionados. | 0.00% | 55,37% |
| Subsidiaria | Central Aggregates, LLC | Delaware, EEUU | Producción y comercialización de agregados. | 0.00% | 98,63% |
| Subsidiaria | Chamba Blou NV | Oranjestad, Aruba | Construcción y mantenimiento de obras públicas. | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | CI Del Mar Caribe (BVI), Inc. | Road Town, Islas Vírgenes Británicas | Comercialización de cemento, clinker y cal. | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | Cimenterie Nationals S.E.M. | Fond Mombin, Haití | Producción y comercialización de cemento. | 0.00% | 65.00% |
| Subsidiaria | Ciments Guyanais S.A.S. | Guyana Francesa, Francia | Fabricación de cemento, concreto y productos relacionados. | 0.00% | 100.00 |
| Subsidiaria | Colcaribe Holdings S.A. | Ciudad de Panamá, Panamá | Transporte marítimo en especial de clinker y cemento. | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | Colener S.A.S. | Medellín, Colombia | Realización y/o ejecución de cualquier actividad de comercio permitido por la ley de la República de Colombia. | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | Colón Energy Power S.A. | Ciudad de Panamá, Panamá | Actividades de generación, producción, venta y comercialización de energía eléctrica en el mercado local y | 0.00% | 80.00% |

| TIPO DE SUBORDINACIÓN | RAZÓN SOCIAL | Domicilio | ACTIVIDAD PRINCIPAL | % PART. DIRECTA | % PART. INDIRECTA |
|--------------------------|--|--|--|--------------------|----------------------|
| | | | regional. | | |
| Subsidiaria | Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. E.S.P. | Tuluá, Colombia | Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía. | 0.00% | 87.20% |
| Subsidiaria | Concesión Víal de los Llanos S.A.S. | Ciudad de Panamá, Panamá | Realizar estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental. | 0.00% | 51.00% |
| Subsidiaria | Concreto S.A. | Ciudad de Panamá, Panamá | Producción de concreto premezclado. | 0.00% | 98,40% |
| Subsidiaria | Concretos Argos Dominicanos S.R.L. | Santo Domingo, República Dominicana | Fabricación y comercialización de concreto. | 0.00% | 80.20% |
| Subsidiaria | Concretos Argos Honduras S.A. | Tegucigalpa, Honduras | Comercialización de cemento, al por mayor y menor, incluyendo su distribución en general, importación y exportación del mismo, y cualquier otra actividad de lícito comercio permitida por las leyes hondureñas. | 0.00% | 53.46% |
| Subsidiaria | Concretos Argos S.A. | Bogotá, Colombia | Exploración, explotación, transformación, transporte, beneficio, aprovechamiento integral, comercialización y venta de minerales pétreos tales como concreto premezclado, arena, cemento y gravas y de cualquier otro material o artículo a base de arena, concreto, cemento o gravas. | 0.00% | 99.44% |
| Subsidiaria | Constructora Bogotá Fase III S.A CONFASE | Bogotá, Colombia | Construcción y mantenimiento de obras públicas. | 0.00% | 51.00% |
| Subsidiaria | Corporacione s e Inversiones del Mar Caribe S.A.S. | Medellín, Colombia | Realización de cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | СТС | Curazao, | Realización de inversiones. | 0.00% | 100.00% |

| TIPO DE SUBORDINACIÓN | RAZÓN SOCIAL | Domicilio | ACTIVIDAD PRINCIPAL | % PART. DIRECTA | % PART. INDIRECTA |
|--------------------------|--|--------------------------------|---|--------------------|----------------------|
| | Curazao B.V. | Curazao | | | |
| Subsidiaria | Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P. | Yumbo, Colombia | I distribución y comercialización de l | | 50.01% |
| Subsidiaria | Enerwinds de Costa Rica S.A. | San José,Costa Rica | Inversión en proyectos de generación de electricidad. | 0.00% | 61.10% |
| Subsidiaria | EPSA Inversiones S.A.S. | Yumbo, Colombia | Desarrollo de cualquier actividad comercial o civil lícita. | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | Exportadora de Servicios Portuarios S.A. | Ciudad de Panamá, Panamá | Realización de inversiones | 0.00% | 100.00% |
| Filial | Fundiciones Colombia S.A FUCOL S.A. | Medellín, Colombia | Fabricación de piezas de fundición y toda clase de artículos derivados de la transformación del mineral de hierro. | 51.59% | 0.00% |
| Subsidiaria | Generadora del Atlantico S.A GENA | Ciudad de Panamá, Panamá | Actividades de generación de energía eléctrica. | 0.00% | 50,34% |
| Subsidiaria | Generadora del Pacífico S.A GENPAC | Santiago de Chile, Chile | Actividades de generación de energía eléctrica. | 0.00% | 51,22% |
| Subsidiaria | Grava S.A. | Ciudad de Panamá, Panamá | Producción de agregados. | 0.00% | 98,40% |
| Subsidiaria | Green Coral Investments Inc | Bridgetown, Barbados | Realización de inversiones. | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | Haití Cement Holding S.A. | Ciudad de Panamá, Panamá | Realización de inversiones. | 0.00% | 100.00% |
| Filial | Industrias Metalúrgicas Apolo S.A. | Medellín, Colombia | Fabricación de implementos agrícolas y de herramientas en general | 76.68% | 0.00% |
| Subsidiaria | Inmobiliaria e Inversiones | Ciudad de Panamá, | Comprar, vender, hipotecar, alquilar, adquirir, o gravar y | 0.00% | 98,40% |

| TIPO DE SUBORDINACIÓN | RAZÓN SOCIAL | DOMICILIO | ACTIVIDAD PRINCIPAL | % PART. DIRECTA | % PART. INDIRECTA |
|--------------------------|--|---|--|--------------------|----------------------|
| | Tocumen S.A. | Panamá | transferir bienes inmuebles. | | |
| Subsidiaria | International Cement Company S.A. | Ciudad de Panamá, Panamá | Realización de inversiones. | 0.00% | 100.00% |
| Filial | Inversiones El Duero S.A.S. | Medellín, Colombia | Realización de cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero | 100.00% | 0.00% |
| Filial | Inversiones Fortcorp S.A.S. | Bogotá, Colombia | Realización de cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero | 100.00% | 0.00% |
| Filial | Inversiones Roundcorp S.A.S. | Medellín, Colombia | Realización de cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero | 100.00% | 0.00% |
| Subsidiaria | Inversiones Comerciales Exportadoras S.A.S | Bogotá, Colombia | Realización de inversiones. | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | Inversiones de Infraestructu ra y Operaciones Portuarias S.A.S | Bogotá, Colombia | Realización de inversiones. | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | Inversiones y Administraci ón Portuaria S.A. | Ciudad de Panamá, Panamá | Realización de inversiones. | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | La Concepcion Advisors Corp | Road Town, Islas Vírgenes Británicas | Realización de inversiones. | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | Landco La Gloria S.A. | San José, Costa Rica | Inversiones | 0.00% | 55,90% |
| Subsidiaria | Logística de Transporte S.A. | Medellín, Colombia | Transporte de personas y de todo tipo de carga dentro o fuera del país en cualquiera de sus modalidades | 0.00% | 99,97% |

| TIPO DE SUBORDINACIÓN | RAZÓN SOCIAL | DOMICILIO | ACTIVIDAD PRINCIPAL | % PART. DIRECTA | % PART. INDIRECTA |
|--------------------------|--|---|--|--------------------|----------------------|
| Subsidiaria | Marítima de Graneles S.A. | Ciudad de Panamá, Panamá | Transporte marítimo, en especial de clinker y cemento. | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | Marjoram Riverside Company | Road Town, Islas Vírgenes Británicas | Realización de inversiones. | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | Metro Products and Construction Inc. | Carolina del Norte, EEUU | Actividades relacionadas con la industria del concreto. | 0.00% | 98,63% |
| Subsidiaria | Nuevos Cementos S.A.S. En liquidación | Bogotá, Colombia | Realización de inversiones en bienes muebles e inmuebles. | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | Odinsa Holding Inc. | Tortola, Islas Vírgenes Británicas | Realización de inversiones. | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | Odinsa Proyectos e Inversiones S.A. | Bogotá, Colombia | Realización de inversiones. | 0.00% | 89,65% |
| Subsidiaria | Odinsa S.A. | Bogotá, Colombia | Estudio, realización, financiación y explotación por sí mismo o en asocio con terceras personas, de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y de la arquitectura. | 0.00% | 54,75% |
| Subsidiaria | Odinsa Servicios S.A.S. | Bogotá, Colombia | Prestación de servicios de instalación y mantenimiento de señalización horizontal y vertical de los proyectos de infraestructura vial y aeroportuaria. | 0.00% | 85,00% |
| Subsidiaria | Palmetto Leasing LLC | Carolina del Norte, EEUU | Cualquier actividad lícita permitida bajo las leyes de Carolina del Norte, USA. | 0.00% | 98,63% |
| Subsidiaria | PEG Operaciones LTDA | San José, Costa Rica | Operación de plantas de energía. | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | Planta Eólica Guanacaste | San José, Costa Rica | Generación de energía. | 0.00% | 100.00% |

| TIPO DE SUBORDINACIÓN | RAZÓN SOCIAL | Domicilio | ACTIVIDAD PRINCIPAL | % PART. DIRECTA | % PART. INDIRECTA |
|--------------------------|--|---|--|--------------------|----------------------|
| | S.A. | | | | |
| Subsidiaria | Porvenir II S.A.S E.S.P. | Medellín, Colombia | Generación y comercialización de energía eléctrica. | 0.00% | 99,99% |
| Subsidiaria | Puertos y Valores S.A.S | Bogotá, Colombia | Realización de inversiones. | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | Quadrat Group Inc | Road Town, Islas Vírgenes Británicas | Realización de inversiones. | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | Red Coral Investments Inc | Road Town, Islas Vírgenes Británicas | Realización de inversiones. | 0.00% | 100.00% |
| Filial | Sator S.A.S. | Medellín, Colombia | Promover la explotación de productos en el exterior especialmente la comercialización internacional del carbón y cualquiera otra sustancia mineral asociada con el carbón, bien sea explotados por la sociedad o terceros. | 96.76% | 3.24% |
| Filial | Situm S.A.S. | Medellín, Colombia | Adquisición a título oneroso de inmuebles con destino a parcelarlos, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos, y enajenarlos en igual forma, ejerciendo actividad tales como la administración, diseño y construcción. | 100.00% | 0.00% |
| Subsidiaria | Southern Star Leasing LLC | Delaware, EEUU | Prestación de servicios. | 0.00% | 98,63% |
| | Supply Link LLC | Delaware, EEUU | Terminal marítimo. | 0.00% | 98,63% |
| Subsidiaria | Surcol Houdstermaa tschappij N.V. | Paramaribo, Surinam | Realización de inversiones | 0.00% | 50.00% |
| Subsidiaria | Tekia S.A.S. | Medellín, Colombia | Desarrollo y explotación de la silvicultura y de las actividades industriales de aprovechamiento | 0.00% | 100.00% |

| TIPO DE SUBORDINACIÓN | RAZÓN SOCIAL | DOMICILIO | OOMICILIO ACTIVIDAD PRINCIPAL | | % PART. INDIRECTA |
|--------------------------|--|---|--|-------|----------------------|
| | | | de los productos y subproductos de aquella empresa o negocio principal. | | |
| Subsidiaria | Terminal Granelera Bahía Las Minas S.A. | Ciudad de Panamá, Panamá | Servicios marítimos y logística de navegación. | 0.00% | 98,40% |
| Subsidiaria | Transatlantic Cement Carrieres Inc. | Ciudad de Panamá, Panamá | Transporte marítimo en especial el de clinker y cemento. | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | Valle Cement Investments Ltd. | Road Town, Islas Vírgenes Británicas | Realización de inversiones. | 8.19% | 91.81% |
| Subsidiaria | Venezuela Ports Company S.A. | Ciudad de Panamá, Panamá | Realización de inversiones. | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | Vensur N.V. | Paramaribo, Surinam | Fabricación y comercialización de cemento. | 0.00% | 42.12% |
| Subsidiaria | Vientos de la Gloria S.A. | San José, Costa Rica | Comercio, industria y en general cualquier actividad remunerativa pudiendo recibir pagos, comprar, vender y gravar en cualquier forma disponer de toda clase de bienes, otorgar fianzas y garantías. | 0.00% | 65.00% |
| Subsidiaria | Vientos de Limonal S.A. | San José, Costa Rica | Comercio, industria y en general cualquier actividad remunerativa pudiendo recibir pagos, comprar, vender y gravar en cualquier forma disponer de toda clase de bienes, otorgar fianzas y garantías. | 0.00% | 65.00% |
| Subsidiaria | Vientos de Mogote S.A. | San José, Costa Rica | Comercio, industria y en general cualquier actividad remunerativa pudiendo recibir pagos, comprar, vender y gravar otorgar lianzas y garantías a favor de socios o terceros, abrir cuentas corrientes y de depósito en bancos del sistema nacional y extranjeros, promover negocios con personas físicas o | 0.00% | 65.00% |

| TIPO DE SUBORDINACIÓN | RAZÓN SOCIAL | DOMICILIO | DOMICILIO ACTIVIDAD PRINCIPAL | | % PART. Indirecta |
|--------------------------|--------------------------------------|---|---|-------|----------------------|
| | | | jurídicas, participación en licitaciones públicas y privadas, recibir por contrato o testamento la propiedad fiduciaria y ejercer correduría aduanera. | | |
| Subsidiaria | Wetvan Overseas LTD | Road Town, Islas Vírgenes Británicas | Realización de inversiones. | 0.00% | 60.00% |
| Subsidiaria | Zona Franca Argos S.A.S. | Cartagena, Colombia | Fabricación de cemento y productos derivados o similares. Desarrollo de actividades propias de los usuarios operadores, usuarios industriales de bienes y servicios de zona franca, prestación de servicios portuarios. | 0.00% | 100.00% |
| Subsidiaria | Zona Franca Celsia S.A. E.S.P. | Barranquilla, Colombia | Generación y comercialización de energía eléctrica. | 0.00% | 99,99% |

Por su parte, conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal de Grupo Argos expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 31 de octubre de 2016, las siguientes son las sociedades bajo situación de control:

| Nombre | % PARTICIPACIÓN (DIRECTO E INDIRECTO) | Domicilio |
|--|---|--------------------|
| Fundiciones Colombia S.A. | 53,08% | Medellín, Colombia |
| Industrias Metalurgicas Apolo S.A. | 76,62% | Medellín, Colombia |
| Inversiones Fortcorp SAS en liquidación | 100,00% | Bogotá, Colombia |
| Inversiones Roundcorp SAS en liquidación | 100,00% | Medellín, Colombia |
| Inversiones El Duero SAS en liquidación | 100,00% | Medellín, Colombia |
| Nuevos Cementos SAS en liquidación | 100,00% | Bogotá, Colombia |
| Tekia S.A.S | 100,00% | Medellín, Colombia |

La información relacionada con, el importe de capital, las reservas, el resultado del último ejercicio y el valor contable de los dividendos para cada una de las empresas subordinadas antes mencionadas se encuentra en un Anexo del presente documento.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.15.2.1.13 del Decreto 2555, se adjuntan al presente Documento Informativo los estados financieros consolidados de Grupo Argos

con corte al 31 de Diciembre de 2015 y respectivo dictamen del Revisor Fiscal como parte del Reporte Integrado que se adjunta como Anexo I al presente Documento Informativo y hace parte integral del mismo.

Si bien no es una subordinada, incluimos a continuación la información relacionada con Grupo de Inversiones Suramericana S.A. dada la importancia de esta participación.

Grupo Argos posee una inversión equivalente al 28.74% de las acciones ordinarias en circulación y al 2.09% de las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto en circulación de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., cuya participación en el resultado neto consolidado de Grupo Argos es del 28,8%.

| RAZÓN SOCIAL | Domicilio | ACTIVIDAD PRINCIPAL | IMPORTE DE CAPITAL (MILLONES) | RESERVAS (MILLONES) | RESULTADO ÚLTIMO EJERCICIO DIC. 2015 (MILLONES) |
|---|-----------------------|--|-------------------------------------|------------------------|---|
| Grupo de Inversiones Suramericana S.A | Medellín, Colombia | Inversión en bienes muebles e inmuebles. | 107.882 | 4.602.459 | 1.323.941 |

| Tipo de acción | % PART. DIRECTA | % PART. INDIRECTA | DIVIDENDOS A RECIBIR 2016 (UTILIDADES 2015) (MILLONES) | VALOR CONTABLE DIVIDENDOS (MILLONES) |
|----------------|--------------------|----------------------|--|---|
| Ordinaria | 29,32% | 8,21% | 68.735 | 68.735 |

1.14. RELACIONES LABORALES

Grupo Argos cuenta con unas relaciones laborales armoniosas, que tienen como eje el respeto de los principios y derechos fundamentales del trabajo, con valores como el respeto, la tolerancia y la buena fe.

En términos del número de empleados y tipo de vinculación, Grupo Argos al 30 de septiembre de 2016 contaba de manera individual con:

| EMPLEADOS Y OPERARIOS DIRECTOS | | | | |
|--------------------------------------|-----|----|--|--|
| TIPO SEPTIEMBRE 2016 SEPTIEMBRE 2015 | | | | |
| Empleados a término indefinido | 133 | 83 | | |

| TERCEROS | | | |
|--------------------------------------|---|---|--|
| TIPO SEPTIEMBRE 2016 SEPTIEMBRE 2015 | | | |
| Temporales | 5 | 3 | |

Existen múltiples horarios, siendo los más comunes:

Jornada al día: lunes a viernes

7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

8:00 a.m. a 12:30 p.m. y 2:30 p.m. a 6:00 p.m.

Grupo Argos no cuenta con un sindicato. En los últimos tres años no se han tenido interrupciones parciales o totales de las actividades por diferencias en las relaciones laborales.

1.15. Principales mercados en los que participa Grupo Argos

Grupo Argos es una sociedad dedicada a las inversiones en todo tipo de bienes muebles e inmuebles y especialmente en acciones, cuotas o partes, o cualquier otro título de participación en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita la inversión de recursos. En consecuencia, el principal mercado en el que participa Grupo Argos es el de las inversiones en acciones.

Los principales mercados en los que participan las principales subsidiarias de Grupo Argos son los siguientes:

- Cemento y concreto: A través de su inversión estratégica en Cementos Argos.
- Generación y Distribución de Energía: A través de su inversión estratégica en Celsia.
- Concesiones viales, portuarias y aeroportuarias: A través de su inversión estratégica en Odinsa.
- Minería de carbón a cielo abierto: A través de su controlada Sator.
- Renta inmobiliaria: A través de su participación en Pactia.
- Infraestructura y concesiones portuarias: A través de su participación en Compas.

Una descripción de las compañías en las que participa en los diferentes mercados se incluye en este Documento Informativo en el numeral 1.16 a continuación.

1.16. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE VENTAS DE GRUPO ARGOS

Grupo Argos tiene como actividad principal la inversión en todo tipo de bienes muebles e inmuebles y especialmente en acciones, cuotas o partes de interés, o a cualquier otro título de participación, en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita la inversión de recursos. Así mismo, puede invertir en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el Mercado Público de Valores. Los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público, privado o mixto, nacionales o extranjeros.

Productos y servicios:

Grupo Argos no cuenta con un portafolio de productos y servicios, teniendo en cuenta que su labor principal se restringe a su actividad como Holding.

Descripción de los segmentos del negocio:

Las inversiones estratégicas de Grupo Argos están representadas por las participaciones mayoritarias y controlantes en Cementos Argos (negocio de cemento y concreto – 55.34%), Celsia (generación y distribución de energía – 52.93%) y Odinsa (concesiones viales, portuarias y aeroportuarias – 54.75%), todas, empresas listadas en la BVC. Además de una participación del 100% en Situm (negocio de urbanismo y propiedad raíz) y Sator (negocio de minería de carbón a cielo abierto), así como una participación del 50% en Compas (negocio de infraestructura y concesiones portuarias) y en Pactia (negocio de renta inmobiliaria). Las inversiones de portafolio comprenden participaciones accionarias relevantes en Grupo Sura y Grupo Nutresa principalmente, las cuales contribuyen a afianzar la estructura patrimonial de Grupo Argos.

En el negocio de cemento, Cementos Argos es el líder en Colombia, quinto productor más grande en América Latina y cuarto más grande en Estados Unidos, donde ha consolidado su participación en el mercado con inversiones por más de USD 2.800 millones desde 2005. Cuenta con nueve plantas en Colombia, cuatro en Estados Unidos y una en Honduras; nueve moliendas de clinker y más de treinta puertos y terminales de recepción y empaque en sus geografías de influencia. Su capacidad instalada total es de 24 millones de toneladas en cemento al año. En el negocio de concreto, Cementos Argos es líder en Colombia y el segundo productor más grande en Estados Unidos, con una capacidad instalada total de 18 millones de metros cúbicos al año en todas sus geografías.

Su filial Celsia participa en el negocio eléctrico colombiano de manera directa e indirecta. De manera directa lo hace como generador y comercializador de energía. De manera indirecta, a través de EPSA y otras sociedades relacionadas, participa en los mercados de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía. Adicionalmente participa en el mercado de gas natural en calidad de comercializador.

En Colombia, Panamá y Costa Rica, Celsia opera 27 centrales de generación para una capacidad instalada de 2,390 MW, de los cuales el 50% está respaldado por tecnología hidráulica, el 48% por tecnología térmica y el 2% por tecnología eólica. En el mercado colombiano, es el cuarto generador más grande, representando alrededor del 10% de la generación del país y ocupando el quinto lugar como distribuidor con cerca de 570.000 clientes en el territorio nacional. En Panamá y Costa Rica, Celsia se ubica como el segundo y quinto generador de energía, respectivamente.

Por su parte, en el negocio de concesiones, Odinsa es uno de los principales jugadores de infraestructura en Colombia además de contar con presencia en los países de República Dominicana y Ecuador. En Colombia, Odinsa participa como accionista controlante en 3 concesiones viales, 2 de las cuales están en proceso de construcción (Concesión Pacífico II) y estructuración (Malla Vial del Meta) tras su adjudicación hace unos años dentro del plan de concesiones de 4G impulsado por el gobierno. De igual forma, Odinsa participa como accionista en el Aeropuerto Internacional El Dorado de la ciudad de Bogotá, siendo éste el tercer aeropuerto de Latinoamérica en número de pasajeros. En República Dominicana, Odinsa es el accionista mayoritario de dos concesiones viales en operación que en su conjunto suman más de 200km. Finalmente, Odinsa es accionista co-controlante del Aeropuerto Mariscal Sucre en Quito, Ecuador, aeropuerto con un tráfico actual que supera los 5 millones de pasajeros al año.

En los negocios inmobiliarios y de propiedad raíz, Grupo Argos directamente o a través de su filial Situm, administra bancos de tierra en ubicaciones estratégicas de Colombia: 1.180 Ha en Barú (zona costera al sur de Cartagena), más de 2.000 Ha en otras zonas del país, y cerca de 850 Ha en Barranquilla, donde se concentran actualmente los proyectos de urbanismo, perfeccionando la venta de lotes urbanizados promoviendo proyectos con valor arquitectónico, urbanístico y económico en los sectores residencial, corporativo y empresarial.

El negocio de renta inmobiliaria, a través de la sociedad Pactia en alianza con Conconcreto, invierte en centros comerciales, oficinas corporativas y centros logísticos o empresariales. Actualmente están en operación cerca de 500.000 m2 en áreas arrendables, de los cuales 200.000 m2 corresponden a inmuebles comerciales, 197.000 m2 a inmuebles industriales, 68.000 m2 a oficinas y el área restante a proyectos hoteleros y de auto almacenamiento. Hoy en día se siguen identificando oportunidades de inversión en los activos de interés para este negocio.

En el negocio portuario, con dos terminales portuarios en Cartagena, uno en Buenaventura, uno en Barranquilla, uno en Tolú y dos más, en Panamá y en Houston (ambos en alianza con Cementos Argos), Compas es una organización portuaria Colombiana con terminales multipropósito en ambos océanos. Compas cuenta con más de 88 Ha en área de puerto, 298 Ha para el desarrollo de área logística y expansión de sus terminales, 18 puestos de atraque para buques, con una extensión total de línea de atraque de 3.257 metros, y una capacidad para movilizar 14,1 millones de toneladas al año.

1.17. DEPENDENCIA DE LOS PRINCIPALES PROVEEDORES

Grupo Argos no tiene ningún tipo de dependencia de sus proveedores.

1.18. DEPENDENCIA DE LOS PRINCIPALES CLIENTES

Grupo Argos no tiene ningún tipo de dependencia de clientes.

1.19. EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE GRUPO ARGOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

La evolución del capital social de Grupo Argos durante los tres (3) últimos años es la siguiente:

| EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | | | | |
|---|-------------------|--|--|--|
| 2015 2014 2013 | | | | |
| \$ 51.509.693.062 | \$ 49.469.752.062 | | | |

En la reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas celebrada el 24 de noviembre de 2011 se aprobó el proyecto de escisión por absorción en virtud del cual Grupo Argos absorbió de Cementos Argos (sociedad escindente), una parte de su patrimonio conformado por activos no cementeros vinculados a las actividades inmobiliaria, portuaria, carbonífera y de inversión de portafolio, así como ciertos pasivos y ciertas cuentas patrimoniales

asociadas a los activos escindidos. Como contraprestación entregó a los Accionistas de Cementos Argos, diferentes a sí misma, 137.802.657 acciones preferenciales a razón de 0,31 acciones preferenciales de Grupo Argos por cada acción de Cementos Argos.

El 30 de mayo de 2012, fecha de perfeccionamiento de la escisión, las acciones en circulación eran 783.205.554 de las cuales 645.400.000 corresponden a acciones ordinarias y 137.802.657 acciones preferenciales, ambas de valor nominal de \$62,50.

El 26 de noviembre de 2012 se formuló un aviso de oferta publica correspondiente a una emisión de bonos obligatoriamente convertibles en acciones (BOCEAS) con dividendo preferencial y sin derecho a voto. Conforme a lo establecido en el respectivo prospecto, después de transcurridos 5 días hábiles de la fecha de suscripción, el tenedor de boceas tenía el derecho a solicitar la conversión en acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto. En noviembre del 2015 se convirtieron la totalidad de los BOCEAS con lo cual las acciones en circulación aumentaron de 783.205.554 en el 2012 a 818.452.657 en el 2015.

Con corte a 30 de junio de 2016 el capital autorizado de Grupo Argos estaba conformado por 1.200.000.000 de Acciones de valor nominal \$62,50 cada una. El total de acciones en circulación es de 818.452.657 de las cuales 645.400.000 son acciones ordinarias y 173.052.657 son acciones preferenciales. Existen 5.702.432 acciones propias readquiridas, por lo tanto el capital suscrito y pagado está representado en 824.155.089 acciones.

1.20. PROCESOS PENDIENTES CONTRA GRUPO ARGOS

Al 30 de junio de 2016, Grupo Argos tenía los siguientes procesos judiciales en curso:

| NATURALEZA DEL PROCESO | RADICADO | DEMANDANTES | DEMANDADO | CAUSAL | VALOR PRETENS IÓNES EN SMLMV * | BIENES AFECTAD OS POR EL PROCESO | ESTADO DEL PROCESO | PROBABILIDAD |
|--|---|--|--|--|---|----------------------------------|--|--------------|
| Ordinario laboral | 2015-0529 | Héctor David Suarez Mercedes Vera Pereira | Grupo Argos S.A. y otros. | Condena solidaria para el pago de perjuicio s derivados de accidente de trabajo. | 100 SMLMV | Ninguno. | Se tiene programada audiencia del art. 77 del código procesal del trabajo y la seguridad social para el día 13 de diciembre de 2016. | Remota |
| Ordinario laboral | 2015-01276 | Gilberto Antonio Agudelo Vélez y otros. | Industrial hullera en liquidación obligatoria, Coltejer S.A., Fabricato S.A. y Grupo Argos S.A. | Pago de mesadas pensional es | 12.593 SMLMV | Ninguno. | Se tiene programada audiencia del art. 77 del código procesal del trabajo y la seguridad social para el día 6 de junio de 2017. | Posible |
| Revisión expedientes de tutela (Corte Constitucional) | Expediente s: t- 5535418 y t-5500112 (ac) | Armando de Jesus Agudelo Cañas | Grupo Argos S.A. y Cementos Argos S.A. | Revisión fallos de tutela para determin ar | Valoració n sujeta a realizació n de cálculo actuarial | Ninguno. | Secretaria de la Corte Constitucional da traslado a las partes para tomar copia de las pruebas allegadas al | Probable. |

| NATURALEZA DEL PROCESO | RADICADO | DEMANDANTES | DEMANDADO | CAUSAL | VALOR PRETENS IÓNES EN SMLMV * | BIENES AFECTAD OS POR EL PROCESO | ESTADO DEL PROCESO | PROBABILIDAD |
|---------------------------|----------|-------------|-----------|------------|--|----------------------------------|--------------------------|--------------|
| | | | | vulneraci | | | expediente y da | |
| | | | | ón de | | | término para | |
| | | | | derechos | | | presentar escritos | |
| | | | | fundame | | | manifestandose | |
| | | | | ntales por | | | frente a las mismas. | |
| | | | | fallos de | | | Continua trámite de | |
| | | | | instancia. | | | revisión. | |
| | | | | Pago de | | | | |
| | | | | mesadas | | | | |
| | | | | pensional | | | | |
| | | | | es. | | | | |

Por la naturaleza de los procesos no hay bienes específicos de Grupo Argos que se encuentren afectados. El demandante exige que de darse el fallo a su favor, se le indemnice con dinero.

1.21. INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICA DE DIVIDENDOS DE GRUPO ARGOS Y DEMÁS EMPRESAS EN LAS QUE TIENE INVERSIÓN

La Asamblea de Accionistas de Grupo Argos se reúne en los tres primeros meses del año para determinar el dividendo a repartir por Grupo Argos.

Los dividendos se pagan tomándolos del beneficio líquido establecido por los estados financieros aprobados por la Asamblea de Accionistas. La fijación de dividendos sólo se hace después de la deducción para reserva legal, si fuere necesaria, y de creadas o incrementadas las reservas que determine la misma Asamblea de Accionistas.

A continuación se relaciona el dividendo decretado y la forma de pago correspondiente a los últimos tres (3) años:

| EJERCICIO | 2015 | 2014 | 2013 |
|-----------|------|------|------|
| FISCAL | | | |

| EJERCICIO FISCAL | 2015 | 2014 | 2013 |
|-------------------------------------|--|---|--|
| Forma de pago dividendos decretados | Un dividendo de \$287 Pesos anuales por Acción Ordinaria y Acción Preferencial, el cual fue decretado por la Asamblea de Accionistas y será pagado en efectivo en cuatro cuotas trimestrales a razón de \$71,75 Pesos por Acción. | Un dividendo de \$268 Pesos anuales por Acción Ordinaria y Acción Preferencial, el cual fue decretado por la Asamblea de Accionistas y será pagado en efectivo en cuatro cuotas trimestrales a razón de \$67,0 Pesos por Acción. | Un dividendo de \$248 Pesos anuales por Acción Ordinaria y Acción Preferencial, el cual fue decretado por la Asamblea de Accionistas y será pagado en efectivo en cuatro cuotas trimestrales a razón de \$62,0 Pesos por Acción. |
| | Las fechas de pago serán las siguientes: el dividendo correspondiente al mes de abril de 2016 entre los días 19 y 27 del mes; el correspondiente a los meses de julio y octubre de 2016 entre los días 12 y 21 del respectivo mes; el correspondiente al mes de enero de 2017 del 11 al 20 del respectivo mes. | Las fechas de pago serán las siguientes: el dividendo correspondiente al mes de abril de 2015 entre los días 20 y 27 del mes; el correspondiente a los meses de julio y octubre de 2015 entre los días 8 y 15 del respectivo mes; el correspondiente al mes de enero de 2016 del 14 al 21 del respectivo mes. | Las fechas de pago serán las siguientes: el dividendo correspondiente al mes de abril de 2014 entre los días 21 y 29 del mes; el correspondiente a los meses de julio y octubre de 2014 entre los días 7 y 15 del respectivo mes; el correspondiente al mes de enero de 2015 del 9 al 20 del respectivo mes. |

Información sobre las acciones de Grupo Argos

A continuación se relaciona la información sobre las acciones y los dividendos de Grupo Argos de los últimos tres (3) años:

| | 20 | 15 | 2014 | | 2013 | |
|---|---|----------------------|---|----------------------|---|-----------------------|
| | ACCIONES ORDINARI | ACCIONES PREFEREN | ACCIONES ORDINARI | ACCIONES PREFEREN | ACCIONES ORDINARI | ACCIONES PREFERENC |
| | AS | CIALES | AS | CIALES | AS | IALES |
| Utilidad neta del ejercicio (en Pesos) | 371.801.296 | .502 | 389.578.314.302 | | 294.949.851 | .602 |
| Utilidad por Acción(Pesos) | 454 | | 491 | | 373 | |
| Dividendo por Acción (Pesos) | os) 287 | | 268 | | 248 | |
| Forma de pago de dividendo | Pagado en efectivo en 4 cuotas trimestrales | | Pagado en efectivo en 4 cuotas trimestrales | | Pagado en efectivo en 4 cuotas trimestrales | |
| % de la utilidad distribuida ² | 63% | | 55% | | 66,5% | |
| Valor Patrimonial de la Acción (Pesos) | 27.967 | | 25.704 | | 15.730 | |
| Valor Patrimonial / utilidad por Acción | 61,6 | | 52,3 | | 46,5 | |
| Valor Patrimonial / dividendo por Acción | 97 | | 104 | | 63 | |
| Precio promedio en bolsa (Pesos) | 17.311,00 | 16.906,00 | 21.130,00 | 21.020,00 | 21.409,18 | 21.312,92 |

_

² El cálculo del porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo se realizó dividiendo los dividendos decretados en un año por la utilidad neta del ejercicio del año inmediatamente anterior.

| Precio en bolsa al cierre anual | 16.200 | 15.280 | 20.500 | 20.000 | 19.440 | 19.500 |
|---------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| (Pesos) | | | | | | |
| Precio en bolsa / utilidad por | 35,66 | 37,22 | 41,74 | 40,72 | 52,1 | 52,3 |
| Acción(Pesos) | | | | | | |
| Precio en bolsa / dividendo | 56,45 | 53,24 | 76,49 | 74,63 | 78,4 | 78,6 |
| por Acción | | | | | | |
| Precio en bolsa / Valor | 0,58 | 0,00 | 0,80 | 0,78 | 1,24 | 1,24 |
| Patrimonial | | | | | | |

Fuente: Bloomberg, Grupo Argos

Para las compañías en las cuales están representadas las principales inversiones de Grupo Argos, la información histórica de los dividendos es la siguiente:

Cementos Argos

| | 20 | 15 | 2014 | | 2013 | |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|---|----------------------|-----------------------|
| | ACCIONES ORDINARI | ACCIONES PREFEREN | ACCIONES ORDINARI | ACCIONES PREFEREN | ACCIONES ORDINARI | ACCIONES PREFERENC |
| | AS | CIALES | AS | CIALES | AS | IALES |
| Utilidad neta del ejercicio | 498.652.085 | | 291.815.121 | .860 | 183.710.058 | .655 |
| Utilidad por Acción | 366 | | 214 | | 135 | |
| Dividendo por Acción | 200 | 207,75 | 178 | 231 | 166 | 231 |
| Forma de pago de dividendo | | | | agado en efectivo en 4 Pagado en efe notas trimestrales cuotas trimestra | | |
| % de la utilidad distribuida* | 55% | | 87% | 7% 130,37% | | |
| Valor Patrimonial de la Acción | 6.421 | | 5.522 | | 5.322 | |
| Valor Patrimonial / utilidad por Acción | 18 | | 26 | | 39 | |
| Valor Patrimonial / dividendo por Acción | 32,10 | 30,91 | 31,02 | 23,90 | 32,06 | 23,04 |
| Precio promedio en bolsa | 9.270 | 8.922 | 10.340 | 10.149 | 9.178 | 9.012 |
| Precio en bolsa al cierre anual | 9.720 | 9.400 | 10.200 | 9.650 | 9.800 | 9.750 |
| Precio en bolsa / utilidad por Acción | 26,53 | 25,65 | 47,57 | 45,00 | 83,36 | 82,94 |
| Precio en bolsa / dividendo por Acción | 48,60 | 45,25 | 57,30 | 41,77 | 59,04 | 42,21 |
| Precio en bolsa / Valor Patrimonial | 1,51 | 1,46 | 1,85 | 1,75 | 1,84 | 1,83 |

Fuente: Bloomberg, Cementos Argos

Celsia

| | 2015 | 2014 | 2013 |
|-------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| | ACCIONES ORDINARIAS | ACCIONES ORDINARIAS | ACCIONES ORDINARIAS |
| Acciones en circulación | 719.584.500 | 719.584.500 | 719.584.500 |
| Dividendo decretado | 86.350.140.000 | 86.350.140.000 | 80.593.464.000 |

| Valor patrimonio (millones de pesos) | 4.377.261 | 4.418.297 | 3.288.325 |
|---|--|---|--|
| Utilidad neta del ejercicio (en pesos) | -196.733.513.619 | 170.529.668.341 | 373.645.435.702 |
| Utilidad por Acción | -273 | 237 | 519 |
| Dividendo por Acción | 120 | 120 | 112 |
| Forma de pago de dividendo | Pagado en efectivo o en acciones ordinarias en 1 cuota | Pagado en efectivo en 4 cuotas trimestrales | Pagado en efectivo en 4 cuotas trimestrales |
| % de la utilidad distribuida* | | 50,64% | 21,57% |
| Valor Patrimonial de la Acción | 6.083 | 6.140 | 4.570 |
| Valor Patrimonial / utilidad por Acción | -22,25 | 26 | 8,80 |
| Valor Patrimonial / dividendo por Acción | 50,69 | 51 | 40,80 |
| Precio promedio en bolsa | 4.161,00 | 5.853,00 | 5.624 |
| Precio en bolsa al cierre anual | 2.800,00 | 5.870,00 | 5.680 |
| Precio en bolsa promedio / utilidad por Acción | -15,22 | 24,70 | 10,83 |
| Precio en bolsa promedio / dividendo por Acción | 34,68 | 48,78 | 50,21 |
| Precio en bolsa promedio / Valor Patrimonial | 0,68 | 0,95 | 1,20 |

Fuente: Bloomberg, Celsia

Odinsa S.A.

| | 2015 | 2014 | 2013 |
|---|------------------------|------------------------|---|
| | ACCIONES ORDINARIAS | ACCIONES ORDINARIAS | ACCIONES ORDINARIAS |
| Acciones en circulación | 196.047.207 | 183.166.313 | 177.805.096 |
| Dividendo decretado | 0 | 91.583.156.500 | 52.452.503.320 |
| Valor patrimonio (miles de pesos) | 974.031.209 | 727.430.195 | 741.129.240 |
| Utilidad neta del ejercicio (en pesos) | 133.190.036.608 | 102.200.029.320 | 83.041.821.000 |
| Utilidad por Acción | 679 | 558 | 467 |
| Dividendo por Acción | N/A | 500 | 295 |
| Forma de pago de dividendo | N/A | Pagado en acciones | COP 185 pagado en acciones y COP 110 pagado en efectivo |
| % de la utilidad distribuida* | 0,00% | 89,61% | 63,16% |
| Valor Patrimonial de la Acción | 4.968 | 3.971 | 4.168 |
| Valor Patrimonial / utilidad por Acción | 7,31 | 7,12 | 8,92 |

| Valor Patrimonial / dividendo por | N/A | 7,94 | 14,13 |
|---|----------|----------|-------|
| Acción | | | |
| Precio promedio en bolsa | 7.800,00 | 7.548,00 | 8.142 |
| Precio en bolsa al cierre anual | 8.500,00 | 7.341,00 | 7.643 |
| Precio en bolsa promedio / utilidad por Acción | 11,48 | 13,53 | 17,43 |
| Precio en bolsa promedio / dividendo por Acción | N/A | 15,10 | 27,60 |
| Precio en bolsa promedio / Valor Patrimonial | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Fuente: Bloomberg, Odinsa

Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

| | 2 | 015 | 2 | 2014 | 2013 | |
|--|----------------------------|--------------------------------|---|--------------------------|---|--------------------------------|
| | ACCIONES ORDINARI AS | ACCIONES PREFERENCI ALES | ACCIONES ORDINARI AS | ACCIONES PREFERENCI ALES | ACCIONES ORDINARIA S | ACCIONES PREFERENCI ALES |
| Utilidad neta del ejercicio (en millones de pesos) | 723.988 | 111111 | 671.899 | 111111 | 781.794 | |
| Utilidad por Acción (Pesos) | 1.258 | | 1.168 | | 1.359 | |
| Dividendo por Acción (Pesos) | 456 | 456 | 422 | 422 | 390 | 682,5 |
| Forma de pago de dividendo | | | Pagado en efectivo en 4 cuotas trimestrales | | Pagado en efectivo en 4 cuotas trimestrales | |
| % de la utilidad del año anterior distribuida como dividendo | 36,24% | | 36,14% | | 30,03% | |
| Valor Patrimonial de la Acción (pesos) | 45.297 | | 43.377 | | 35.260 | |
| Valor Patrimonial / utilidad por Acción | 36,00 | | 37,14 | | 25,95 | |
| Valor Patrimonial / dividendo por Acción | 99,34 | 99,34 | 102,79 | 102,79 | 90,41 | 51,66 |
| Precio promedio en bolsa anual (Pesos) | 35.129 | 34.654 | 38.228 | 38.214 | 37.240 | 38.223 |
| Precio en bolsa al cierre anual (Pesos) | 35.700 | 34.800 | 40.000 | 39.500 | 33.700 | 34.980 |
| Precio en bolsa / utilidad por Acción | 28,37 | 27,66 | 34,25 | 33,83 | 25 | 25,74 |
| Precio en bolsa / dividendo por Acción | 78,29 | 27,66 | 94,79 | 93,60 | 86,41 | 51,25 |
| Precio en bolsa / Valor Patrimonial | 0,79 | 0,77 | 0,92 | 0,91 | 0,96 | 0,99 |

Fuente: Bloomberg, Grupo Sura

Grupo Nutresa S.A.

| | 2015 | 2014 | 2013 |
|--|------------------------|------------------------|------------------------|
| | ACCIONES ORDINARIAS | ACCIONES ORDINARIAS | ACCIONES ORDINARIAS |
| Utilidad neta del ejercicio (millones de Pesos) | 430.819 | 377.453 | 379.896 |
| Utilidad por Acción (Pesos) | 936,56 | 821 | 826 |
| Dividendo por Acción (Pesos) | 498 | 462 | 432 |
| Forma de pago de dividendo | Mensual | Mensual | Mensual |
| % de la utilidad del año anterior distribuida como dividendo | 51,70% | 56,32% | 52,32% |
| Valor Patrimonial de la Acción (pesos) | 17.484 | 17.460 | 16.106 |
| Valor Patrimonial / utilidad por Acción | 18,67 | 21,28 | 19,50 |
| Valor Patrimonial / dividendo por Acción | 35,11 | 37,79 | 37,28 |
| Precio promedio en bolsa anual (Pesos) | 22.747 | 27.046 | 26.048 |
| Precio en bolsa al cierre anual (Pesos) | 22.620 | 28.600 | 26.440 |
| Precio en bolsa / utilidad por Acción | 24,152 | 34,855 | 32 |
| Precio en bolsa / dividendo por Acción | 45,422 | 61,905 | 61,20 |
| Precio en bolsa / Valor Patrimonial | 1,294 | 1,638 | 1,64 |

Fuente: Grupo Nutresa

Sator, Pactia y Compas son negocios que se encuentran en una etapa de maduración, al final de la cual se espera que se comiencen a posicionar como jugadores relevantes, tanto en el mercado interno colombiano como para los ingresos y la generación de valor de Grupo Argos.

1.22. GENERACIÓN DE EBITDA DE GRUPO ARGOS EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS

Grupo Argos ha generado el siguiente EBITDA de manera individual y consolidada durante los últimos tres (3) años:

Individual (\$ millones)

| | JUNIO 2016 | DICIEMBRE 2015 | DICIEMBRE 2014 | DICIEMBRE 2013 |
|------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|
| $EBITDA^3$ | 213.305 ⁴ | 517.870 | 224.558 | 359.703 |

³ NIIF a partir del 2014

53

Consolidado (\$ millones)

| | JUNIO 2016 | DICIEMBRE 2015 | DICIEMBRE 2014 | DICIEMBRE 2013 |
|--------|------------|----------------|----------------|----------------|
| EBITDA | 1.854.398 | 2.640.274 | 2.224.617 | 1.907.021 |

En el año 2015, el EBITDA consolidado de Grupo Argos se ubicó en \$ 2.64 billones para un crecimiento de 19% frente al año 2014 explicado principalmente por un mejor desempeño de su filial Cementos Argos en Colombia y Estados Unidos y a la consolidación del EBITDA de su nueva filial, Odinsa, a partir de septiembre de 2015.

El EBITDA individual para el 2015 totalizó \$ 517.870 millones de pesos para un crecimiento del 131% respecto al año anterior. Los resultados no son comparables ya que en el 2015 se ejecutaron ventas no recurrentes de acciones ordinarias de Cementos Argos y acciones preferenciales de Grupo Sura que aumentaron el EBITDA individual de Grupo Argos por motivo de utilidad en venta de inversiones. Dicha desinversión se realizó para financiar la adquisición de la mayoría accionaria en Odinsa, concretada en septiembre de 2015.

1.23. EMPRÉSTITOS, OBLIGACIONES CONVERTIBLES, CANJEABLES O CON BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES DE GRUPO ARGOS

Al 30 de junio de 2016, Grupo Argos no tiene obligaciones convertibles en acciones.

1.24. Inversiones que exceden del 10% del total de activos de Grupo Argos

Al 30 de junio de 2016, el activo separado de Grupo Argos totalizó COP\$16.005.705 millones. A continuación se listan aquellas inversiones que representaban más del 10% del total de los activos a esta fecha:

| | JUNIO 2016 | TIPO DE |
|---|---------------|------------------|
| | (\$ MILLONES) | VALORACIÓN |
| Cementos Argos | 3.747.839 | Valor intrínseco |
| Celsia | 1.677.145 | Valor intrínseco |
| Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (acciones ordinarias y preferenciales) | 5.246.071 | Valor mercado |

Por ser entidades controladas, la participación que se tiene en las sociedades Cementos Argos y Celsia son valoradas mediante valor intrínseco. La participación en Grupo de Inversiones Suramericana S.A., por otro lado, es valorada a partir de su valor de mercado.

1.25. RESTRICCIONES PARA LA VENTA DE ACTIVOS

Grupo Argos tiene como restricción para vender a una entidad no vinculada a Grupo Argos las acciones de su portafolio que están garantizando deuda financiera, a 30 de junio de 2016, la suma total de las garantías es COP\$ 1.79 billones con el siguiente detalle:

54

⁴ EBITDA corresponde al acumulado hasta el 30 de junio de 2016.

| GARANTÍA No. | Inversión | NO. ACCIONES PIGNORADAS | BENEFICIARIO DE LA GARANTÍA | VALORACIÓN DE LA GARANTÍA (\$ MILLONES)5 |
|-----------------|------------------------------------|----------------------------|--------------------------------|---|
| 1 | Grupo de Inversion Suramericana | ones 21.200.000 | Bancolombia | 811.960 |
| 2 | Grupo de Inversion Suramericana | ones 2.148.760 | BBVA | 82.298 |
| 3 | Grupo de Inversion Suramericana | ones 1.074.380 | Itaú | 41.149 |
| 4 | Grupo de Inversion Suramericana | ones 15.524.303 | Banco de Bogotá | 594.581 |
| 5 | Grupo de Inversion Suramericana | ones 826.446 | AV Villas | 31.653 |
| 6 | Grupo Nutresa | 9.093.972 | Banco de Bogotá | 228.259 |

1.26. PRINCIPALES INVERSIONES EN CURSO

Cementos Argos continuando con su estrategia de internacionalización invertirá USD 660 millones en la Planta Martinsburg, ubicada en el estado de West Virginia. La cual aportará a su capacidad instalada 2,2 millones de toneladas de cemento y 1,6 millones de toneladas de clínker al año, aumentando en un 10% la capacidad instalada total de la compañía, y un 29% la capacidad instalada en USA.

Celsia negocio de distribución adelanta 6 proyectos del Plan5Caribe que estarán entrando en operación comercial entre 2017 y finales de 2018 y de los cuales se proyecta una inversión de COP\$ 454.000 millones. En cuanto a los proyectos de generación se destaca Porvenir II con 352MW de capacidad instalada y la pequeña central hidroeléctrica San Andrés (19,9MW) en Antioquia, ambos proyectos representarían una inversión cercana a USD 900 millones. Para el caso de Porvenir el periodo de construcción es de 60 meses y San Andrés 33 meses. Se esperan inicien construcciones a finales del segundo trimestre de 2017.

Odinsa ha emprendido acciones concretas en la simplificación de su estructura buscando posicionar la compañía como una de las principales en el sector de la infraestructura vial en Colombia, como parte de este proceso la compañía dio un paso importante y aumentó la participación en el proyecto Autopista Conexión Pacífico 2 en Colombia al 78,85%, esta concesión requerirá recursos por cerca de COP\$ 480 mil millones.

Pactia planea invertir durante los próximos 14 meses cerca de COP\$ 390 mil millones para consolidar su portafolio de activos en el negocio inmobiliario. De este rubro el 43% estará destinado a comercio, 48% a negocio de oficinas y hoteles y valor restante en industria y almacenamiento.

1.27. OTRAS INVERSIONES

-

⁵ Valoración = Número de acciones x precio de cierre de la acción (30 de junio 2016)

| Nombre de la asociada o negocio conjunto | Lugar de constitución y operaciones | Proporción de participación y poder de voto | | Clasificació de la inversión | n | |
|--|--|---|-------------------|------------------------------------|-----------------------------------|--|
| | • | Junio 2016 | Diciembre 2015 | | Junio 2016 (en millones) | Diciembr e 2015 (en millones) |
| Grupo de Inversiones Suramericana S.A. | Colombia | 28,74% | 28,74% | Asociada | 4.538.970 | 4.538.960 |
| Patrimonio Autónomo Pactia | Colombia | 39,91% | 41,76% | Negocio conjunto | 563.285 | 526.736 |
| Compañía de Puertos Asociados S.A Compas S.A. | Colombia | 50,00% | 50,00% | Negocio conjunto | 166.425 | 161.425 |
| Occidental de Empaques S.A. | Colombia | 49,79% | 49,79% | Asociada | 22.954 | 22.954 |
| Internacional Ejecutiva de Aviación S.A.S. | Colombia | 33,33% | 33,33% | Asociada | 4.591 | 2.892 |
| Promotora de Proyectos S.A. | Colombia | 30,73% | 30,73% | Asociada | 936 | 936 |
| Contreebute S.A.S. | Colombia | 39,57% | 39,57% | Asociada | 346 | 346 |
| Pactia S.A.S. | Colombia | 50,00% | 50,00% | Negocio conjunto | 5 | 5 |
| | | | | | 5.297.512 | 5.254.254 |

Objeto social de las asociadas y negocios conjuntos y naturaleza de la relación:

Grupo de Inversiones Suramericana S.A.: Es una compañía con inversiones estratégicas en los sectores de banca, seguros, pensiones, ahorro e inversión. Su domicilio principal está en Medellín.

Con Grupo de Inversiones Suramericana S.A. la influencia significativa es ejercida a través de la Junta Directiva, donde Grupo Argos cuenta con dos representantes (de siete en total). Esta es una inversión relevante para Grupo Argos S.A. dada la expansión que ha tenido en la región, su liderazgo en el mercado de seguros, pensiones, banca e inversiones, su fortaleza financiera y la evolución demográfica en las geografías donde se encuentra. Además, cuenta con una política de responsabilidad y ciudadanía corporativa, cumpliendo con los más altos estándares en lo que se refiere a lo social, ambiental, económico y de gobierno.

Occidental de Empaques S.A.: Su objeto social principal es la fabricación, distribución y venta de empaques de papel y de otras clases. Su domicilio principal se encuentra en el municipio de Girardota (Antioquia). La Junta Directiva está conformada por tres miembros principales y tres suplentes. La influencia significativa se ejerce a través de la Junta Directiva en donde Grupo Argos cuenta con un miembro principal y dos suplentes.

Internacional Ejecutiva de Aviación S.A.S.: El objeto social principal es la prestación de servicios de transporte aéreo comercial público, no regular de pasajeros correo y carga, incluyendo la realización de vuelos chárter en rutas nacionales e internacionales de acuerdo con la regulación vigente y los convenios internacionales sobre aviación civil, así como la realización de actividades y prestación de servicios complementarios y conexos a dicho servicio de transporte aéreo. Igualmente, la sociedad podrá prestar todos los servicios de asistencia en tierra y manejo en aeropuerto de aeronaves, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales vigentes. Su domicilio principal se encuentra en Medellín.

Al 30 de junio de 2016 Internacional Ejecutiva de Aviación S.A.S. tiene un total de 3.900.000 acciones en circulación y sus tres accionistas tienen una participación igual de 33,33%. Por tanto, cada accionista tiene dos representantes en la Junta Directiva.

Promotora de Proyectos S.A.: Su objeto social principal es la realización de actividades conducentes a dinamizar la inversión pública y privada, ampliar las inversiones de los sectores industrial, agroindustrial, comercial y de servicios y contribuir a la creación y consolidación de empresas. El domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín. La Junta Directiva está conformada por cinco miembros principales y cinco suplentes. Grupo Argos participa con dos miembros principales y dos suplentes.

Contreebute S.A.S.: Su objeto social es la realización de campañas de sensibilización y promoción del cuidado del medio ambiente, mediante la venta de artículos o tarjetas representativas que promuevan la siembra de nuevos árboles en Colombia. Su domicilio principal se encuentra en Medellín. La Junta Directiva está conformada por 8 miembros, Grupo Argos participa con dos miembros.

Pactia S.A.S.: Su objeto social principal es la gestión y administración profesional de un portafolio de activos inmobiliarios, cualquiera sea la forma jurídica mediante la cual estén estructurados, incluyendo, pero sin limitarse a la operación y arriendo de centros comerciales, edificios corporativos, bodegas, centros de distribución, parques logísticos, hoteles y demás proyectos similares. Su domicilio principal es en Medellín.

Patrimonio Autónomo Pactia: Alianza entre Grupo Argos S.A. y Conconcreto S.A. que actúa, única y exclusivamente, por medio de su vocera y administradora Fiduciaria Bancolombia S.A. El acuerdo vinculante fue suscrito en julio 2015 en el cual se definen los términos y condiciones generales de la alianza, incluyendo las reglas para efectos del aporte de los activos. Con esta alianza se da vida a un fondo inmobiliario, que se estructura mediante la constitución de un patrimonio autónomo denominado Patrimonio Autónomo Pactia, que es el titular de los activos y es administrado según las instrucciones impartidas por un gestor profesional que tiene la forma de una sociedad denominada Pactia S.A.S. Su domicilio principal está en Medellín.

En este cada socio tiene igual número de miembros en la Junta Directiva. Mediante este órgano se realiza el control y direccionamiento sobre las compañías. Además, se tiene presencia en el Comité de Inversiones, Comité de Nombramiento y Remuneración y Comité de Auditoría y Riesgos.

Compañía de Puertos Asociados S.A.—COMPAS S.A.: Tiene por objeto principal la explotación del negocio portuario en el territorio colombiano y en el exterior, la administración y gestoría de sociedades de cualquier naturaleza y su intervención como socia industrial o gestora de ella. El domicilio principal de la sociedad se encuentra en Bogotá. Esta compañía consolida con Boscoal Operadores Portuarios S.A., Compas Marine LLC y Compas Marine USA Management LLC.

En la Compañía de Puertos Asociados S.A. cada socio tiene igual número de miembros en la Junta Directiva. Por medio de este órgano se realiza el control y el direccionamiento sobre las compañías.

En los Estados Financieros Separados, Grupo Argos mide las inversiones en asociadas (compañías en las cuales posee influencia significativa) y negocios conjuntos (entidades en las que posee control conjunto) por el costo de adquisición.

1.28. COMPROMISOS PARA ADQUISICIÓN DE INVERSIONES FUTURAS

Salvo por la presente OPA, Grupo Argos no posee ningún compromiso de adquisiciones futuras..

1.29. CRÉDITOS O CONTINGENCIAS QUE REPRESENTEN EL CINCO POR CIENTO (5%) O MÁS DEL PASIVO TOTAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL ÚLTIMO EJERCICIO

A 30 de junio, Grupo Argos consolidado contaba con un endeudamiento total de COP\$ 1.55 billones, constituidos por COP\$ 1 billón en bonos ordinarios y COP\$ 550.000 millones en créditos bancarios con vencimiento en el 2020. La siguiente información corresponde al detalle de la deuda:

| Tipo de crédito | Monto COP MM | Año de vencimiento | Tasa |
|--------------------|-----------------|--------------------|-------------|
| Bonos | 108.365 | 2016 | DTF + 0,87% |
| Bonos | 132.250 | 2017 | IBR + 1,18% |
| Bonos | 114.963 | 2019 | IPC + 3,10% |
| Bonos | 254.318 | 2024 | IPC + 3,95% |
| Bonos | 390.104 | 2029 | IPC + 4,24% |
| Créditos bancarios | 550.000 | 2020 | IBR + 2,00% |

1.30. INFORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES FINANCIERAS

A continuación se encuentra el detalle de las obligaciones financieras de Grupo Argos.

| Concepto | Capital (\$ Millones) | Fecha de inicio | Fecha de vencimiento | Tasa de interes | Moneda | Amortización |
|------------------------|-----------------------|-----------------|----------------------|-----------------|--------|----------------|
| Crédito de largo plazo | 200.000 | 20/04/2015 | 20/04/2020 | IBR + 2% | COP | Al vencimiento |
| Crédito de largo plazo | 130.000 | 12/06/2015 | 12/06/2020 | IBR + 2% | COP | Al vencimiento |
| Crédito de largo plazo | 100.000 | 12/06/2015 | 12/06/2020 | IBR + 2% | COP | Al vencimiento |
| Crédito de largo plazo | 60.000 | 12/06/2015 | 12/06/2020 | IBR + 2% | COP | Al vencimiento |
| Crédito de largo plazo | 30.000 | 12/06/2015 | 12/06/2020 | IBR + 2% | COP | Al vencimiento |
| Crédito de largo plazo | 30.000 | 10/07/2015 | 10/07/2020 | IBR + 2% | COP | Al vencimiento |

1.31. TÍTULOS DE DEUDA EN CURSO OFRECIDOS PÚBLICAMENTE POR GRUPO ARGOS

A continuación se encuentra el detalle de las obligaciones financieras de Grupo Argos

| Concepto | Capital (\$ Millones) | Fecha de inicio | Fecha de vencimiento | Tasa de interes | Moneda | Amortización |
|------------------------|-----------------------|-----------------|----------------------|-----------------|--------|----------------|
| Crédito de largo plazo | 200.000 | 20/04/2015 | 20/04/2020 | IBR + 2% | COP | Al vencimiento |
| Crédito de largo plazo | 130.000 | 12/06/2015 | 12/06/2020 | IBR + 2% | COP | Al vencimiento |
| Crédito de largo plazo | 100.000 | 12/06/2015 | 12/06/2020 | IBR + 2% | COP | Al vencimiento |
| Crédito de largo plazo | 60.000 | 12/06/2015 | 12/06/2020 | IBR + 2% | COP | Al vencimiento |
| Crédito de largo plazo | 30.000 | 12/06/2015 | 12/06/2020 | IBR + 2% | COP | Al vencimiento |
| Crédito de largo plazo | 30.000 | 10/07/2015 | 10/07/2020 | IBR + 2% | COP | Al vencimiento |

1.32. GARANTÍAS REALES A FAVOR DE TERCEROS

Las obligaciones financieras por COP\$ 320.000 millones, indexadas al IBR +2% y con vencimiento en el 2020, se encuentran respaldadas con prenda sobre las acciones que se relacionan a continuación, la ejecución de la prenda se realiza por el incumplimiento de alguno de los desembolsos.

| GARANTÍA No. | ACCI | ÓN | No. ACCIONES PIGNORADAS | BENEFICIARIO DE LA GARANTÍA | VALORACIÓN DE LA GARANTÍA (\$ MILLONES)6 |
|-----------------|--------------------------|-------------|----------------------------|--------------------------------|---|
| 1 | Grupo de Suramericana | Inversiones | 2.148.760 | BBVA | 82.298 |
| 2 | Grupo de Suramericana | Inversiones | 1.074.380 | Itaú | 41.149 |
| 3 | Grupo de Suramericana | Inversiones | 15.524.303 | Banco de Bogotá | 594.581 |
| 4 | Grupo de Suramericana | Inversiones | 826.446 | AV Villas | 31.653 |

Adicionalmente, se tienen pignoradas acciones para tener flexibilidad financiera en los cupos de crédito con Bancolombia y Banco de Bogotá, según se muestra a continuación:

| GARANTÍA | ACCIÓN | No. ACCIONES | BENEFICIARIO DE LA | VALORACIÓN |
|----------|----------------------|--------------|--------------------|--------------|
| No. | | PIGNORADAS | GARANTÍA | DE LA |
| | | | | GARANTÍA (\$ |
| | | | | MILLONES)* |
| 1 | Grupo de Inversiones | 21.200.000 | Bancolombia | 811.960 |
| | Suramericana | | | |
| 2 | Grupo Nutresa | 9.093.972 | Banco de Bogotá | 228.259 |

⁶ Valoración = Número de acciones x precio de cierre de la acción (30 de junio 2016)

_

1.33. EVALUACIÓN CONSERVADORA DE PERSPECTIVAS DEL GRUPO ARGOS

Los diferentes negocios de Grupo Argos tienen en un horizonte de 3 a 5 años proyectos de expansión y desarrollo que podrían eventualmente requerir el apoyo de la matriz vía coinversión o capitalización. Adicionalmente, Grupo Argos está permanentemente buscando nuevas oportunidades que podrían llevarlo a invertir en nuevos segmentos de negocio. Sus filiales desarrollarán proyectos en ese lapso con el objeto de crecer en términos de ingresos, utilidad operativa y presencia geográfica.

Cementos Argos anunció en agosto de 2016 la adquisición de su cuarta planta de producción de cemento en Estados Unidos por un valor total de USD 660 millones. Con esta inversión, Cementos Argos ratifica su interés estratégico de largo plazo en este país en donde, tras un periodo difícil producto de la crisis inmobiliaria del 2008, se evidencia una recuperación de los sectores tanto de vivienda como de infraestructura impulsando nuevamente al alza los consumos de cemento y concreto. En Colombia, Cementos Argos se mantiene como el único productor de cemento y concreto con presencia en todos los centros de demanda con alto crecimiento⁷. Lo anterior le genera a la compañía cementera un alto valor estratégico de cara a los múltiples proyectos de infraestructura que se ejecutarán dentro del territorio nacional dentro de los próximos 5 años como parte del programa de concesiones 4G impulsado por el Gobierno. En Centroamérica y El Caribe, Cementos Argos sigue siendo el único productor de cemento en Haití, Surinam y Guayana Francesa estando estratégicamente posicionado para suplir el déficit de vivienda e infraestructura de esta región. Por último, no se descarta que se siga consolidando su proceso de expansión internacional mediante nuevas adquisiciones de activos cementeros en lo que ha denominado su región objetivo: norte de Suramérica, Centroamérica, el Caribe y el sureste de los Estados Unidos.

Celsia adelanta 6 proyectos de distribución (Plan5Caribe) para brindar un mejor servicio de energía en las zonas de crecimiento de la región Caribe, los cuales estarán operando a finales de 2018 y permitirán la participación del negocio de distribución de la compañía en otras regiones del país. La inversión proyectada es de \$470.000 millones, lo que aumentará los ingresos del negocio de distribución en un 20%, con un flujo estable por 25 años y permitirá generar un EBITDA anual del orden de \$ 70.000 millones. Actualmente se avanza, según el cronograma y los compromisos pactados con la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME-, los trabajos en las subestaciones Cuestecitas, Riohacha y Maicao, en el departamento de La Guajira, y además, se iniciaron los de Valledupar. En cuanto a los proyectos de generación se destaca Porvenir II con 352MW de capacidad instalada, ubicado en la cuenca del río Samaná Norte, en Antioquia, que permite a la compañía una diversificación geográfica y un incremento en la energía firme hidráulica. Es un activo valioso y relevante para el país que se concibió para respaldar la confiabilidad del sistema eléctrico colombiano, y de esta forma, contar con la capacidad suficiente para el crecimiento del país y la atención a sus necesidades. También se iniciará pronto la construcción de la pequeña central hidroeléctrica San Andrés (19,9MW) en Antioquia, un proyecto que sobresale por sus facilidades constructivas y ventajas técnicas. En 2015, la

7

⁷ Fuente: Cementos Argos

Junta Directiva de Celsia decidió enfocar esfuerzos en fortalecer la presencia de Celsia en la región centroamericana. Esta geografía objetivo permitirá generar sinergias operativas con otras compañías de Grupo Argos, así como acceder a mercados con atractivas perspectivas de crecimiento y grandes retos en el abastecimiento de sus necesidades energéticas. Por otro lado, las energías renovables no convencionales han avanzado significativamente en hacer más competitivos sus costos y ofrecen un importante complemento al portafolio de la compañía. En el corto plazo, se busca tener 200MW instalados de energía solar en Colombia y en Panamá.

De su lado, Odinsa atraviesa por un proceso de recomposición de su portafolio de activos, el cual se inició desde septiembre de 2015 cuando Grupo Argos adquirió el control en la compañía concesionaria. Hoy Odinsa se visualiza en el largo plazo como una plataforma de infraestructura enfocada principalmente en concesiones viales y aeroportuarias, deseablemente con posiciones de control en sus inversiones. En el corto-mediano plazo, uno de los principales focos de Odinsa es la ejecución de sus proyectos de concesiones viales en Colombia, Pacífico 2 y Malla Vial del Meta, el primero en fase de construcción tras obtener recientemente su cierre financiero con banca local e internacional, y el segundo, en proceso de pre-construcción luego de su adjudicación por la ANI en 2015. En cuanto a sus otros activos en operación (Autopistas del Café, Boulevard Turístico del Atlántico, Autopistas del Nordeste, OPAIN y Quiport), Odinsa espera mantener una gestión proactiva buscando implementar iniciativas que permitan capturar valor y el eficiente funcionamiento de las mismas. Tampoco se descarta que Odinsa, con el apoyo de Grupo Argos, siga consolidando su proceso de focalización y expansión de su portafolio mediante nuevas licitaciones y/o adquisiciones de nuevos activos o de participaciones en activos existentes, en Colombia y el exterior.

En el frente inmobiliario, tanto Grupo Argos directamente o a través de su filial Situm, como Pactia esperan seguir desarrollando su estrategia de negocios; Grupo Argos como ejecutor de urbanismo en las tierras que posee en Barranquilla, Puerto Colombia y la isla de Barú, y Pactia, como promotor, gestor e inversionista en proyectos de renta inmobiliaria de industria, comercio, hotelería, oficinas y auto almacenamiento. Lo anterior, de acuerdo con una política prudente de evaluación de los retornos y riesgos asociados a cada proyecto.

Compas, por su parte, espera mantener el foco de negocios en la gestión, operación e inversión en terminales portuarias en Colombia y el Caribe. Actualmente, se está culminando la construcción y puesta en marcha de proyecto de terminal de graneles y carga general dentro del puerto de Aguadulce en Buenaventura que espera entrar en operación durante el 2017.

Finalmente, Sator seguirá dedicado a la explotación y comercialización de carbón de su única mina ubicada en el departamento de Córdoba, proyecto minero a cielo abierto. De igual manera, Sator está gestionando la licencia ambiental para un proyecto térmico de generación de energía que potencialmente pueda usar como combustible el carbón del mismo título minero. Vale aclarar que Sator no tiene en mente invertir recursos adicionales al título minero que opera actualmente.

1.34. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN DE GRUPO ARGOS

El siguiente análisis se debe leer junto con los estados financieros separados y consolidados de Grupo Argos, incluyendo las notas correspondientes, los cuales se encuentran igualmente en este Documento Informativo. Esta sección contiene declaraciones a futuro que implican riesgos e incertidumbres. Los resultados reales pueden diferir sustancialmente de los que se indiquen en las declaraciones a futuro, como resultado de diversos factores, incluidos sin limitación, los señalados a continuación.

A continuación se presenta un resumen de los resultados consolidados significativos a cierre de 2015 bajo NIIF:

- Los ingresos fueron cercanos a \$ 12,6 billones, con un crecimiento del 38%.
- El EBITDA se ubicó en \$ 2,6 billones, reportando un crecimiento en pesos del 19%.
- La utilidad operacional consolidada superó los \$ 1,6 billones, con un decrecimiento de 2%.
- La utilidad neta consolidada de la compañía ascendió a 643 mil millones de pesos.
- Los activos ascendieron a \$ 41.8 billones.
- Más de 10.000 colaboradores al cierre del ejercicio entre la casa matriz y todos sus negocios.
- Grupo Argos y sus distintos negocios invirtieron en estrategias y programas de sostenibilidad durante el 2015 más de \$ 110 mil millones.

En 2015 Grupo Argos avanzó en su gestión estratégica de los negocios en los que invierte, con altos estándares de buen gobierno y de sostenibilidad, generando valor para sus públicos de interés.

Hitos en sostenibilidad recientes:

- En 2015, Grupo Argos fue reconocida como empresa líder en sostenibilidad en los premios ALAS20. El reconocimiento reafirma el compromiso de Grupo Argos por tener la sostenibilidad como pilar de la estrategia corporativa y por cumplir con altos estándares de gobierno corporativo.
- En 2016, Grupo Argos y su filial cementera Argos fueron ratificadas por cuarto año consecutivo en el índice Global de Sostenibilidad Dow Jones que reconoce las buenas prácticas en materia de sostenibilidad económica, ambiental y social de compañías inscritas en mercados bursátiles.

1.35. TENDENCIAS, COMPROMISOS O ACONTECIMIENTOS CONOCIDOS QUE PUEDAN O VAYAN A AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA LIQUIDEZ DE GRUPO ARGOS, SUS RESULTADOS DE OPERACIÓN O SU SITUACIÓN FINANCIERA

Los negocios estratégicos de Grupo Argos cuentan con buenas perspectivas de crecimiento en el largo plazo. Hoy Grupo Argos se encuentra bien posicionado para capturar valor en las nuevas oportunidades de crecimiento, apalancándose en su capacidad de gestión y solidez patrimonial.

Grupo Argos mantiene una visión de largo plazo, buscando la generación de valor en forma responsable, con base en los principios de integridad comprendidos en su Código de Conducta. Para asegurar la continuidad y preservación de sus negocios, Grupo Argos adoptó una política de sostenibilidad que asegura, en el largo plazo, la transformación de recursos naturales en productos y servicios, generando valor de forma responsable, con equilibrio entre la rentabilidad económica, el desarrollo e inclusión social y la disminución del impacto ambiental, teniendo como guía de actuación los principios del Pacto Global y el Buen Gobierno Corporativo. En un marco de actuación transparente, ético e innovador, la sostenibilidad es centro estratégico de las compañías del Grupo. Mediante su modelo de intervención, Grupo Argos brinda los lineamientos para afianzar la estrategia. A continuación se resume la visión de los negocios de cemento, energía, infraestructura, inmobiliario y portuario.

El negocio de cemento tiene presencia en Colombia, Centro América, el Caribe y Estados Unidos, regiones con altas proyecciones de crecimiento en el consumo de dicho material. América Latina por su desarrollo y aumento de población que pasará de 635 millones de personas en 2015 a 785 millones en 2050, y en Estados Unidos por la solidez en su crecimiento después de la crisis financiera. La asociación de productores de cemento de EE.UU. proyecta que el consumo de cemento aumentará 5,5% en promedio durante los próximos cinco años, soportado tanto por el sector vivienda, que ha visto una recuperación en sus precios de 7,75% en los últimos 3 años, y el gasto público que dejará de pesar sobre el crecimiento económico. En Colombia, además del crecimiento poblacional, la disminución del tamaño de los hogares y el déficit de vivienda, hay un retraso en infraestructura (que lo ubica en la posición 110 entre 140 países) y la decisión del gobierno de invertir \$ 10 billones de pesos anuales hasta 2035 para desarrollar el plan maestro, indicaría que el consumo de cemento per cápita (250 kg) aumentaría y dejaría de ser uno de los más bajos en América Latina. Adicionalmente, no se perciben aún productos sustitutos que influencien significativamente los procesos constructivos y pongan en situación de riesgo inminente a la industria cementera tradicional. Sin embargo, conscientes de la evolución en la investigación científica y las consideraciones ambientales, se promueve la inversión en innovación para mantener un ambiente de colaboración que permita conocer, anticipar y aprovechar las tendencias que se presenten.

El negocio de energía se beneficiará del crecimiento de la demanda en Colombia en los próximos años, pues el consumo de 1.100 Kwh por persona es muy inferior al promedio de 2.100 Kwh per cápita en América Latina. Además, Colombia es un mercado bastante competitivo a nivel energético en el mundo y el mejor de América Latina según el 2012 Global Energy Competitiveness Index de KPMG. Para el World Economic Forum 2015-2016, Colombia ocupa la posición 59 entre 140 países en calidad de suministro de energía eléctrica, siendo uno de los aspectos donde más se destaca el país. De hecho, los otros países donde Celsia ya tiene presencia ocupan los puestos 65 (Panamá) y 41 (Costa Rica). Lo anterior, posiciona a Celsia como un jugador regional en el mercado eléctrico, en capacidad para aprovechar el crecimiento económico y demográfico de la región. Además de las oportunidades de crecimiento en los consumos de energía, se busca entender la evolución de las tecnologías alternas en generación y aprovechar las oportunidades que se presentan en materia de eficiencia energética, generación distribuida e interacción con la demanda, entre otros.

El negocio de infraestructura en Colombia presenta una dinámica interesante para los próximos años sustentado en el plan de infraestructura del Gobierno Nacional en donde las vías de cuarta generación pasaron de ser un proyecto, a ser una realidad. Adicionalmente, y al margen de las finanzas públicas, el país cuenta con leyes claras que permiten las Asociaciones Público Privadas (APP) de iniciativa privada que no requieren aportes del Estado ni dineros públicos. Lo anterior seguramente dará lugar a que el sector se desarrolle y haya oportunidades atractivas sin la restricción y riesgos asociados a las finanzas estatales. Vale resaltar que Odinsa cuenta con presencia y experiencia en el sector, lo que posiblemente se traducirá en estructuración de proyectos de diversa índole en los próximos años. Odinsa también cuenta con presencia internacional, permitiéndole diversificar sus riesgos y tener exposición a otras economías.

El negocio de puertos se beneficiará de los Tratados de Libre Comercio y acuerdos comerciales ya firmados con importantes socios comerciales como Estados Unidos y la Unión Europea. Según proyecciones del Fondo Monetario Internacional, durante los próximos cinco años el volumen de las importaciones aumentará en promedio 3% anual, mientras que las exportaciones lo harán a tasas del 4%; siguiendo con la buena dinámica de los últimos 10 años en los que las exportaciones por vía marítima pasaron de 76 a 142 millones de toneladas y las importaciones pasaron de 14 a 33 millones de toneladas. El negocio portuario está posicionado para capitalizar el buen momento que atraviesa el sector gracias a que cuenta con una plataforma en crecimiento, solidez financiera y capacidad de ejecución, con una estructura madura de operación, conocimiento del negocio y experiencia en su administración. Se cuenta con puertos en ambos océanos que permiten aprovechar tanto la demanda de países emergentes en Asia, como la de países desarrollados en Europa y América del Norte.

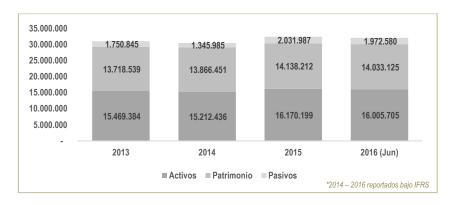
Finalmente, el negocio inmobiliario se favorecerá de las dinámicas demográficas de Colombia, pues la población pasará de 48 a 51 millones en 2020 y el tamaño de los hogares se reducirá a menos de 3,5 personas por hogar, lo que implica que no sólo aumentará la población, sino que los hogares lo harán a una tasa más alta, impulsando la demanda de espacios construidos en materia industrial, de servicios y vivienda. Este negocio cuenta con importantes bancos de tierras en ubicaciones estratégicas y más de 15 años de experiencia en desarrollo y urbanismo. Además, se están realizando alianzas estratégicas con compañías de amplia experiencia en administración de propiedades, que con el rezago que tiene Colombia en área comercial y la entrada de marcas internacionales al país, llevaría a un crecimiento importante del sector.

No existen tendencias, compromisos o acontecimientos adicionales conocidos que vayan a afectar significativamente la liquidez de Grupo Argos, sus resultados o su situación financiera. Sus filiales se encuentran en proceso de expansión y cuentan con los recursos para cubrir este crecimiento, sin embargo Grupo Argos como Holding eventualmente podría entrar a respaldarlas si así lo llegaran a requerir sus filiales.

1.36. RESULTADOS DEL BALANCE

Variación de las principales cuentas del balance

Cifras en \$ millones



La variación en las cuentas del balance 2015 vs. 2014 se debe a lo siguiente:

Los activos individuales suman \$ 16,2 billones, crecen 6,3% frente a diciembre 2014. Esto se debe principalmente a la adquisición del 54,75% de Odinsa la cual aporta \$ 1,0 billón a los activos de Grupo Argos. El pasivo totalizó \$ 2,0 billones, aumentando el 51% principalmente para financiar la adquisición de Odinsa. La mayor porción de la deuda adquirida (0,55 billones) fue un crédito bullet con bancos nacionales a una tasa de IBR + 2% y con vencimiento en el 2020. El patrimonio totaliza 14,1 billones, un aumento del 2% frente a diciembre 2014.

La variación en las cuentas del balance junio 2016 vs. 2015 se debe a lo siguiente:

Los activos individuales suman \$ 16,0 billones, decrecen 1,0% frente a diciembre 2015 principalmente porque se utilizó caja de Grupo Argos para disminuir el apalancamiento. Respectivamente, los pasivos disminuyeron 2,9% para totalizar \$ 1,97 billones. El patrimonio totalizó \$ 14,0 billones, un decrecimiento del 0,7%.

Resultados operativos del último año

En la medida en que Grupo Argos es una Holding, sus principales ingresos operacionales están representados en los ingresos por método de participación, dividendos recibidos y venta de inversiones, además de los ingresos generados por los activos inmobiliarios. El costo de venta corresponde al costo ajustado de las acciones vendidas durante el año. A continuación se detallan los resultados operativos individuales para el corte de junio 30 de 2016 y diciembre 31 de 2015 y 2014.

| | JUNIO 2016 (\$ MILLONES) | DICIEMBRE 2015 (\$ MILLONES) | DICIEMBRE 2014 (\$ MILLONES) |
|--------------------------------------|-----------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| Ingresos método de participación (1) | 146.847 | 168.114 | 224.925 |
| Dividendos (2) | 88.813 | 84.384 | 83.826 |
| Venta de inversiones (3) | 77 | 713.683 | 257.877 |
| Venta de lotes urbanizados (4) | 32.722 | 112.752 | 58.162 |
| Alquiler de bienes inmuebles (5) | 13.866 | 17.328 | 9.918 |
| Otros (6) | - | 520 | 1.204 |

| TOTAL INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS | 282.325 | 1.096.781 | 635.912 |
|---------------------------------------|---------|-----------|---------|
| Costo de venta de inversiones | 67 | 413.290 | 256.275 |
| Costo de venta actividad inmobiliaria | 2.687 | 56.873 | 27.177 |
| TOTAL COSTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | 2.754 | 470.163 | 283.452 |

(1) A continuación se presenta un detalle del resultado neto por método de participación patrimonial en los estados financieros separados sobre las compañías subsidiarias:

| RESULTADO MÉTODO DE PARTICIPACIÓN | JUNIO 2016 (\$ MILLONES) | DICIEMBRE 2015 (\$ MILLONES) | DICIEMBRE 2014 (\$ MILLONES) |
|--|-----------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Cementos Argos S.A. | 108.648 | 214.843 | 135.624 |
| Celsia S.A. | (17.475) | (90.493) | 90.077 |
| Odinsa | 45.338 | 8.167 | - |
| Epsa S.A. ESP | 14.853 | 30.287 | 39.480 |
| Situm S.A.S. | (5.046) | (3.333) | (17.078) |
| Sator S.A.S. | 766 | 6.440 | (5.549) |
| Inv. El Duero S.A.S | _ | 4.137 | 3.650 |
| Inv. Roundcorp S.A.S. | (40) | (814) | (12.505) |
| Inv. Fortcorp S.A.S. | (1.233) | (343) | (557) |
| Fundiciones Colombia S.A. | 24 | (12) | 53 |
| Internacional Ejecutiva de Aviación S.A.S. | - | - | (6.448) |
| Valle Cement I. Ltd. | 1.012 | (765) | (1.822) |
| TOTAL | 146.847 | 168.114 | 224.925 |

(2) Los dividendos presentan un incremento del 5% comparando este año con el año anterior. Se registran en este rubro los dividendos de las sociedades no controladas como son:

| INGRESOS POR DIVIDENDOS | JUNIO 2016 (\$ MILLONES) | DICIEMBRE 2015 (\$ MILLONES) | DICIEMBRE 2014 (\$ MILLONES) |
|--|-----------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Grupo de inversiones Suramericana S.A. | 62.713 | 57.903 | 55.865 |
| Grupo Nutresa S.A. | 19.047 | 17.670 | 16.522 |
| Grupo Bancolombia S.A. | 6.840 | 7.430 | 9.857 |
| Occidental de empaques S.A. | | | |

| TOTAL | 88.813 | 84.384 | 83.826 |
|---------------|--------|--------|--------|
| Otros menores | 213 | 584 | 456 |
| | - | 797 | 1.126 |

- (3) Para el año 2016 corresponde a la venta de 2.000 acciones de Grupo Sura. En 2015 corresponde a la venta de 61.482.982 acciones ordinarias de Cementos Argos S.A. por \$602.533 millones con un costo de \$307.472 millones; 2.703.296 acciones ordinarias de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. por \$95.206 millones con un costo de \$91.028 millones; 2.500.000 acciones de Internacional Ejecutiva de Aviación S.A.S. por \$5.504 millones con un costo de \$4.242 millones y 300.000 acciones preferenciales de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. por \$10.440 millones con un costo de \$10.548 millones. En 2014, corresponde a la venta de 6.321.574 acciones preferenciales de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. por \$237.102 millones con un costo de \$239.438 millones y 500.000 acciones ordinarias Grupo de Inversiones Suramericana S.A. por \$20.775 millones con un costo de \$16.837 millones.
- (4) Para el año 2016 corresponde a ingresos por venta de lotes del Portal Genovés lote D4 5.461 m2 por \$6.554 millones, Clúster Institucional lote B2 49.877 m2 por \$24.140 millones y gastos notariales por valor de \$640. En 2015, corresponde a la venta de los lotes de los proyectos: Portal Empresarial del Norte lotes D1 y D2, Centro Internacional del Caribe lote D5, Villa Carolina lote A2, Portal de Genovés I lote A3, Palmas del Río lote C2, Palmas del Río lote C1, Palmas del Río lotes D1 y D2, Villa Carolina lotes A3 y A1, Centro Internacional del Caribe lotes D2 y D3 y del proyecto Miramar 4 los lotes D1, D2, G, H, I. En 2014 corresponde a la venta de los lotes A1, A2, B1, B2, D1 y D2 de Palmas del Río y por la venta de los lotes C1, D5 y D6 del portal de Genovés II.
- (5) Este ingreso corresponde al arrendamiento de inmuebles propiedad de Grupo Argos que son ocupados por: Cementos Argos S.A., Concretos Argos S.A., Celsia S.A. E.S.P., Compañía de Puertos Asociados Compas S.A., Contreebute S.A.S., Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P. -EPSA y otros clientes externos. También corresponde al arrendamiento de depósitos, locales, parqueaderos y consultorios al Fondo de Empleados del Grupo Empresarial Argos y Filiales. Adicionalmente la utilidad generada por el patrimonio autónomo Viva Villavicencio y por el patrimonio autónomo Pactia.
- (6) Otros corresponden a otros servicios cobrados como servidumbres y costos de financiación en la venta de lotes.

Además, dado que los ingresos por método de participación están directamente influenciados por la utilidad de cada una de las subordinadas se presenta un resumen de los resultados operativos de las mismas:

Resultados por negocio:

El negocio de cemento:

Durante el año 2015, Cementos Argos presento ingresos totales por \$ 7,9 billones aumentando 36%, mientras que el EBITDA consolidado alcanzó \$ 1,5 billones, lo que representa un margen de 19% y un incremento de 57% respecto a 2014. El volumen vendido y el EBITDA generado son los más altos obtenidos en la historia de la compañía, producto de la consolidación de la economía estadounidense, en la que se lograron mejoras en múltiples indicadores que reflejan una región en proceso de fortalecimiento.

El negocio de energía:

Los resultados de Celsia se vieron afectados durante el 2015 por un fenómeno de El Niño que afectó fuertemente la operación de la compañía debido a unas remuneraciones para las plantas térmicas que estuvieron por debajo de los costos de producción. Si bien la generación presentó incrementos que se reflejaron en mayores ingresos consolidados por \$ 3,7 billones, un 43% superiores a lo registrado en 2014; el EBITDA consolidado registró \$ 684 mil millones, un 23% por debajo del registrado en 2014. Se destaca la generación de EBITDA de EPSA y Centroamérica que aumentó un 144% frente al 2014 gracias a las oportunidades para comprar energía en bolsa a precios significativamente inferiores para el respaldo de las obligaciones contractuales y a la mayor generación y disponibilidad de los activos.

El negocio de concesiones:

Durante el año 2015 Grupo Argos se convirtió en el accionista controlante de Odinsa. Dicha compañía registró al cierre de este año ingresos por \$ 902.095 millones, para un crecimiento del 16%. El EBITDA acumulado del año totalizó \$ 292.145 millones, mientras la utilidad neta se ubicó en \$ 133.190 millones, incrementándose un 49% y un 56% respectivamente. Se destaca como en junio de 2015 la compañía oficializó el acuerdo para adquirir el 50% de Quiport, propietaria del 93% de los derechos económicos de la concesionaria del Aeropuerto Mariscal Sucre de Quito, Ecuador.

El negocio de puertos:

Compas registró ingresos operacionales al cierre de 2015 por \$ 160 mil millones creciendo un 25% frente al 2014, mientras que el EBITDA alcanzó \$ 60 mil millones creciendo un 65%. Se resalta que en agosto de 2015, la multinacional APM Terminals y Compas firmaron un acuerdo para operar de manera conjunta la terminal multipropósito de Cartagena, comprometiéndose a invertir más de 200 millones de dólares para triplicar la capacidad anual de la terminal, lo que permitirá atender a los buques de mayor tamaño que transitarán por el Canal de Panamá luego de su ampliación.

El negocio inmobiliario:

Situm continuó desarrollando el plan de urbanismo en Barranquilla y se destaca como en el año 2015 registró la venta de 117 mil metros cuadrados en lotes en esta ciudad, lo que se tradujo en ingresos por \$ 114 mil millones. Durante el primer semestre del 2015 se completó el proceso de debida diligencia confirmatorio de la alianza entre Grupo Argos y Conconcreto para el desarrollo de la estrategia de rentas inmobiliarias. Una vez surtido este trámite, ambas compañías avanzaron en el proceso de transferencia de activos a la nueva sociedad gestora denominada Pactia. En este acuerdo, Conconcreto aportó 373 mil metros

cuadrados de área arrendable, un inventario de proyectos de 223 mil metros cuadrados y predios en Medellín. Por su parte, Grupo Argos participó con 62 mil metros cuadrados de área arrendable, 16 mil metros cuadrados más en desarrollo, predios en Medellín y Barranquilla, y más de \$200 mil millones de pesos en efectivo. Al cierre del año Pactia registró inversiones en los sectores de comercio, industria, oficinas, hoteles y auto almacenamiento.

1.37. PRINCIPALES CAMBIOS EN EL BALANCE DEL ÚLTIMO EJERCICIO

Efectivo y equivalentes de efectivo:

Corresponde principalmente al pago del crédito en soles \$100.000 millones; pago de intereses obligaciones financieras \$69.621 millones; pago de prediales \$22.609 millones; Aportes a PACTIA \$32.844 millones, capitalización de Compas S.A. \$5.000 millones, proyecto Santillana \$2.643 millones, capitalización de la Sociedad Internacional Ejecutiva de Aviación S.A.S. \$3.223 millones.

| | JUNIO 2016 (\$ MILLONES) | DICIEMBRE 2015 (\$ MILLONES) |
|--------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| Caja | 11 | 12 |
| Bancos | 9.006 | 311.334 |
| Equivalentes de Efectivo | 27.441 | 108 |
| TOTAL | 36.458 | 311.454 |

Otros activos financieros no corrientes (\$ millones):

| | _ | Junio 2016 | Diciembre 2015 |
|---|-----|------------|----------------|
| Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en los resultados | (a) | 84.165 | 77.986 |
| Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral | (b) | 1.333.910 | 1.041.695 |
| • | | 1.418.075 | 1.119.681 |
| Corriente | | - | - |
| No Corriente | | 1.418.075 | 1.119.681 |

T----! - 2016

(a) A continuación se detallan los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en los resultados:

| | | Junio 2016 | Diciembre 2015 |
|---|----|------------|----------------|
| Acciones preferenciales de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. | i) | 83.398 | 77.228 |
| Fondos de liquidez | | 767 | 758 |
| | | 84.165 | 77.986 |

i) A 30 de junio de 2016, Grupo Argos tiene una participación del 2,09% equivalente a 2.219.207 acciones preferenciales de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., una compañía con inversiones estratégicas en los sectores de banca, seguros, pensiones, ahorro e inversión. El incremento en el valor de la inversión con respecto a diciembre de 2015 corresponde a la valoración a tasa de cierre de la Bolsa de Valores de Colombia al cierre del mes de junio 2016.

(b) A continuación se detallan los activos financieros medidos al valor razonable con cambio en otro resultado Integral (ORI).

| _ | Junio 2016 | Diciembre 2015 |
|--|------------|----------------|
| Grupo Nutresa S.A. | 1.135.619 | 865.128 |
| Bancolombia S.A. | 183.307 | 161.587 |
| Otras Inversiones | 14.984 | 14.980 |
| | 1.333.910 | 1.041.695 |
| Ganancias acumulada por cambios en el valor razonable transferida a | | |
| ganancias acumuladas durante el período | - | - |
| Dividendos reconocidos durante el periodo relacionados con inversiones | | |
| que se mantienen reconocidas al final del periodo | 22.168 | 26.412 |

La inversión patrimonial en Grupo Nutresa S.A. no se mantiene para propósitos de negociación, sino con fines estratégicos a mediano y largo plazo. Así, el reconocimiento contable de su valoración, se hace a través de otro resultado integral (ORI). Por otro lado, la inversión patrimonial en Bancolombia S.A., podría representar una fuente de financiamiento para Grupo Argos en momentos en que haya reasignación de activos en el portafolio, en línea con la estrategia del Grupo.

En marzo de 2016 se recibieron 6.997.636 acciones de Grupo Nutresa S.A., producto de la adjudicación de activos de la compañía Inversiones el Duero S.A.S. en liquidación. Con esta adjudicación, el porcentaje de participación pasa de un 8,31% en diciembre 2015 a un 9,83% en marzo 2016. La participación en Bancolombia S.A continúa igual a diciembre 2015 en el 1,51%

Cuentas comerciales clientes y otras cuentas por cobrar, neto:

Corresponde principalmente a clientes nacionales - negocio inmobiliario: \$3.161 millones, a los dividendos por cobrar decretados en la Asamblea General de Accionistas de las compañías emisoras en Marzo de 2016 \$181.194 millones, utilidades por cobrar del Patrimonio Autónomo PACTIA \$10.016 millones, cuentas por cobrar compañías vinculadas Situm S.A.S. \$36.382 millones, Industrias Metalúrgicas Apolo S.A. \$1.370 millones, Sator S.A.S. \$39.742 millones, Inversiones Round Corp. S.A.S. \$876 millones, Inversiones Fort Corp. SA.S. \$3.607 millones.

Inventarios:

Corresponde principalmente a inventario Obras de Urbanismo Terreno \$89.039 millones (Incluye la reclasificación de Propiedades de Inversión de los lotes Hacienda Portonao Isla

Barú \$58.853 millones y Pavas Molina \$25.978 millones por tener costos de urbanismo asociados; inventario de Bienes Raíces para la Venta \$3.521 millones.

Activos no corrientes mantenidos para la venta:

| | | Junio 2016 (\$ millones) | Diciembre 2015 (\$ millones) |
|-----------------------------------|-----|-----------------------------|---------------------------------|
| Propiedades, planta y equipo | (a) | - | 62.340 |
| Activos financieros no corrientes | (a) | 94.740 | 32.400 |
| Activos | | 94.740 | 94,740 |

(a) Corresponde a un derecho equivalente del 99.9% de un terreno sobre el que se constituyó un patrimonio autónomo que tiene por encargo la administración y venta del mismo, dicho patrimonio se creó conjuntamente con Situm S.A.S. (subsidiaria) quien es la poseedora del derecho residual equivalente al 0.1%. Se clasificó como mantenidas para la venta teniendo en cuenta que Grupo Argos tiene un plan de venta definido dentro de los próximos 12 meses. Mediante el compromiso de venta el cual está formalizado con una oferta vinculante. Al 30 de junio de 2016, este derecho no ha presentado ninguna variación y desde su reconocimiento como activo no corriente mantenido para la venta no se ha reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

Al 30 de junio de 2016 se reclasifica del rubro de propiedades planta y equipo mantenidos para la venta al rubro de activos financieros no corrientes mantenidos para la venta, el terreno Volador Occidental ubicado en la ciudad de Barranquilla el cual fue aportado al patrimonio autónomo

A la fecha no existen pasivos asociados con los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta.

Propiedades de Inversión:

Disminuye por aporte de Pavas Molina al Patrimonio Autónomo Portal Empresarial Norte por \$14.331 millones y por la reclasificación a Inventarios de Corto Plazo de los lotes Hacienda Portonao Isla Barú \$58.853 millones y Pavas Molina \$25.978 millones por tener costos de urbanismo asociados.

Inversiones en asociadas y negocios conjuntos:

| Nombre de la asociada o negocio conjunto | Lugar de constitución y operaciones | Proporción de participación y poder de voto | | participación y | | |
|--|--|---|-------------------|---------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| | | Junio 2016 | Diciembre 2015 | | Junio 2016 (\$ millones) | Diciembre 2015 (\$ millones) |
| Grupo de Inversiones Suramericana S.A. | Colombia | 28,74% | 28,74% | Asociada | 4.538.970 | 4.538.960 |
| Patrimonio Autónomo Pactia | Colombia | 39,91% | 41,76% | Negocio conjunto | 563.285 | 526.736 |
| Compañía de Puertos Asociados S.A Compas S.A. | Colombia | 50,00% | 50,00% | Negocio conjunto | 166.425 | 161.425 |
| Occidental de Empaques S.A. | Colombia | 49,79% | 49,79% | Asociada | 22.954 | 22.954 |
| Internacional Ejecutiva de Aviación S.A.S. | Colombia | 33,33% | 33,33% | Asociada | 4.591 | 2.892 |
| Promotora de Proyectos S.A. | Colombia | 30,73% | 30,73% | Asociada | 936 | 936 |
| Contreebute S.A.S. | Colombia | 39,57% | 39,57% | Asociada | 346 | 346 |
| Pactia S.A.S. | Colombia | 50,00% | 50,00% | Negocio conjunto | 5 | 5 |
| | | | | | 5.297.512 | 5.254.254 |

En los estados financieros separados, Grupo Argos mide las inversiones en asociadas (compañías en las cuales posee influencia significativa) y negocios conjuntos (entidades en las que posee control conjunto) por el costo de adquisición.

Cambios en la participación de propiedad en asociadas y negocios conjuntos

Patrimonio Autónomo Pactia: Entre el 1 de enero y 30 de junio de 2016, Grupo Argos realizó aportes en efectivo por \$32.844 millones a este patrimonio autónomo y capitalizó las utilidades de 2015 por \$3.705 millones. En efectivo se han aportado a la fecha \$92.844 millones, en activos inmobiliarios y derechos fiduciarios \$466.736 millones y en utilidades de 2015 \$3.705 millones; con estos aportes, se alcanza una participación del 39,91%, teniendo pendiente aportes adicionales en efectivo que permitirán alcanzar el 50% de participación.

Inversiones en Subsidiarias:

| NOMBRE DE LA SUBSIDIARIA | ACTIVIDAD PRINCIPAL | LUGAR DE CONSTITU CIÓN Y OPERACI ONES | PROPORCIÓN DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DIRECTA Y PODER DE VOTO | | TIPO DE PARTICIP ACIÓN | IMPOI LIBR MILL | , |
|-----------------------------|------------------------|---------------------------------------|---|--------------------|------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | | JUNIO 2016 | DICIEMBR E 2015 | | JUNIO 2016 | DICIEM BRE 2015 |
| Cementos Argos S.A. | Cementos y afines | Colombia | 55,34% | 55,34% | Directa | 3.664.48 6 | 3.790.45 |

| Celsia S.A. E.S.P. | Energía | Colombia | 52,93% | 52,52% | Directa | 1.654.35 | 1.698.31 |
|---|-----------------------------------|---------------------------------|--------|--------|---|----------|---------------|
| Odinsa S.A. | Ingeniería y arquitectura | Colombia | 54,75% | 54,75% | Directa | 1.043.21 | 987.161 |
| Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P EPSA | Energía | Colombia | 11,86% | 11,86% | Indirecta por medio de Celsia S.A. E.S.P. | 334.102 | 339.796 |
| Inversiones el Duero S.A.S. (En liquidación) | Financiera | Colombia | 0% | 100% | Directa | - | 179.225 |
| Inversiones Fortcorp S.A.S. (En liquidación) | Construcción | Colombia | 100% | 100% | Directa | 95.070 | 96.303 |
| Situm S.A.S. | Construcción | Colombia | 100% | 100% | Directa | 47.767 | 52.812 |
| Sator S.A.S. | Explotación minas de carbón | Colombia | 96,76% | 96,76% | Directa | 27.665 | 26.058 |
| Inversiones Roundcorp S.A.S. (En liquidación) | Construcción | Colombia | 100% | 100% | Directa | 24.821 | 24.861 |
| Valle Cement Inversments Ltd. | Financiera | Islas Vírgenes Británicas | 8,19% | 8,19% | Indirecta a través de Cementos | 24.969 | 34.876 |
| Fundiciones Colombia S.A. Fucol | Metalurgia | Colombia | 51,59% | 51,59% | Directa | 449 | 425 |
| Concretos Argos S.A. | Mezclas y concretos | Colombia | 0% | 0% | Indirecta por medio de Cementos Argos | - | - |
| PA Portal Empresarial Norte | Inmobiliario | Colombia | 100% | 0 | Directa | 16.701 | |
| Industrias Metalúrgicas Apolo S.A. | Metalurgia | Colombia | 76,62% | 76,62% | Directa | - | - |
| | | | | | | 6.933.59 | 7.230.28 0 |

Cambios en la participación de propiedad en subsidiarias:

Patrimonio Autónomo Portal Empresarial Norte: durante el periodo intermedio sobre el que se informa Grupo Argos entregó a título de fiducia mercantil y en calidad de aporte varios lotes del terreno Pavas Molina ubicado en la ciudad de Barranquilla en el proyecto urbanístico general denominado Lago Alto equivalentes a un valor en libros de \$16.701 millones.

Inversiones el Duero S.A.S. (en liquidación): en Asamblea Extraordinaria de Accionistas realizada el 28 de mayo de 2016 se efectúa la liquidación definitiva de esta compañía en donde Grupo Argos S.A. poseía el 100% de las acciones (21.077.050 acciones), mediante esta liquidación se da de baja la inversión en la contabilidad y se incorporan los activos y pasivos remanentes generando un ingreso en el resultado del período de \$3.789 millones.

Celsia S.A. E.S.P.: en el segundo trimestre de 2016 incrementa la participación en 1,91% correspondiente a la capitalización de 13.739.256 acciones recibidas como pago de los dividendos decretados en marzo 2016. Estas acciones equivalen a \$45.353 millones.

Restricciones significativas

No existen restricciones significativas sobre la capacidad de las controladas para transferir fondos a Grupo Argos en forma de dividendos en efectivo, reembolso de préstamos, anticipos u otros.

Obligaciones Financieras Corto Plazo:

La disminución corresponde al pago del crédito obtenido con el Banco de Crédito del Perú (BCP) como alternativa de endeudamiento de corto plazo una obligación en soles peruanos (PEN) por \$100.000 millones de pesos. El saldo que queda en la cuenta corresponde a intereses de obligaciones financieras nacionales.

Bonos y otros instrumentos financieros Corto Plazo:

Corresponde al pago de serie principal de bonos con vencimiento 2 años. Capital \$108.365 millones más intereses.

Bonos y otros instrumentos financieros Largo Plazo:

Corresponde a la emisión de Bonos realizada en septiembre de 2014. Constituido por: cinco series con vencimientos de dos años, tres años, cinco años, 10 años y 15 años.

Capital social:

| | Junio 2016 (\$ millones) | Diciembre 2015 (\$ millones) |
|--|-----------------------------|------------------------------------|
| Capital autorizado: 1.200.000.000 acciones ordinarias de valor nominal de \$62,5 | 75.000 | 75.000 |
| Capital suscrito y pagado: | | |
| 651.102.432 acciones ordinarias de valor nominal de \$62,5 | 40.694 | 40.694 |
| 173.052.657 acciones preferenciales de valor nominal \$62,5 | 10.816 | 10.816 |
| | 51.510 | 51.510 |

Las ADPs confieren a los titulares los siguientes derechos: Percibir un dividendo preferencial de \$4 (cuatro pesos) por acción, el cual será pagado de preferencia respecto al que corresponda a las acciones ordinarias, siempre y cuando, se haya decretado dividendo de los fondos legalmente disponibles para ello. En ningún caso, el dividendo que reciban los titulares de las acciones ordinarias podrá ser superior a aquel que se decrete a favor de las ADPs.

En ningún caso, el dividendo preferencial será acumulable para ejercicios posteriores. En cada caso, el primer pago de dividendos corresponderá a aquellos que Grupo Argos decrete después de suscritas las acciones.

- Participar conjuntamente con los titulares de acciones ordinarias de las utilidades distribuibles, en proporción a su participación en el capital suscrito de Grupo Argos, previo pago del dividendo preferencial y del dividendo ordinario que sea igual al dividendo preferencial.
- ii. Tener prelación en el reembolso de aportes en el proceso de liquidación, siempre que haya sido totalmente cubierto el pasivo externo de Grupo Argos.
- iii. Ser convocado a las reuniones de la Asamblea de Accionistas en la misma forma y dentro de los mismos plazos que los titulares de acciones ordinarias.
- iv. Participar en las reuniones de la asamblea de accionistas y votar en ellas exclusivamente en las siguientes situaciones:
 - a. Cuando se trate de aprobar modificaciones que puedan desmejorar las condiciones o los derechos fijados para las ADPs. En este caso, se requerirá el voto favorable de 70% de las acciones en que se encuentre dividido el capital suscrito, incluyendo en dicho porcentaje y en la misma proporción el voto favorable de las ADPs.
 - b. Cuando se vaya a votar la conversión en acciones ordinarias de las ADPs, salvo que en el respectivo reglamento se haya regulado de manera específica la posibilidad de conversión y los términos en que la misma se realizará. En el evento en que se decida aprobar una conversión diferente a la aprobada en el reglamento, o que el mismo no haya contemplado esta opción, se aplicará la misma mayoría señalada en el numeral anterior.
 - c. Si al cabo de un ejercicio social Grupo Argos no genera utilidades distribuibles que le permitan cancelar el dividendo preferencial y la Superintendencia Financiera de Colombia, de oficio o a solicitud de tenedores de ADPs que representen por lo menos 10% de estas acciones, establece que se han ocultado o distraído beneficios que disminuyan las utilidades distribuibles, podrá determinar que los titulares de estas acciones participen con voz y voto en las reuniones de la Asamblea de Accionistas, hasta tanto se verifique que han desaparecido las irregularidades que dieron lugar a esta medida, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 64 de la Ley 222 de 1995.
 - d. Ejercer el derecho de inspección en los mismos casos, plazos y condiciones que los titulares de acciones ordinarias.

Las acciones propias readquiridas son 5.702.432. Las acciones ordinarias en poder de asociadas y negocios conjuntos son:

229.193.693 (2015: 230.089.478). Al 30 de junio de 2016, las acciones ordinarias en circulación son 645.400.000.

Reconciliación de las acciones ordinarias

| Reconcinación de las acciones ordinarias | Número de acciones | Capital Social (\$ millones) | Prima en colocación de acciones (\$ millones) |
|--|------------------------------|------------------------------------|---|
| Balance al 31 de diciembre de 2015 | 651.102.432 | 40.694 | 553 |
| | | 40.694 | 553 |
| Balance al 30 de junio de 2016 | 651.102.432 | 40.694 | 553 |
| Reconciliación de las acciones preferencia | les Número de acciones | Capital Social (\$ millones) | Prima en colocación de acciones (\$ |
| | | | millones) |
| Balance al 31 de diciembre de 2015 | 173.052.657 | 10.816 | * * * |

Ganancias acumuladas y dividendos:

| | Junio 2016 (\$ millones) | Diciembre 2015 (\$ millones) |
|--|--------------------------------|------------------------------|
| Saldo al inicio del año | 8.603.670 | 8.649.149 |
| Transferencia a ganancias acumuladas | 353.969 | 222.188 |
| Efecto por disposición de instrumentos financieros medidos a valor razonable | | 122.092 |
| Reserva para futuras inversiones | (136.905) | (177.193) |
| Dividendos decretados en efectivo | (234.896) | (212.566) |
| Saldo al final del periodo | 8.585.838 | 8.603.670 |

Dividendos decretados

La Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2016 decretó dividendos en efectivo sobre 645.400.000 acciones ordinarias de \$287,00 pesos anuales por acción,

pagaderos en cuatro cuotas trimestrales de \$71,75 pesos por acción a partir de abril de 2016 y un valor total de \$185.230 millones.

Adicionalmente, se decretaron dividendos preferentes en efectivo correspondientes a 173.052.657 ADPs, a razón de \$287,00 por acción, pagaderos en cuatro cuotas trimestrales de \$71,75 pesos por acción a partir de abril de 2016, para un valor total de \$49.666 millones.

| Dividendos decretados | Acciones | \$ Anuales por acción | 2016 (\$ millones) |
|------------------------|-------------|--------------------------|-----------------------|
| Dividendos ordinario | 645,400,000 | 287 | 185.230 |
| Dividendo preferencial | 173.052.657 | 287 | 49.666 |
| Total | | | 234.896 |

Reservas y otro resultado integral:

| | Junio 2016 (\$ millones) | Diciembre 2015 (\$ millones) |
|---|-----------------------------|---------------------------------|
| Reserva legal | | |
| Legal gravadas | 26.117 | 26.117 |
| Legal no gravadas | 3.548 | 3.548 |
| | 29.665 | 29.665 |
| Reserva estatutaria | | |
| Boceas gravada | 13.861 | 13.861 |
| Dividendos no gravada | 54.000 | 54.000 |
| Readquisición de boceas no gravada | 10.000 | 10.000 |
| | 77.861 | 77.861 |
| Reservas ocasionales | | |
| A disposición del máximo organismo no gravada | 427 | 427 |
| Otras ocasionales gravadas | 1.947.680 | 1.900.167 |
| Otras ocasionales no gravadas | 688.132 | 598.739 |
| | 2.636.239 | 2.499.333 |
| Total reservas | 2.743.765 | 2.606.859 |

Reserva legal

Grupo Argos está obligado a apropiar como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales, hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. La reserva no es distribuible antes de la liquidación de la compañía, pero debe utilizarse para absorber o reducir pérdidas netas anuales. Son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado.

Reservas estatutarias

i. Reserva estatutaria BOCEAS: tiene como finalidad permitir que las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto que reciban, en virtud de la correspondiente conversión, los tenedores de bonos obligatoriamente convertibles en acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto (BOCEAS),tengan derecho a percibir los dividendos pendientes de pago en los mismos términos y condiciones que las demás acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto en circulación de Grupo Argos.

La reserva estatutaria BOCEAS se constituyó con un monto de \$15.000 millones apropiado de las reservas ocasionales no gravadas en cabeza de los accionistas que Grupo Argos había constituido en años anteriores.

La Asamblea General de Accionistas de Grupo Argos solo podrá cambiar la destinación de la reserva estatutaria BOCEAS cuando ocurran los dos siguientes eventos: i) que Grupo Argos deje de tener Boceas en circulación, y ii) que haya sido pagada la última cuota de dividendos que estuviere pendiente de pago al vencimiento de los BOCEAS.

A 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el saldo de la reserva estatutaria BOCEAS es de \$13.861 millones. A la fecha, por haberse cumplido las condiciones antes establecidas la Asamblea General de Accionistas tiene plena libertad para disponer de tales recursos.

ii. Reserva estatutaria dividendos: Tiene como finalidad permitir que la Asamblea General de Accionistas de Grupo Argos disponga de los recursos necesarios para decretar dividendos, a su libre discreción.

La reserva estatutaria dividendos se constituyó con un monto inicial de \$54.000 millones apropiado de las reservas ocasionales no gravadas en cabeza de los accionistas que la compañía había constituido en años anteriores.

La reserva estatutaria dividendos podrá incrementarse en el monto que considere conveniente la Asamblea General de Accionistas siempre que el mismo sea apropiado de las reservas ocasionales no gravadas constituidas en años anteriores.

iii. Reserva estatutaria readquisición de BOCEAS: Tiene como finalidad permitir la readquisición de los bonos obligatoriamente convertibles en acciones en circulación emitidos por Grupo Argos.

La reserva estatutaria readquisición de BOCEAS se constituyó con un monto inicial de \$10.000 millones apropiado de las reservas ocasionales no gravadas en cabeza de los accionistas que Grupo Argos constituyó en años anteriores.

La reserva estatutaria readquisición de BOCEAS podía incrementarse en el monto que considerara conveniente la Asamblea General de Accionistas siempre que el mismo fuese apropiado de las reservas ocasionales no gravadas constituidas en años anteriores y que no excediera del monto total en circulación.

Reservas ocasionales

La Asamblea General de Accionistas, del 30 de marzo de 2016, apropió de las utilidades y como reservas para futuras inversiones la suma de \$136.905 millones. Las reservas restantes son de libre disponibilidad para los accionistas.

El saldo de las reservas ocasionales comprende:

| | Junio 2016 (\$ millones) | Diciembre 2015 (\$ millones) |
|---|-----------------------------|---------------------------------|
| Reserva para futuras inversiones | 2.466.397 | 2.329.492 |
| Reserva para futuros ensanches | 163.427 | 163.426 |
| Subtotal | 2.629.824 | 2.492.918 |
| Reserva para readquisición de acciones | 5.988 | 5.988 |
| A disposición del máximo organismo | 427 | 427 |
| Subtotal | 6.415 | 6.415 |
| Total | 2.636.239 | 2.499.333 |
| Componentes de otro resultado integral | | |
| • | Junio 2016 (\$ millones) | Diciembre 2015 (\$ millones) |
| Ganancias y pérdidas de inversiones patrimoniales | 997.437 | 863.513 |
| Ganancia neta de instrumentos de coberturas de flujos de efectivo | = | 6.341 |
| Nuevas mediciones de obligaciones por beneficios definidos | 1.346 | 1.346 |
| Impuestos diferidos por beneficios definidos | (458) | 458 |
| Impuestos diferidos de inversiones patrimoniales | (134) | (135) |
| Subtotal | 998.191 | 871.523 |
| Método de participación patrimonial | | |
| Diferencia en cambio por conversión de negocios en el extranjero | 685.251 | 925.447 |
| Otras variaciones patrimoniales | 206.260 | 130.034 |
| Ganancias y pérdidas de inversiones patrimoniales | (35.965) | (102.888) |
| Ganancia neta de instrumentos de coberturas de flujos de efectivo | (25.246) | 731 |
| Mediciones de obligaciones por beneficios definidos | 7.191 | (693) |
| Subtotal | 837.491 | 952.631 |
| Total | 1.835.682 | 1.824.154 |

Provisiones y reservas para readquisición de acciones:

| | Junio 2016 (\$ | Diciembre 2015 (\$ |
|----------------------|----------------|---------------------------|
| | millones) | millones) |
| Provisiones diversas | 1.311 | 770 |

Las provisiones diversas se relacionan con las obligaciones con acreedores de Industrias Metalúrgicas Apolo S.A., la cual se encuentra acogida a la Ley 550 de 1999 de reestructuración económica. El reconocimiento se realiza teniendo en cuenta la participación de Grupo Argos S.A. en dicha compañía, la cual es del 76,62%.

La reserva para la readquisición de acciones, sobre las acciones propias readquiridas, de acuerdo con disposiciones del Código de Comercio sólo es distribuible a los accionistas hasta que se vendan nuevamente las acciones readquiridas. Mientras las acciones pertenezcan a Grupo Argos quedarán en suspenso los derechos inherentes a las mismas.

| | JUNIO 2016 (\$ MILLONES) | DICIEMBRE 2015 (\$ MILLONES) |
|--|-----------------------------|---------------------------------|
| Reserva para readquisición de acciones | 5.988 | 5.988 |
| Menos- Acciones propias readquiridas | 356 | 356 |
| Reservas Netas | 5.632 | 5.632 |

1.38. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN VENTAS, COSTO DE VENTAS, GASTOS DE OPERACIÓN, COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO, IMPUESTOS Y UTILIDAD NETA

| | JUNIO 2016 (\$ MILLONES) | DICIEMBRE 2015 (\$ MILLONES) | DICIEMBRE 2014 (\$ MILLONES) |
|---|--------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Ingresos actividades de operación | 282.325 | 1.096.781 | 635.912 |
| Costo de actividades ordinarias (1) | 2.754 | 470.163 | 283.452 |
| utilidad bruta | 279.571 | 626.618 | 352.460 |
| Gastos de estructura (2) | 66.672 | 118.223 | 138.480 |
| Otros ingresos y egresos (3) | (11.302) | (3.089) | 8.119 |
| Utilidad operacional | 201.597 | 505.306 | 222.099 |
| Financiero neto (4) | (59.458) | (107.274) | (13.880) |
| Diferencia en cambio neto | 6.160 | 55 | (7.990) |
| Provisión para impuesto a las ganancias | (12.187) | (26.286) | 813 |
| UTILIDAD NETA | 136.112 | 371.801 | 201.042 |

(1) En junio de 2016 Corresponde a costo de venta actividad inmobiliaria por \$2.687 millones (2015 - \$56.873 millones; 2014 - \$27.177 millones) y costos en venta de inversiones \$67 millones (2015 - \$413.290 millones; 2014 - \$256.275 millones).

(2) Corresponde a:

Gastos de administración

| | JUNIO 2016 (\$ MILLONES) | DICIEMBRE 2015 (\$ MILLONES) | DICIEMBRE 2014 (\$ MILLONES) |
|--|--------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Impuestos (a) | 21.984 | 13.888 | 7.769 |
| Gastos del personal (b) | 17.571 | 31.464 | 30.487 |
| Servicios (c) | 9.085 | 21.264 | 20.072 |
| Honorarios (d) | 4.961 | 25.492 | 8.893 |
| Gastos de viaje | 2.887 | 3.714 | 1.523 |
| Amortización de activos intangibles | 1.292 | 2.207 | 2.183 |
| Seguros | 1.271 | 594 | 2.032 |
| Arrendamientos | 1.271 | 3.082 | 4.072 |
| Mantenimiento y reparaciones | 1.214 | 2.605 | 1.513 |
| Contribuciones y afiliaciones | 785 | 1.030 | 1.211 |
| Gastos legales | 580 | 3.787 | 465 |
| Depreciación de propiedades, planta y equipo | 448 | 688 | 276 |
| Deterioro (e) | 47 | 66 | 53.199 |
| Adecuación e instalación | 14 | 381 | 37 |
| Diversos | 2.428 | 4.073 | 3.782 |
| TOTAL | 65.838 | 114.335 | 137.514 |

- (a) Presentaron incrementos en 2016 relacionados con los impuestos de propiedad raíz y valorización.
- (b) A junio se observa un incremento por traslados de los gastos de personal que en 2015 estaba vinculado con la compañía subsidiaria Situm. El incremento de diciembre de 2015 vs 2014 corresponde principalmente a programas de capacitación, aumentos salariales generales aproximadamente del 5% en la organización y gastos de cálculos actuariales de beneficios a empleados postempleo
- (c) Corresponden principalmente a vigilancia, asistencia técnica, servicios administrativos. Disminuyeron los rubros de gastos por servicios de transportes, publicidad y propaganda.
- (d) Los honorarios profesionales corresponden principalmente a revisoría fiscal, asesoría financiera, avalúos, asesoría jurídica banca de inversión y estrategia de portafolio.
- (e) El deterioro en 2016 corresponde al patrimonio negativo de Industrias Metalúrgicas Apolo S.A. y para 2015 y 2014 deterioro de inversiones y deterioro sobre propiedades de inversión.

Gastos de venta

| | JUNIO 2016 (\$ MILLONES) | DICIEMBRE 2015 (\$ MILLONES) | DICIEMBRE 2014 (\$ MILLONES) |
|-------------------------|--------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Impuestos (a) | 420 | 3.279 | 781 |
| Gastos del personal (b) | 186 | - | - |
| Gastos legales (c) | 179 | 334 | 127 |
| Diversos | 49 | 275 | 58 |
| TOTAL | 834 | 3.888 | 966 |

- (a) En 2016 Corresponde principalmente a estampillas de escrituras públicas de lotes e impuesto de industria y comercio
- (b) A partir del año 2016 se traslada a Grupo Argos personal que en 2015 y 2014 estaba vinculado con la compañía subsidiaria Situm y que está dedicado a la actividad inmobiliaria.
- (c) Corresponde a trámites y derechos notariales de compra y venta de lotes.

(3) Comprende principalmente los siguientes rubros:

| | JUNIO 2016 (\$ MILLONES) | DICIEMBRE 2015 (\$ MILLONES) | DICIEMBRE 2014 (\$ MILLONES) |
|--|--------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|
| Ganancia sobre disposición de inversiones a través de patrimonio | - | 9.176 | (993) |
| Pérdida neta que surge de retiro de otros activos | (178) | 10.024 | - |
| Pérdida neta que surge de donaciones | (758) | (4.462) | (3.396) |
| Pérdida neta que surge de impuestos | (9.968) | (14.658) | (6.069) |
| Otras ganancias (pérdidas) netas | (398) | (3.169) | 18.577 |
| TOTAL | (11.302) | (3.089) | 8.119 |

(4) Comprende principalmente a:

Ingresos financieros

| | JUNIO 30 2016 (\$ MILLONES) | DICIEMBRE 31 2015 (\$ MILLONES) | DICIEMBRE 31 2014 (\$ MILLONES) |
|---|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Ingresos por interés | 8.701 | 20.819 | 13.160 |
| ingreso por valoración de activos a valor razonable | 7.375 | 7.803 | 48.404 |
| ingreso por valoración a costo amortizado | - | 1.193 | - |
| Otros ingresos financieros | - | 466 | 67 |
| Total | 16.076 | 30.281 | 61.631 |

Gastos financieros

| | JUNIO 30 2016 (\$ MILLONES) | DICIEMBRE 31 2015 (\$ MILLONES) | DICIEMBRE 31 2014 (\$ MILLONES) |
|---|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Interés moneda nacional | 74.515 | 108.619 | 51.738 |
| Pérdida por valoración de activos financieros a valor razonable | 3 | 18.744 | 19.320 |
| Gastos y comisiones bancarias | 251 | 5.251 | 1.510 |
| Interés moneda extranjera | 661 | 2.861 | - |
| Pérdida por valoración al costo amortizado | 47 | 922 | 260 |
| Pérdida por valoración de derivados | - | 624 | - |
| Manejo y emisiones de bonos | 56 | 521 | 2.678 |
| Otros gastos financieros | 1 | 13 | 5 |
| TOTAL | 75.534 | 137.555 | 75.511 |

| FINANCIERO NETO (59.458) (107.274) (13.8 |
|--|
|--|

1.39. IMPACTO DE LA INFLACIÓN Y DE LAS FLUCTUACIONES

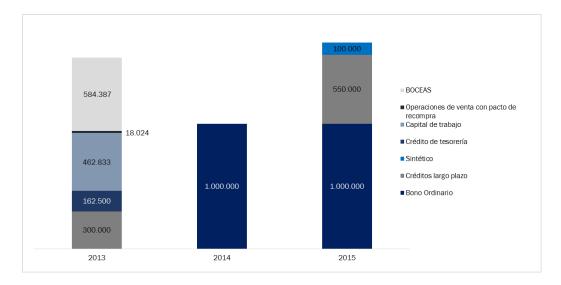
De forma consolidada los resultados de Grupo Argos y sus filiales, se ven afectados de forma indirecta por la inflación y el tipo de cambio. Sin embargo, estos impactos son mitigados por cada una de estas compañías al cubrir sus riesgos mediante cobertura natural y derivados financieros.

A nivel separado, Grupo Argos cubre las operaciones de deuda en moneda extranjera con instrumentos derivados (forward y swaps) celebrados hasta el vencimiento de dichas operaciones y con la cobertura natural que le otorgan las cuentas en el activo en dólares. Dada la ausencia de operaciones en el exterior, la exposición al riesgo cambiario es mínima. Igualmente, por el desempeño operativo de los negocios el impacto de las variaciones de la inflación también es reducido, puesto que la correlación de esta variable con el ciclo de la economía brinda una protección natural al costo de su deuda.

1.40. INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA

A 30 de junio de 2016, Grupo Argos había cancelado la totalidad de los préstamos en moneda extranjera.

1.41. INFORMACIÓN SOBRE EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO AL FINAL DE LOS TRES (3) ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES



1.42. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INVERSIONES DE CAPITAL QUE SE TENÍAN COMPROMETIDAS AL FINAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO Y DEL ÚLTIMO TRIMESTRE REPORTADO

A cierre de junio se tiene un compromiso de capitalización a Compas por COP 15.000 millones. Según lo establecido por la junta directiva en marzo de 2016.

1.43. INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DE GRUPO ARGOS

El aceptante de la OPA deberá considerar los riesgos descritos a continuación, así como la información adicional incluida en este Documento Informativo.

Grupo Argos hará sus mejores esfuerzos para efectos de mitigar los riesgos aquí descritos, así como cualquier otro que se presente en el desarrollo de sus operaciones. Para tal efecto, Grupo Argos monitorea de manera permanente los riesgos de la industria, las variaciones del entorno económico de los principales mercados donde opera, entre otros. No obstante lo anterior, Grupo Argos no puede garantizar que los riesgos aquí descritos no se materialicen, afectando así a Grupo Argos. Diferentes riesgos no conocidos por Grupo Argos o que actualmente éste no considera que sean materiales, pueden así mismo afectar a Grupo Argos.

1.44. RIESGOS ASOCIADOS A FACTORES MACROECONÓMICOS

Los resultados de Grupo Argos pueden depender de circunstancias macroeconómicas o políticas de carácter nacional o internacional, incluyendo variables como inflación, devaluación, tasas de interés, inestabilidad social, cambios en la legislación y en la política gubernamental de los países donde tiene presencia.

Dos riesgos a nivel mundial estarán latentes en lo que resta de 2016 y 2017. Por un lado, el aumento de la tasa de intervención de la Reserva Federal de Estados Unidos más rápido de lo que espera el mercado, implicando alta volatilidad en los mercados de acciones, renta fija, y en las tasas de cambio. Esto podría llevar a una salida de capitales de mercados

emergentes. El segundo riesgo será la Unión Europea. En este caso, la salida de Reino Unido de la Unión, BREXIT, y los problemas en los bancos italianos, pueden generar presión de nuevo sobre el bloque.

Grupo Argos, a través de sus subordinadas, se ve expuesto al riesgo macroeconómico de Colombia, Ecuador, Estados Unidos, y los países del Caribe. En Estados Unidos, el mercado continúa mostrando señales positivas y claras de recuperación; pese a ello, un riesgo relevante es la normalización de la política monetaria de la Reserva Federal, con la apreciación del dólar que esto conllevaría.

Para los países del Caribe se espera que el buen desempeño de Estados Unidos y los bajos precios de las materias primas los continúe beneficiando. Sin embargo, un rebote más rápido de lo esperado en el precio de los energéticos podría empeorar sus cuentas externas, disminuir la demanda interna y poner presión sobre sus monedas.

En Colombia, se estima que el crecimiento real del PIB se ubique en 2,7% para 2017 (según el consenso de analistas del Banco de la República) y comience una tendencia positiva. El riesgo está en el frente fiscal, que de incumplir la regla fiscal o verse obligado a recortar considerablemente su gasto, puede disminuir el dinamismo de la economía.

Finalmente, Ecuador, aunque en una grave crisis por la caída de precios del petróleo y el terremoto de 2016, parece haber pasado el peor año. El riesgo, al contrario de las economías de Centroamérica, es que el precio del petróleo vuelva a disminuir, poniendo presión sobre las cuentas externas y la demanda interna de la economía.

1.45. DEPENDENCIA EN PERSONAL CLAVE

La estructura organizacional de Grupo Argos y el esquema de asignación de responsabilidades adoptado, fundamentado en la gestión de riesgos, permite que sobre las actividades críticas exista un conjunto de personas con las competencias y el conocimiento requeridos para dar continuidad a la gestión del negocio en caso de ausencia temporal o permanente de personal con funciones claves.

Grupo Argos desarrolló un plan estratégico sobre la gestión de carrera y sucesión el cual tiene como objetivo principal soportar la continuidad del negocio a través de la identificación de colaboradores con potencial y sucesores de los cargos críticos y claves de acuerdo a la estrategia corporativa y competitiva. Esto facilita la conservación del conocimiento al interior de Grupo Argos y permite el crecimiento profesional y la retención de personas claves.

1.46. DEPENDENCIA EN UN SOLO SEGMENTO DE NEGOCIO

En menos de 10 años Grupo Argos pasó de ser el accionista mayoritario de varias compañías cementeras en Colombia, a ser un grupo con presencia internacional e inversiones en sectores estratégicos de alto crecimiento actual y en general buenas

perspectivas futuras: cemento, energético, concesiones, puertos, inmobiliario; con un equipo profesional que tiene participación activa en las decisiones estratégicas de cada una de las compañías a través de las cuales se desarrollan los negocios.

El posicionamiento estratégico de Grupo Argos se ha concentrado en la inversión en sectores básicos de la economía, con barreras de entrada naturales, intensivos en capital y con ciclos de negocio amplios. Además, busca la diversificación tanto sectorial como geográfica, aprovechando al máximo las posibilidades dentro del foco de inversión, y buscando limitar al mismo tiempo los efectos negativos económicos, políticos y regulatorios. Lo anterior le permite mitigar el riesgo de dependencia de un solo segmento de negocio.

Grupo Argos se encuentra bien posicionado para capturar valor en las nuevas oportunidades de crecimiento, apalancándose en su capacidad de gestión y aprovechando su sólida posición financiera. Grupo Argos tiene una fortaleza financiera y un diversificado portafolio de inversiones de alta liquidez que le otorga flexibilidad para su crecimiento.

1.47. Interrupción de las actividades de grupo argos, ocasionada por factores diferentes a las relaciones laborales

Teniendo en cuenta que Grupo Argos es una compañía Holding, no se ve expuesta directamente al riesgo de interrupción de actividades.

Pese a esto, el riesgo de interrupción que asumen sus compañías subsidiarias, por eventos tales como condiciones climáticas, huelgas en las compañías de transporte, fallas tecnológicas, problemas con proveedores, fallas en el suministro de insumos, fallas técnicas, fuego, explosiones u otros accidentes, entre otros, podrían afectar las actividades de Grupo Argos.

Para la mayoría de estas eventualidades, las sociedades subsidiarias cuentan con las pólizas necesarias, planes de mantenimiento preventivo, medidas de protección física y distribución geográfica de activos, para minimizar y diversificar el impacto de estos riesgos.

En todo caso, debido a la estructura de Grupo Argos, éste cuenta con inversiones en diferentes sectores y segmentos que le permiten continuar con la obtención de ingresos, ante un eventual cambio adverso en las condiciones de un sector.

1.48. EXISTENCIA DE UN MERCADO SECUNDARIO PARA LOS VALORES OFRECIDOS

Las ADPs se encuentran inscritas en la BVC. En consecuencia, los tenedores legítimos de las ADPs podrán negociarlas en el mercado secundario a través de los sistemas transaccionales de la BVC, o solicitar ante Deceval, por intermedio del depositante directo, la anotación en cuenta respectiva de las transferencias de ADPs cuando las mismas no se ejecuten a través de los módulos o sistemas transaccionales de la BVC, en cualquier caso, a partir del momento en que estas últimas se encuentren totalmente pagadas y Deceval realice la anotación en cuenta definitiva y su respectiva liberación. No obstante, las ADPs podrán tener una mayor o menor negociabilidad, lo cual incide en el precio de valoración de éstas.

1.49. EXISTENCIA DE UN HISTORIAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES DE GRUPO ARGOS

Grupo Argos cuenta con acciones ordinarias inscritas en la BVC desde 1941, las cuales son de alta liquidez y hacen parte de los índices de mercado COLCAP y COLIR. Igualmente, Grupo Argos cuenta con ADPs inscritos en el RNVE desde el año 2012, y con bonos ordinarios que hacen parte de un programa de emisión y colocación inscrito en el año 2014.

El historial de las operaciones de Grupo Argos se puede consultar en la página web de la SFC (<u>www.superfinanciera.gov.co</u>). Están disponibles para su consulta los estados financieros desde el año 1994, así como la información relevante desde el año 1996.

En la página web de Grupo Argos www.grupoargos.com se pueden consultar, entre otros, el informe de gestión, los estados financieros con sus respectivas notas y la información trimestral de los últimos años, así como los prospectos de información de las emisiones vigentes.

1.50. OCURRENCIA DE RESULTADOS OPERACIONALES NEGATIVOS, NULOS O INSUFICIENTES EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

Como se detalla en los estados financieros que se adjuntan como Anexo I, Grupo Argos no ha tenido resultados operativos nulos o negativos de manera consolidada ni individual en los últimos tres (3) años:

1.51. INCUMPLIMIENTOS EN EL PAGO DE PASIVOS BANCARIOS Y BURSÁTILES

Grupo Argos ha atendido todos sus compromisos bancarios y bursátiles en los términos acordados. El eventual incumplimiento de alguna de las obligaciones bancarias o bursátiles podría resultar en una disminución de la calidad crediticia de Grupo Argos que podría afectar la negociación y los precios de los valores que ha emitido.

1.52. RIESGOS RELACIONADOS CON EL GIRO DEL NEGOCIO

Constituye el objeto social de Grupo Argos la inversión en todo tipo de bienes muebles e inmuebles y especialmente en acciones, cuotas o partes, o a cualquier otro título de participación, en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita la inversión de recursos. Así mismo, Grupo Argos podrá invertir en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el Mercado Público de Valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público, privado o mixto, nacionales o extranjeros.

En este sentido, Grupo Argos se encuentra expuesto a riesgos que impactan de manera directa su negocio y de forma indirecta, a través de las contingencias a las que están expuestas las sociedades subordinadas de Grupo Argos y sus inversiones de portafolio.

De manera directa, Grupo Argos se enfrenta a eventualidades que influyen en el giro normal del negocio, como cambios en la regulación nacional o internacional y condiciones económicas adversas y, riesgos financieros.

En relación con los riesgos que asumen de manera indirecta, Grupo Argos realiza inversiones que hacen parte de una estrategia predefinida, y que se encuentran en diversos sectores de actividad. Actualmente, Grupo Argos está expuesto principalmente a los riesgos propios del sector cementero, concesiones, energético, inmobiliario, carbonífero y de puertos. Estos sectores están sujetos a factores que en ocasiones no son controlables por cada compañía.

Tales factores incluyen para el sector cementero y energético, la disponibilidad de materia prima, carbón y otros combustibles, agua y energía. Adicionalmente, estos negocios junto con el negocio de carbón, están expuestos a riesgos operacionales como condiciones climáticas, interrupción del suministro de energía, huelgas en las compañías de transporte, fallas técnicas, fuego, explosiones u otros accidentes, entre otros.

Adicionalmente, el sector cementero está expuesto a la desaceleración en la actividad constructora que podría afectar el precio del cemento en el mediano plazo. A su vez, una disminución en el crecimiento económico del país podría disminuir los ingresos fiscales del gobierno y afectar el desarrollo de los proyectos de infraestructura del país, con lo cual habría posiblemente menos apoyo a nuevas concesiones por parte del Estado. En cuanto al sector carbonífero, su filial podría verse afectada por la variación de precios de las materias primas tanto en el país como en los mercados extranjeros así como a sanciones por contingencias en la operación.

Para el sector inmobiliario, los riesgos dependen del segmento del que se trate. En el segmento de urbanismo, los principales riesgos son el regulatorio, referido a la normatividad de la tierra definida en los planes de ordenamiento territorial (POT) de cada ciudad, y al riesgo de mercado que responde a la demanda por lotes de parte de sus clientes. En el segmento de la renta inmobiliaria, los principales riesgos son: el riesgo de mercado, que se materializa con la eventual vacancia en los activos de renta y, para el caso puntual de los proyectos de desarrollo, el riesgo constructor que contempla sobrecostos de construcción producto de un incremento de los costos directos de obra y/o de un aumento de los gastos administrativos debido a un mayor tiempo de ejecución.

En el sector portuario, la empresa puede verse expuesta a eventos de contaminación (droga, contrabando, y lavado de activos), riesgos laborales, y cambios en la legislación propia del sector.

Todos estos riesgos podrían afectar las actividades de las sociedades subordinadas que desarrollan estos negocios, y a su vez los resultados de Grupo Argos.

1.53. RIESGOS GENERADOS POR CARGA PRESTACIONAL, PENSIONAL Y SINDICATOS

Grupo Argos realiza los aportes que le corresponden al sistema de seguridad social, de conformidad con la legislación aplicable. Grupo Argos cuenta con un pasivo pensional que

se calcula con base en estudios actuariales, los cuales se preparan de acuerdo con los requisitos legales.

Los procesos laborales que enfrenta Grupo Argos han sido atendidos adecuadamente y las contingencias asociadas a los mismos se encuentran reveladas en los estados financieros consolidados de Grupo Argos con corte a diciembre 31 de 2015. Grupo Argos no cuenta con sindicatos.

1.54. RIESGOS DE LA ESTRATEGIA ACTUAL DE GRUPO ARGOS

Grupo Argos se consolida como una matriz de infraestructura, con las siguientes inversiones estratégicas:

- Negocio de Cemento
- Negocio de Energía
- Negocio de Concesiones
- Negocio de Puertos
- Negocio de Carbón
- Negocio Inmobiliario

Y las siguientes inversiones de portafolio (entre otras):

- Grupo de Inversiones Suramericana S.A.
- Grupo Nutresa S.A.

La infraestructura es un sector apetecido por el público inversionista dado sus retornos estables y de baja correlación con activos tradicionales.

Grupo Argos estará expuesto a todos los riesgos que puedan afectar sus inversiones estratégicas, y a las variaciones en el precio de las acciones de sus inversiones de portafolio.

1.55. VULNERABILIDAD DE GRUPO ARGOS ANTE VARIACIONES EN LA TASA DE INTERÉS, INFLACIÓN Y/O TASA DE CAMBIO

Grupo Argos tiene obligaciones financieras en tasa variable indexadas a DTF, IBR e IPC para las cinco series colocadas en la emisión de Bonos Ordinarios realizada en septiembre de 2014 por un monto de COP 1 billón, en septiembre de 2016 vence la primera serie indexada a la DTF, adicionalmente tiene créditos bancarios por COP 550.000 millones con vencimiento en el 2020 indexados al IBR. Esto le permite actualizar su deuda según el ciclo de tasas del Banco de la República, que en correlación con el ciclo de la economía, brinda una protección natural al costo de su deuda, debido al desempeño operativo de sus negocios.

En lo que respecta a la exposición cambiaria, Grupo Argos cubre por medio de derivados financieros todas las obligaciones en moneda extranjera que llegara a adquirir.

1.56. DEPENDENCIA DEL NEGOCIO RESPECTO A LICENCIAS, CONTRATOS, MARCAS, Y DEMÁS VARIABLES, QUE NO SEAN DE PROPIEDAD DE GRUPO ARGOS

No existe dependencia del negocio respecto a licencias, contratos o marcas que no sean propiedad de Grupo Argos.

1.57. SITUACIONES RELATIVAS A LOS PAÍSES EN LOS QUE OPERA GRUPO ARGOS

Grupo Argos, a través de sus filiales; Cementos Argos, Celsia, Situm, Odinsa, Sator y Compas está expuesto a los riesgos inherentes de las actividades en los siguientes países:

- Colombia.
- Estados Unidos.
- Panamá.
- Haití.
- República Dominicana.
- Islas del Caribe (Antigua, Saint Marteen, Dominica, Saint Thomas).
- Surinam.
- Honduras.
- Guayana Francesa.
- Costa Rica

El desempeño del negocio cementero, por un lado, es altamente dependiente de la industria de la construcción de cada uno de los países en los que opera y en los cuales vende sus productos. Cualquier desaceleración económica en alguno de estos países podría tener un impacto negativo en la construcción residencial, comercial y de infraestructura, así como en los niveles de gasto, lo cual a su vez podría afectar el negocio de Cementos Argos. Igualmente, factores de tipo legal, político y de orden público en dichos países podrían afectar la operación de Grupo Argos. Para mitigar dicho riesgo Cementos Argos ha adelantado un proceso de internacionalización que le ha permitido diversificar el riesgo de dependencia en un solo mercado.

En lo que respecta al negocio energético, concentrado en el mercado colombiano, panameño y costarricense, una desaceleración económica o cambios importantes en aspectos legales o políticos podrían tener un impacto negativo sobre los resultados de las empresas que se dedican a éste. El negocio inmobiliario por su parte está sujeto a las condiciones de demanda del mercado colombiano y la regulación nacional para el segmento de urbanismo.

Los sectores carbonífero y portuario por su parte, están expuestos a la dinámica que tenga el mercado internacional y el impacto de éste sobre la economía local,

1.58. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DISTINTOS A LOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO DE GRUPO ARGOS

Por su condición de Holding, Grupo Argos realiza inversiones de capital en empresas filiales que convierten recursos naturales en productos y servicios de alto valor agregado para el desarrollo de los sectores básicos de la economía. Es por esto que en la actualidad sus inversiones y los proyectos de adquisición de sus filiales se enfocan en el sector cementero, energético, inmobiliario, minero y portuario. Los riesgos de estas actividades son controlados por sus filiales y la materialización de los mismos no debe afectar la liquidez de Grupo Argos.

1.59. VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE ABASTECIMIENTO

Teniendo en cuenta que Grupo Argos es una compañía dedicada exclusivamente a su labor como Holding, esta no tiene directamente ningún contrato de abastecimiento.

1.60. IMPACTO DE LAS REGULACIONES Y NORMAS QUE APLICAN A GRUPO ARGOS Y DE POSIBLES CAMBIOS EN LAS MISMAS O CAMBIOS EN SU INTERPRETACIÓN

Los cambios en las regulaciones, siempre son un factor de riesgo para cualquier compañía. No se puede asegurar que el marco regulatorio sea el que continúe vigente en Colombia y en los países donde las sociedades subordinadas a Grupo Argos tienen operaciones. Por tanto, los resultados de Grupo Argos se podrían ver afectados por este concepto. Para efectos de mitigar este riesgo, el equipo de abogados de cada sociedad subordinada hace un seguimiento permanente a los proyectos de cambios legislativos o regulatorios con el fin de anticiparse a los mismos y proponer a la respectiva compañía los ajustes que sean requeridos.

En lo que respecta particularmente a Cementos Argos, que se ve sujeta al marco regulatorio de los países extranjeros donde opera, vale la pena aclarar la existencia de la regla de "*impairment*" en algunas de estas regiones. Las normas contables en Estados Unidos y en algunas de las operaciones del Caribe obligan a las compañías a cuantificar el deterioro de activos o *impairment* para ajustar el valor de sus inversiones. Este efecto es netamente contable y no afecta el flujo de caja de la compañía. Una profundización de la crisis en Estados Unidos podría generar un ajuste al valor de los activos, y afectar negativamente la utilidad operativa.

Por otro lado, las sociedades subordinadas de Grupo Argos que participan en el sector energético, se encuentran altamente reguladas por los gobiernos de los países en los que operan, con lo cual se pueden ver expuestas a nuevas reglamentaciones que impacten los negocios, operaciones y situación financiera.

A la fecha no se tiene conocimiento de ningún impacto importante de regulaciones o normas que atañen A Grupo Argos y que estén en curso así como de posibles cambios en las mismas.

1.61. IMPACTO DE DISPOSICIONES AMBIENTALES

No hay impactos ambientales directos, pues la actividad de Grupo Argos, que consiste en ser Holding, no tiene ningún tipo de afectación ambiental. Pese a esto, la actividad de sus sociedades subordinadas podría llegar a tener impactos ambientales.

Las sociedades subordinadas tienen un compromiso con las sostenibilidad del medio ambiente, y son conscientes de los impactos que sus decisiones y actividades pueden ocasionar en la sociedad y en el medio ambiente. Por ello su comportamiento es ético y transparente y contribuye al desarrollo sostenible, incluyendo el bienestar de la sociedad.

Las operaciones y proyectos adelantados por las sociedades subsidiarias en los países en los que tienen presencia, se someten a la normatividad ambiental nacional, regional y local de cada país. Llegar a incumplir esta normatividad conllevaría efectos adversos para la imagen, el patrimonio y las operaciones de estás y de Grupo Argos. Los costos asociados con la investigación de posibles daños ambientales no previstos ocasionados por sus operaciones, también podrían afectar a Grupo Argos.

1.62. EXISTENCIA DE CRÉDITOS QUE OBLIGUEN A GRUPO ARGOS A CONSERVAR DETERMINADAS PROPORCIONES EN SU ESTRUCTURA FINANCIERA

Grupo Argos no cuenta con ningún crédito que lo obligue a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera.

1.63. OPERACIONES A REALIZAR QUE PODRÍAN AFECTAR EL DESARROLLO NORMAL DEL NEGOCIO

A la fecha de realización de este Documento Informativo no existen operaciones conocidas que vayan a afectar significativamente el desarrollo normal del negocio, sus resultados o su situación financiera.

1.64. FACTORES POLÍTICOS, TALES COMO INESTABILIDAD SOCIAL, ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, ETC.

Grupo Argos está expuesto a aquellos factores políticos que pueden afectar el desempeño de la economía del país, y de los países en los que operan sus subordinadas y de la región en general. Tradicionalmente, en los países latinoamericanos, el ruido político, tiene incidencia en indicadores macroeconómicos como índices de confianza, niveles de inversión y expectativas de crecimiento menores. Una situación macroeconómica adversa en los países en que sus filiales operan o con quienes se tienen relaciones comerciales podría afectar los resultados de la Holding. Grupo Argos mitiga el impacto del riesgo político a través de estrategias de diversificación geográfica de sus filiales.

1.65. COMPROMISOS CONOCIDOS POR GRUPO ARGOS QUE PUEDEN SIGNIFICAR UN CAMBIO DE CONTROL EN SUS ACCIONES

A 30 de junio de 2016, no había ningún compromiso conocido por Grupo Argos que pudiera significar un cambio de control en sus acciones.

1.66. INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS QUE TENGAN POR EFECTO RETRASAR, PREVENIR, DIFERIR O HACER MÁS ONEROSO UN CAMBIO EN EL CONTROL DE GRUPO ARGOS

A la fecha, no existen en Grupo Argos convenios que tengan por efecto retrasar, prevenir, diferir o hacer mas oneroso un cambio de control en la sociedad.

1.67. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS SEPARADOS POR PROPIOS, EN LEASING, RENTADOS Y OTROS

A continuación se detallan los activos fijos propios de Grupo Argos a 30 de junio de 2016:

Conciliación del costo, depreciación acumulada y deterioro de valor de la propiedad, planta y equipo

| | SALDO INICIAL (\$ MILLONES) | ADICIONES (\$ MILLONES) | TRANSFERENCIA S DESDE (HACIA) PROPIEDADES DE INVERSIÓN (\$ MILLONES) | VENTA Y RETIROS DE PROPIEDA D PLANTA Y EQUIPO (\$ MILLONE S) | OTROS CAMBIOS (\$ MILLONE S) | SALDO AL FINAL DEL PERIODO (\$ MILLONE S) |
|--|--------------------------------------|----------------------------|--|--|--|---|
| Costo histórico 2016 | | | | | | |
| Construcciones en curso, equipos en montaje y tránsito | 15.423 | 2.941 | - | - | - | 18.364 |
| Construcciones y edificaciones | 63.111 | 40 | - | - | - | 63.151 |
| Muebles y equipos de oficina, cómputo y comunicaciones | 316 | 55 | - | - | - | 371 |
| Equipo de transporte terrestre | 194 | - | - | (194) | - | - |
| Otros activos | 45 | (16) | - | - | - | 29 |
| Costo histórico | 79.089 | 3.022 | - | (194) | - | 81.917 |
| Depreciación y deterioro de valor 2016 | | | | | | |
| Construcciones y edificaciones | 319 | 397 | - | - | - | 716 |
| Muebles y equipos de oficina, cómputo y comunicaciones | 121 | 36 | - | - | - | 157 |
| Equipo de transporte terrestre | 6 | 10 | - | (16) | - | - |
| Otros activos | 1 | 1 | - | - | - | 2 |
| Depreciación y deterioro de valor acumulado | 447 | 444 | - | (16) | - | 875 |
| Anticipos entregados a terceros | 4.208 | (1.628) | - | _ | - | 2.579 |
| Propiedades, planta y equipo, neto | 82.850 | | | | | 83.621 |

Grupo Argos posee los siguientes activos en leasing o rentados:

| CONTRATO | FECHA INICIO | FECHA FINAL | VLR INICIO CONTRATO | PLAZO | TIPO DE ACTIVO | CANON | PERIODICI DAD |
|----------|-----------------|----------------|------------------------|-------|-------------------|------------|------------------|
| 100428 | 16/11/2012 | 16/08/2012 | 0 | 0 | VEHICULOS | 12.228.138 | Mensual |
| 104977 | 16/11/2012 | 16/02/2013 | 28.813.531 | 3 | VEHICULOS | 5.394.834 | Mensual |
| 121242 | 16/11/2012 | 16/07/2014 | 84.933.632 | 20 | VEHICULOS | 2.957.934 | Mensual |
| 131710 | 16/11/2012 | 16/04/2015 | 120.269.271 | 29 | VEHICULOS | 2.775.543 | Mensual |
| 136249 | 17/12/2012 | 16/09/2015 | 161.245.429 | 33 | VEHICULOS | 9.947.610 | Mensual |
| 140175 | 11/02/2013 | 17/02/2017 | 162.386.191 | 48 | VEHICULOS | 22.844.146 | Mensual |
| 140176 | 11/02/2013 | 17/02/2017 | 162.386.191 | 48 | VEHICULOS | 22.844.146 | Mensual |
| 140178 | 30/04/2013 | 17/04/2017 | 162.386.191 | 48 | VEHICULOS | 23.108.972 | Mensual |
| 140180 | 18/09/2012 | 17/09/2016 | 129.434.379 | 48 | VEHICULOS | 18.252.558 | Mensual |
| 153231 | 19/07/2013 | 17/07/2017 | 99.521.405 | 48 | TECNOLOGIA | 13.074.264 | Mensual |
| 154688 | 22/01/2014 | 17/01/2018 | 190.706.500 | 48 | VEHICULOS | 24.730.930 | Mensual |
| 154948 | 18/11/2013 | 17/11/2016 | 147.567.731 | 36 | VEHICULOS | 23.137.466 | Mensual |
| 155461 | 30/10/2013 | 17/11/2017 | 14.396.848 | 48 | TECNOLOGIA | 1.856.112 | Mensual |
| 156215 | 17/06/2016 | 17/02/2018 | 141.866.865 | 20 | VEHICULOS | 3.317.418 | Mensual |
| 158829 | 01/12/2013 | 17/12/2017 | 14.903.680 | 48 | TECNOLOGIA | 1.886.070 | Mensual |
| 160003 | 30/07/2014 | 17/07/2018 | 95.862.313 | 48 | TECNOLOGIA | 12.829.157 | Mensual |
| 160666 | 04/08/2014 | 17/08/2018 | 185.583.915 | 48 | TECNOLOGIA | 23.297.038 | Mensual |
| 160801 | 29/05/2014 | 17/06/2018 | 181.002.001 | 48 | VEHICULOS | 21.798.804 | Mensual |
| 163705 | 06/11/2014 | 17/11/2018 | 183.821.999 | 48 | VEHICULOS | 22.385.277 | Mensual |
| 165989 | 26/08/2014 | 17/08/2018 | 10.190.600 | 48 | TECNOLOGIA | 1.423.948 | Mensual |
| 168140 | 15/10/2014 | 17/10/2018 | 81.863.010 | 48 | TECNOLOGIA | 11.335.758 | Mensual |
| 169713 | 06/01/2015 | 17/01/2018 | 134.042.041 | 36 | VEHICULOS | 17.188.089 | Mensual |
| 169717 | 06/01/2015 | 17/01/2018 | 134.042.041 | 36 | VEHICULOS | 17.188.089 | Mensual |
| 176579 | 04/01/2016 | 17/12/2018 | 649.197.240 | 36 | VEHICULOS | 88.069.539 | Mensual |
| 179522 | 06/08/2015 | 17/08/2019 | 144.792.068 | 48 | TECNOLOGIA | 20.801.118 | Mensual |
| 182455 | 05/02/2016 | 17/02/2020 | 26.823.887 | 48 | TECNOLOGIA | 2.993.684 | Mensual |
| 188211 | 16/06/2016 | 17/06/2019 | 53.644.660 | 36 | TECNOLOGIA | 820.106 | Mensual |

A continuación se detallan los activos de Grupo Argos Consolidado a 30 de junio de 2016:

| | SALDO INICIAL (\$ MILLONES) | ADICIONES (\$ MILLONES) | CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA (\$ MILLONES) | EFECTO DE LAS DIFERENCIAS EN CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA (\$ MILLONES) | VENTA Y RETIROS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (\$ MILLONES) | COMBINACIÓN DE NEGOCIOS (\$ MILLONES) | OTROS CAMBIOS(\$ MILLONES) | SALDO AL FINAL DEL PERIODO (\$ MILLONES) |
|--|--------------------------------------|-------------------------------|---|--|---|---|----------------------------------|---|
| Costo histórico 2016 | | | | | | | | |
| Terrenos | 2.155.816 | 2.195 | - | (45.247) | (13.305) | - | (40.332) | 2.059.126 |
| Construcciones en curso, equipos en montaje y tránsito | 1.198.168 | 313.657 | - | (39.274) | (66) | - | (332.280) | 1.140.205 |

| Construcciones y edificaciones | 2.063.489 | 2.974 | (725) | (91.331) | (41.544) | 2.503 | 84.469 | 2.019.835 |
|--|------------|---------|---------|-----------|-----------|-------|-----------|------------|
| Maquinaria y equipo de producción | 5.472.477 | 6.937 | (365) | (228.247) | (17.325) | - | 186.422 | 5.419.900 |
| Muebles y equipos de oficina, cómputo y comunicaciones | 248.233 | 2.096 | (80) | (11.575) | (235) | 2.775 | 3.973 | 245.187 |
| Minas, canteras y yacimientos | 1.676.792 | 8.894 | - | (168.799) | (12.366) | - | 62.347 | 1.566.869 |
| Equipo de transporte terrestre | 1.030.108 | 2.011 | (1.723) | (61.801) | (18.478) | 1.670 | 9.124 | 960.911 |
| Flota fluvial | 3.611 | - | - | (150) | - | _ | - | 3.461 |
| Acueducto, plantas, redes y vías de comunicación | 9.303.977 | 110.696 | - | (276.167) | - | _ | (44.528) | 9.093.978 |
| Otros activos | 41.376 | (27) | - | (2.893) | (3) | 194 | (29.368) | 9.279 |
| Costo histórico | 23.194.047 | 449.433 | (2.893) | (925.485) | (103.320) | 7.143 | (100.173) | 22.518.751 |

| Depreciación y de valor 2016 | SALDO INICIAL (\$ MILLONES) deterioro | GASTO POR DEPRECIACIÓN (\$ MILLONES) | PÉRDIDAS Y REVERSIÓN POR DETERIORO DEL VALOR, RECONOCIDAS EN RESULTADO DEL PERIODO (\$ MILLONES) | CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA (\$ MILLONES) | EFECTO DE LAS DIFERENCIAS EN CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA (\$ MILLONES) | VENTA Y RETIROS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (\$ MILLONES) | OTROS CAMBIOS (\$ MILLONES) | SALDO AL FINAL DEL PERIODO (\$ MILLONES) |
|---|---|--|--|---|--|--|--------------------------------------|--|
| Terrenos | | | | | | | | |
| | 213 | - | - | - | - | - | - | 213 |
| Construcciones y edificaciones | 449.431 | 40.312 | - | (367) | (27.690) | (3.958) | 4.025 | 461.752 |
| Maquinaria y equipo de producción | 1.723.452 | 160.982 | (133.964) | (312) | (79.141) | (16.302) | (5.568) | 1.649.146 |
| Muebles y equipos de oficina, | 1.723.132 | 100.762 | (133.961) | (312) | (73.111) | (10.302) | (3.300) | 1.017.110 |
| cómputo y comunicaciones | 134.069 | 14.961 | - | (80) | (7.203) | (234) | (568) | 140.944 |
| Minas, canteras y yacimientos | 101.806 | 15.599 | 1 | - | (1.542) | (12.365) | (2.412) | 101.085 |
| Equipo de transporte terrestre | 623.620 | 49.899 | - | (1.215) | (43.158) | (17.441) | 147 | 611.852 |
| Flota fluvial | 760 | 59 | - | _ | - | _ | - | 819 |
| Acueducto, plantas, redes y vías de | 2.292.672 | 164.366 | 109.985 | _ | (162.355) | - | (11.284 | 2.393.384 |

| comunicación | | | | | | | | |
|---|------------|---------|----------|---------|-----------|----------|----------|------------|
| Otros activos | 4.836 | 523 | - | - | (267) | (3) | - | 5.089 |
| Depreciación y deterioro de valor | | | | | | | | |
| acumulado | 5.330.861 | 446.702 | (23.978) | (1.974) | (321.358) | (50.305) | (15.661) | 5.364.286 |
| Anticipos entregados a | | | | | | | | |
| terceros | 72.365 | - | - | - | - | - | (4.085) | 68.279 |
| Propiedad, | | | | | | | | |
| planta y | | | | | | | | |
| equipo neta | 17.935.551 | | | | | | | 17.222.744 |

A continuación se relacionan las propiedades, planta y equipo de las principales subsidiarias y de Compas S.A. que es controlada conjuntamente:

Cementos Argos S.A.

| | COSTO A DICIEMBRE 31 DE 2015 (\$ MILLONES) | DEPRECIACIÓN ACUMULADA (\$ MILLONES) | MOVIMIENTOS DEL AÑO (\$ MILLONES) | COSTO FINAL A 30 DE JUNIO DE 2016 (\$ MILLONES) |
|--|--|--|---|---|
| Terrenos | 1.353.356 | - | (39.741) | 1.313.615 |
| Construcciones en curso | 813.319 | - | (75.651) | 737.668 |
| Construcciones y edificaciones | 1.211.376 | 35.241 | 14.750 | 1.190.885 |
| Maquinaria y equipo de producción | 3.727.835 | 155.829 | 53.272 | 3.625.278 |
| Muebles y equipos de oficina, cómputo y comunicaciones | 63.715 | 8.505 | 850 | 56.060 |
| Minas, canteras y yacimientos | 1.574.986 | 15.599 | (93.604) | 1.465.783 |
| Equipo de transporte terrestre | 394.781 | 47.396 | (9.201) | 338.184 |
| Flota fluvial | 2.475 | 15 | (150) | 2.310 |
| Acueducto, plantas, redes y vías de comunicación | 126.726 | 4.599 | 4.364 | 126.491 |
| Otros activos | 36.456 | 514 | (31.987) | 3.955 |
| Anticipos entregados a terceros | 68.157 | - | (2.459) | 65.698 |
| TOTAL | 9.373.182 | 267.698 | (179.557) | 8.925.927 |

Odinsa S.A.

| | COSTO A DICIEMBRE 31 DE 2015 (\$ MILLONES) | DEPRECIACIÓN ACUMULADA (\$ MILLONES) | MOVIMIENTOS DEL AÑO (\$ MILLONES) | COSTO FINAL A 30 DE JUNIO DE 2016 (\$ MILLONES) |
|--|--|--|---|---|
| Terrenos | 5.895 | - | (312) | 5.583 |
| Construcciones en curso | 14.501 | - | 25.204 | 39.705 |
| Construcciones y edificaciones | 19.080 | 866 | (545) | 17.670 |
| Maquinaria y equipo de producción | 46.620 | 1.120 | 35.843 | 81.343 |
| Muebles y equipos de oficina, cómputo y comunicaciones | 2.603 | 1.505 | 3.525 | 4.624 |

| Equipo de transporte terrestre | 9.274 | 2.021 | 2.029 | 9.282 |
|--|---------|--------|----------|---------|
| Acueducto, plantas, redes y vías de comunicación | 553.735 | 8.456 | (21.802) | 523.477 |
| Otros activos | 61 | 5 | 184 | 240 |
| Anticipos entregados a terceros | - | - | 3 | 3 |
| TOTAL | 651.770 | 13.973 | 44.129 | 681.926 |

Celsia S.A.

| | COSTO A DICIEMBRE 31 DE 2015 (\$ MILLONES) | DEPRECIACIÓN ACUMULADA (\$ MILLONES) | MOVIMIENTOS DEL AÑO (\$ MILLONES) | COSTO FINAL A 30 DE JUNIO DE 2016 (\$ MILLONES) |
|--|--|--|---|---|
| Terrenos | 233.871 | = | (16.169) | 217.701 |
| Construcciones en curso | 354.174 | = | (10.458) | 343.716 |
| Construcciones y edificaciones | 329.588 | 3.656 | (37.042) | 288.890 |
| Maquinaria y equipo de producción | 64.577 | 3.208 | 86 | 61.454 |
| Muebles y equipos de oficina, cómputo y comunicaciones | 47.970 | 4.889 | 42 | 43.123 |
| Equipo de transporte terrestre | 2.245 | 473 | (181) | 1.592 |
| Flota fluvial | 111 | 28 | - | 83 |
| Acueducto, plantas, redes y vías de comunicación | 6.184.888 | 151.289 | 16.364 | 6.049.963 |
| TOTAL | 7.217.423 | 163.542 | (47.358) | 7.006.522 |

Sator S.A.S.

| | COSTO A DICIEMBRE 31 DE 2015 (\$ MILLONES) | DEPRECIACIÓN ACUMULADA(\$ MILLONES) | MOVIMIENTOS DEL AÑO (\$ MILLONES) | COSTO FINAL A 30 DE JUNIO DE 2016 (\$ MILLONES) |
|--|--|---|---|---|
| Terrenos | 19.805 | - | (162) | 19.643 |
| Construcciones en curso | 751 | - | = | 751 |
| Construcciones y edificaciones | 5.119 | 152 | (833) | 4.135 |
| Maquinaria y equipo de producción | 3.194 | 822 | 271 | 2.643 |
| Muebles y equipos de oficina, cómputo y comunicaciones | (343) | 22 | 563 | 198 |
| Acueducto, plantas, redes y vías de comunicación | 642 | 21 | 2 | 623 |
| Otros activos | - | - | 5 | 4 |
| TOTAL | 29.168 | 1.017 | (154) | 27.997 |

Situm S.A.S.

| | COSTO A DICIEMBRE 31 DE 2015 (\$ MILLONES) | DEPRECIACIÓN ACUMULADA (\$ MILLONES) | MOVIMIENTOS DEL AÑO (\$ MILLONES) | COSTO FINAL A 30 DE JUNIO DE 2016 (\$ MILLONES) |
|--|--|--|---|---|
| Maquinaria y equipo de producción | 26 | 1 | ı | 25 |
| Muebles y equipos de oficina, cómputo y comunicaciones | 25 | 4 | 1 | 21 |
| Flota fluvial | 266 | 18 | - | 248 |
| Acueducto, plantas, redes y vías de comunicación | 5 | - | 4 | 9 |
| TOTAL | 323 | 23 | 4 | 303 |

Compas S.A.

| | COSTO A DICIEMBRE 31 DE 2015 (\$ MILLONES) | DEPRECIACIÓN ACUMULADA (\$ MILLONES) | COSTO FINAL A 30 DE JUNIO DE 2016 (\$ MILLONES) |
|--|--|--|---|
| Terrenos | 332.411 | - | 332.411 |
| Construcciones y edificaciones | 96.794 | 5.103 | 91.691 |
| Maquinaria y equipo de producción | 31.829 | 12.292 | 19.537 |
| Muebles y equipos de oficina, cómputo y comunicaciones | 7.274 | 5.303 | 1.971 |
| Equipo de transporte terrestre | 1.057 | 315 | 742 |
| TOTAL | 469.365 | 23.012 | 446.353 |

1.68. OPERACIONES CON COMPAÑÍAS VINCULADAS, SUS ACCIONISTAS, DIRECTIVOS, ADMINISTRADORES Y OTROS

El siguiente es el resumen de los ingresos-gastos, activos y pasivos al 31 de diciembre de 2015, y de los de Grupo Argos por transacciones realizadas con las principales compañías vinculadas:

| TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS - INGRESOS Y GASTOS 2015 | | INVERSIONES EN ASOCIADAS (\$ MILLONES) | INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS (\$ MILLONES) | INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS (\$ MILLONES) | MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA (\$ MILLONES) | PERSONAL CLAVE DE LA GERENCIA (\$ MILLONES) | TOTAL GENERAL (\$ MILLONES) |
|---|-----|--|---|--|--|---|-----------------------------|
| Ingresos por dividendos | | 57.475 | 1 | 1 | 1 | - | 57.475 |
| Ventas de propiedad inmobiliaria y otros activos | (a) | - | 12.635 | - | - | - | 12.635 |
| Arrendamientos como arrendador | (b) | 33 | 667 | 7.207 | - | - | 7.907 |
| Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios | | - | 13.014 | - | - | - | 13.014 |
| Transferencias según acuerdos financieros a la entidad | | 55 | 389 | 6.961 | - | 314 | 7.719 |
| Liquidación de pasivos en nombre de una parte relacionada | | 141 | 27 | 1.109 | - | - | 1.277 |
| Total ingresos | | 57.704 | 26.732 | 15.277 | - | 314 | 100.027 |
| Servicios recibidos | | 6.075 | - | 3 | 636 | - | 6.714 |
| Costo ventas de propiedad inmobiliaria y otros activos | (a) | - | 3.094 | - | - | - | 3.094 |
| Arrendamientos como arrendatario | | - | 264 | 827 | - | - | 1.091 |
| Transferencias según acuerdos financieros a la entidad | | - | 1 | 931 | - | - | 932 |
| Liquidación de pasivos de la | | - | 98 | 455 | = | - | 553 |

| entidad por una parte | | | | | | |
|-----------------------|-------|-------|-------|-----|---|--------|
| relacionada | | | | | | |
| Total gastos | 6.075 | 3.457 | 2.216 | 636 | - | 12.384 |

| TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS - CUENTAS POR COBRAR Y CUENTAS POR PAGAR 2015 | | INVERSIONES EN ASOCIADAS (\$ MILLONES) | INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS (\$ MILLONES) | INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS (\$ MILLONES) | PERSONAL CLAVE DE LA GERENCIA (\$ MILLONES) | TOTAL GENERAL (\$ MILLONES) |
|---|-----|--|---|--|---|--------------------------------------|
| Cuentas corrientes comerciales | (c) | 26 | 595 | 4.009 | - | 4.630 |
| Préstamos | (c) | - | - | 91.051 | - | 91.051 |
| Cuentas por cobrar asociadas y control conjunto | (c) | 805 | - | - | - | 805 |
| Cuentas de operación conjunta | | 5.751 | 4.120 | = | - | 9.871 |
| Dividendos y/o participaciones por cobrar | | 14.221 | 1 | 39.699 | - | 53.920 |
| Cuentas por cobrar empleados administradores | (d) | - | - | - | 8.998 | 8.998 |
| Total cuentas por cobrar | | 20.803 | 4.715 | 134.759 | 8.998 | 169.275 |
| Proveedores compañías vinculadas | | 211 | 3.094 | 28.299 | - | 31.604 |
| Cuentas por pagar a compañías vinculadas | (c) | - | 1 | 25.827 | - | 25.827 |
| Dividendos por pagar | | 15.374 | - | - | - | 15.374 |
| Total cuentas por pagar | | 15.585 | 3.094 | 54.126 | - | 72.805 |

- (a) Los ingresos y costos en ventas de propiedad inmobiliaria y otros activos reconocidos, provienen de la participación en los negocios conjuntos representados en los patrimonios autónomos Pactia y Viva Villavicencio
- (b) El detalle de los ingresos por arrendamientos a partes relacionadas, se consigna en la nota 27–Ingresos de actividades ordinarias (neto).
- (c) Los importes pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha reconocido ningún gasto en el periodo actual ni en periodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas. Dichos importes se encuentran medidos al costo amortizado dado que tienen condición remuneratoria pactada. La tasa para estos efectos en cuentas por cobrar, es el costo de la deuda a corto plazo de Grupo Argos más doscientos puntos básicos adicionales. Para las cuentas por pagar es el costo de la deuda de Grupo Argos.
- (d) Grupo Argos ha otorgado préstamos a personal clave de la Administración a tasas de interés preferenciales, pero posteriormente hace la valoración del instrumento a tasas comparables de mercado.

Las transacciones entre Grupo Argos que reporta y sus partes relacionadas, se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes.

El plazo promedio de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar a partes relacionadas es 12 meses.

Los miembros del personal clave de la gerencia incluyen Comité Directivo conformado por el Presidente, Vicepresidentes y Gerentes.

La remuneración otorgada al personal clave de la gerencia por concepto de salarios y prestaciones sociales para el año 2015 es de \$15.370.

1.69. PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

A junio 30 de 2016, el pasivo pensional registrado es el mismo al cierre del año 2015. A continuación el detalle de los últimos tres años:

| | 2015 (\$ | 2014 (\$ | 1 DE ENERO DE 2014 |
|--|-----------|-----------|--------------------|
| | MILLONES) | MILLONES) | (\$ MILLONES) |
| Beneficios a empleados corto plazo | 1.933 | 944 | 712 |
| Beneficios a empleados post-empleo estimados | 7.336 | 24.744 | 17.480 |
| Corriente | 517 | 1.000 | 1.000 |
| No Corriente | 6.819 | 23.744 | 16.480 |

Planes de beneficios a empleados post-empleo

Los planes de beneficios a los empleados de la empresa varían de acuerdo al tipo de empleado y a la duración de los mismos dentro de la organización, La valuación actuarial de los activos del plan y el valor presente de la obligación por beneficios definidos se realizan anualmente por consultores actuariales independientes, basados en la unidad de crédito proyectada (PUC) que se utiliza para determinar el valor presente de la obligación por beneficio definido (DBO), y cuando proceda, el costo por servicios y el costo de los servicios pasados. Bajo este método, los beneficios son atribuidos a periodos en los cuales la obligación de proveer los beneficios se crea al aplicar directamente la fórmula del beneficio del plan basada en el servicio a la fecha de valuación. Cuando el beneficio se basa en compensación o salario y aumentos salariales, se aplican hasta la fecha en la que se espera que el participante termine el servicio. Sin embargo, si el servicio en los últimos años conduce a beneficios adicionales significativos, que en años anteriores; los beneficios se atribuyen linealmente a partir de la fecha de la cual el servicio prestado por el empleado le da derecho al beneficio según el plan, hasta la fecha en que servicios posteriores generen derecho a importes adicionales no significativos del beneficio según el plan.

El 23 de diciembre de 2015, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo emitió el Decreto 2496, por medio del cual se modifica el Decreto 2420 de 2015 de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información en la República de Colombia. En el Decreto se establecen disposiciones sobre los parámetros para determinar el pasivo de beneficios post empleo, específicamente establece que se utilizará como mejor aproximación de mercado los parámetros establecidos en el Decreto 2783 de 2001 en la estimación del pasivo por planes de pensión y por títulos y bonos pensionales. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público revisará cada tres (3) años dichos parámetros y efectuará, si es el caso, los ajustes que sean necesarios debidamente sustentados con los estudios técnicos correspondientes. Para otros beneficios post-empleo

distintos a los señalados anteriormente, los requerimientos serán determinados de acuerdo con la NIC 19. El Decreto no incluyó disposiciones transitorias por lo que el Grupo aplicó los nuevos requerimientos como un cambio en política contable de forma retroactiva desde el estado de situación financiera de apertura.

El monto incluido en el estado de situación financiera derivado de la obligación de la entidad con respecto a los planes de beneficios definidos, el movimiento en el valor presente de la obligación de beneficios definidos en el año actual y los cambios en el valor razonable de los activos del plan en el periodo corriente, se presenta a continuación:

| | PLAN DE PENSIÓN, BENEFICIOS Y APORTES MILLONES) | | |
|---|--|--------|--|
| MOVIMIENTO EN EL VALOR PRESENTE DE LA OBLIGACIÓN | 2015 | 2014 | |
| Valor presente de las obligaciones | 6.022 | 17.493 | |
| Costo del servicio corriente | 862 | 816 | |
| Costo por intereses en la obligación por beneficio definido | 1.585 | 1.116 | |
| (Ganancia)/Pérdida actuarial por cambios en: | (755) | (594) | |
| Experiencia | (762) | (585) | |
| Supuestos financieros | 7 | (9) | |
| Costo de servicios pasados | - | 6.455 | |
| Beneficios pagados directamente por Grupo Argos | (378) | (542) | |
| Valor presente de las obligaciones a 31 de diciembre | 7.336 | 24.744 | |

La empresa espera realizar aportes para el próximo periodo anual de \$312 millones, en 2015 realizó \$378 millones.

Las principales suposiciones actuariales utilizadas para determinar las obligaciones por los planes de beneficios definidos son las siguientes:

| | 2015 | 2014 | 1 DE ENERO DE 2014 |
|-------------------------------------|---------------------------|------------------------|---------------------------|
| Tasa de inflación (%) | 2,88% | 2,41% | 2,99% |
| Tasa de descuento (%) | 7,82% | 7,33% | 7,94% |
| Incremento salario mínimo (%) | 2,88% | 2,41% | 2,99% |
| Incremento en pensiones en pago (%) | 2,88% | 2,41% | 2,99% |
| Tabla de mortalidad | Rentistas Válidos 2008 | Rentistas Válidos 2008 | Rentistas Válidos 2008 |

El gasto total reconocido en el estado del resultado del periodo correspondiente al plan de contribuciones es de \$922 millones (2014 - \$761 millones).

Planes de pensión y aportes a la seguridad social

Grupo Argos determina la edad para jubilación de los empleados a partir de los 60 años para hombres nacidos antes del 01 de enero de 1954 y 62 años para los nacidos después de esta fecha, 55 años para las mujeres nacidas antes del 01 de enero de 1959 y 57 años para las nacidas posterior a esa fecha.

El plan de pensión comprende el periodo de doce meses que finaliza cada 31 de diciembre y aplica para todos los trabajadores con al menos 10 años antes del 1 de enero de 1967, la compensación es el promedio mensual del salario para cada participante.

Pensión por jubilación

De acuerdo con el Código Laboral Colombiano, los beneficios de pensión otorgados a los empleados bajo el nuevo régimen de seguridad social (Ley 100 de 1993), son contabilizados como planes de aportaciones definidas, Grupo Argos cubre su obligación de pensiones a través del pago de aportes a Colpensiones y/o a los fondos privados de pensiones en los términos y condiciones contemplados en dicha ley.

Los beneficios de pensión otorgados a los empleados no cubiertos con el nuevo régimen de seguridad social (Ley 100 de 1993), que esencialmente corresponden a personal antiguo, son contabilizados como planes de beneficios definidos no fondeados, Grupo Argos debe pagar pensiones de jubilación.

El beneficio por jubilación es igual al 75% de la compensación pagadero de por vida, sujeto a los siguientes límites:

- a) Pago mínimo igual al salario mínimo mensual
- b) Pago máximo igual a 25 salarios mínimos mensuales

Además, dos pagos adicionales son realizados para los empleados jubilados antes del 25 de julio de 2005, un pago se realiza en junio y otro en diciembre. Para los que se jubilan después de esa fecha solo se les realiza el pago adicional en diciembre, excepto para los participantes que reciben menos de 3 salarios mínimos. Después del 31 de julio de 2011 todos los participantes que se jubilan no son elegibles para el pago de junio y, por lo tanto, reciben únicamente 13 pagos anuales.

Cuando el participante está en expectativa de recibir beneficios con Colpensiones, estos beneficios son deducidos de los beneficios pagaderos por el plan de Grupo Argos y, por lo tanto, reduciendo la obligación de Grupo Argos. Las pensiones en pago incrementan de acuerdo con la inflación. Cuando un participante recibe la pensión igual al salario mínimo, la pensión incrementa de acuerdo con los incrementos en el salario mínimo.

Otros planes de beneficios definidos

Beneficio por fallecimiento

En caso de muerte después de la jubilación, el beneficiario recibe el 100% de la pensión. El beneficiario o beneficiaria pueden ser:

- a) Esposo(a): El beneficio termina hasta que el beneficiario contraiga matrimonio, de lo contrario el beneficio continua de por vida.
- b) Hijos: El beneficio es pagadero hasta que los hijos cumplan 18 años o si los hijos son estudiantes, el beneficio es pagadero temporalmente hasta los 25 años de edad.
- c) Hijos discapacitados: El beneficio es pagadero de por vida
- d) Padres: El beneficio es pagadero de por vida
- e) Hermanos: El beneficio es pagadero de por vida

Un beneficio adicional es otorgado a participantes que no reciben beneficios por parte del Instituto de Seguridad Social. El beneficio es un pago único igual a la pensión mensual del participante, condicionado a los siguientes límites:

- a) Pago mínimo de 5 salarios mínimos mensuales.
- b) Pago máximo de 10 salarios mínimos mensuales.

Beneficio de Aportes a la Seguridad Social

El beneficio se otorga al momento del retiro de Grupo Argos hasta el momento en que el participante se jubila en el Sistema de Seguridad Social de Colombia. En este período, se realizan aportes al sistema previsional a nombre del empleado.

1.70. INFORMACIÓN SOBRE CRÉDITOS O DEUDAS FISCALES EN EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL

| | JUNIO 2016 (\$ MILLONES) | DICIEMBRE 2015 (\$ MILLONES) | DICIEMBRE 2014 (\$ MILLONES) |
|--|-----------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| Impuesto sobre la renta | 3.001 | 7.228 | 6.724 |
| Impuesto de renta para la equidad CREE | 1.853 | 2.548 | 1.716 |
| Impuesto al patrimonio | 4.130 | - | - |
| Impuesto sobre las ventas | 119 | 405 | 230 |
| Impuesto de industria y comercio | 2.674 | 2.217 | 1.221 |
| | 11.778 | 12.398 | 9.891 |

| | JUNIO 2016 (\$ MILLONES) | DICIEMBRE 2015 (\$ MILLONES) | DICIEMBRE 2014 (\$ MILLONES) |
|---|-----------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| Impuesto sobre la renta y CREE corriente Menos anticipos de impuestos y retenciones | 4.854 | 9.776 | 8.440 |
| en la fuente | 1.899 | 40.873 | 12.960 |
| Impuesto sobre la renta neto | 2.955 | (31.097) | (4.520) |

1.71. CIFRAS DE DEUDA, PRINCIPALES CIFRAS DEL BALANCE E INVERSIONES REPRESENTATIVAS

| | JUNIO | DICIEMBRE | DICIEMBRE |
|---|------------|------------|------------|
| | 2016 (\$ | 2015 (\$ | 2014 (\$ |
| | MILLONES) | MILLONES) | MILLONES) |
| DEUDA CORTO PLAZO (pasivos corto plazo) | 394.276 | 348.347 | 206.128 |
| DEUDA LARGO PLAZO (pasivo largo plazo) | 1.578.304 | 1.683.640 | 1.139.857 |
| DEUDA TOTAL | 1.972.580 | 2.031.987 | 1.345.985 |
| ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO | 118.023 | 128.373 | 30.429 |
| ENDEUDAMIENTO LARGO PLAZO | 1.439.779 | 1.547.960 | 997.848 |
| ENDEUDAMIENTO TOTAL | 1.557.802 | 1.676.333 | 1.028.277 |
| DEUDA NETA | 1.521.344 | 1.364.879 | 862.299 |
| ACTIVOS TOTALES | 16.005.705 | 16.170.199 | 15.212.436 |
| PASIVOS TOTALES | 1.972.580 | 2.031.987 | 1.345.985 |
| PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS | 14.033.125 | 14.138.212 | 13.866.451 |
| UTILIDADES NETAS | 136.112 | 371.801 | 201.042 |

| | JUNIO | DICIEMBRE | DICIEMBRE |
|---|------------|------------|------------|
| | 2016 (\$ | 2015 (\$ | 2014 (\$ |
| PRINCIPALES INVERSIONES | MILLONES) | MILLONES) | MILLONES) |
| Subsidiarias (controladas) (1) | 6.933.599 | 7.230.280 | 6.149.408 |
| Asociadas (influencia significativa) (2) | 4.567.797 | 4.566.088 | 4.762.498 |
| Negocios conjuntos (controladas conjuntamente) (3) | 729.715 | 688.166 | 151.425 |
| Instrumentos financieros medidos a valor razonable (no hay influencia | | | |
| significativa) (4) | 1.418.074 | 1.119.680 | 1.550.470 |
| Inversiones permanentes | 13.649.185 | 13.604.214 | 12.613.801 |

| | JUNIO | DICIEMBRE | DICIEMBRE |
|--|-------|-----------|-----------|
| (1) SUBSIDIARIAS: | 2016 | 2015 | 2014 |
| Cementos Argos S.A Sector industria cementera | 55% | 55% | 61% |
| Celsia S.A Sector energía | 53% | 53% | 52% |
| Odinsa S.A Sector concesiones | 55% | 55% | 0% |
| Situm S.A.S Secotr Inmobiliario | 100% | 100% | 100% |
| Sator S.A.S Sector minero | 97% | 97% | 97% |
| Epsa S.A Sector energía | 12% | 12% | 12% |
| Inv. Roundcorp S.A.S Sector inmobiliario | 100% | 100% | 100% |
| Inv. Fortcorp S.A.S Sector inmobiliario | 100% | 100% | 100% |
| Valle Cement I. Ltd Sector financiero | 8% | 8% | 8% |
| Concretos Argos S.A Sector mezclas y concretos | 0% | 0% | 0% |
| I.Metalúrgicas Apolo S.A Acuerdo de reestructuración | 77% | 77% | 77% |
| Fundiciones Colombia - Acuerdo de reestructuración | 52% | 52% | 52% |

| | | JUNIO | DICIEMBRE | DICIEMBRE |
|--------------------------------------|--------------------------|-------|-----------|-----------|
| (2) ASOCIADAS: | | 2016 | 2015 | 2014 |
| Grupo de Inversiones Suramericana S. | A Sector Financiero | 29% | 29% | 29% |
| Promotora de Proyectos S.A. | - Financiera | 31% | 31% | 31% |
| Contreebute S.A. | -Sector actividades | | | |
| ambientales | | 40% | 40% | 40% |
| Occidental de empaques S.A. | -Sector industria de | | | |
| empaques | | 50% | 50% | 50% |
| Internacional Ejectutiva de aviación | -Servicios de transporte | 33% | 33% | 100% |

| (3) Negocios conjuntos: | | | | |
|-------------------------|-----------------------|-----|-----|-----|
| Compas S.A. | -Sector de puertos | 50% | 50% | 50% |
| Pactia S.A.S. | - Sector inmobiliario | 50% | 50% | 0 |
| PA Pactia | -Sector inmobiliario | 40% | 42% | 0 |

| (4) Instrumentos Financieros | | Junio 2016 | Diciembre 2015 | Diciembre 2014 |
|----------------------------------|--------------------|------------|----------------|----------------|
| Bancolombia S.A. | -Sector Financiero | 2% | 2% | 2% |
| Grupo Nutresa S.A. | -Sector alimentos | 10% | 8% | 8% |
| Otras de participaciones mínimas | | | | |

1.72. RESTRICCIONES PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE SUBORDINADAS DE GRUPO ARGOS

No existen restricciones significativas sobre la capacidad de las controladas para transferir fondos a Grupo Argos en forma de dividendos en efectivo, reembolso de préstamos, anticipos u otros.

1.73. PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD DE GRUPO ARGOS QUE ESTÁN SIENDO USADAS BAJO CONVENIOS CON TERCERAS PERSONAS, SEÑALANDO REGALÍAS GANADAS Y PAGADAS

En la actualidad, no existen patentes, marcas y otros derechos de propiedad intelectual de Grupo Argos que estén siendo usadas bajo convenios con terceras personas.

1.74. PROTECCIONES GUBERNAMENTALES Y GRADOS DE INVERSIÓN DE FOMENTO

Grupo Argos no tiene conocimiento respecto de ninguna protección gubernamental e inversión de fomento que beneficie o menoscabe su situación o la de sus filiales y subordinadas.

1.75. DILUCIÓN POTENCIAL DE INVERSIONISTAS

Grupo Argos no tiene en curso ni en perspectiva ninguna operación que pueda conllevar la dilución de quienes en virtud de esta operación reciban las ADPs.

1.76. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE GRUPO ARGOS

La información financiera de Grupo Argos incluida en este Documento Informativo se encuentra actualizada al 30 de junio de 2016. A partir de esta fecha, toda información relevante que se presente se pondrá a disposición de los interesados en el RNVE y/o en la BVC. Toda la información que sea divulgada a través de la SFC como información relevante desde la fecha de corte de la información financiera contenida el Documento Informativo hasta la publicación del aviso de Oferta de ADPs , se entenderá incorporada al Documento Informativo.

En caso de requerir información adicional sobre Grupo Argos, los inversionistas interesados podrán acceder a la página web www.grupoargos.com o contactar a la Oficina de Relación con Inversionistas al siguiente correo electrónico: nagudelo@grupoargos.com

1.77. INFORMACIÓN SOBRE OTRAS OFERTAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE VALORES QUE ESTÁ ADELANTANDO GRUPO ARGOS EN FORMA SIMULTÁNEA

Grupo Argos no se encuentra adelantando ofertas públicas o privadas de valores diferentes a la OPA y la Oferta de ADPs de que trata el presente Documento Informativo.

Grupo Argos tampoco ha solicitado otras autorizaciones para formular ofertas públicas o privadas de valores, cuya decisión por parte de la autoridad competente aún se encuentre en trámite.

1.78. INFORMACIÓN SOBRE LAS PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN LA VALORACIÓN DE ACTIVOS O PASIVOS DE GRUPO ARGOS

La información contenida en el presente Documento Informativo ha sido suministrada por Grupo Argos o se ha obtenido de diversas fuentes, las cuales se encuentran debidamente identificadas a lo largo del Documento Informativo.

Para efectos de la OPA y de la Oferta de ADPs no se requirió realizar la valoración de pasivos o activos de grupo Argos.

Las siguientes personas naturales y jurídicas han participado en la tasación, valoración o evaluación de activos y pasivos de Grupo Argos que se han tenido en cuenta para el reporte de su información financiera:

KPMG Advisory Services S.A. (NIT 86052238-1) Colliers International Co. (NIT 830055898-4) CBRE Colombia S.A.S. (NIT 900038616-6) Francisco Ochoa Avaluos S.A. (NIT 900400170-5) Logan Valuación S.A.S. (NIT 900562460-0)

1.79. INFORMACIÓN SOBRE VINCULACIONES O INTERESES ECONÓMICOS EXISTENTES ENTRE LAS PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN LA VALORACIÓN DE ACTIVOS O PASIVOS DE GRUPO ARGOS

Como se estableció en la sección 1.78 anterior, para efectos de la OPA y la Oferta de ADPs no se requirió realizar la valoración de pasivos o activos de Grupo Argos, por lo cual no hay valoradores que puedan tener algún interés económico, directo o indirecto, que dependa del éxito de la Oferta de ADPs o de la OPA. Por lo anterior, no existen vinculaciones o intereses económicos, directos o indirectos, entre valoradores de pasivos o activos con Grupo Argos o alguna de sus sociedades controladas.

1.80. Información sobre el interés económico de los asesores o participantes en la colocación de las ADPs

Philippi, Prietocarrizosa, Ferrero DU & Uría S.A.S., asesor jurídico de Grupo Argos en la OPA y la Oferta de ADPs, no tiene ningún interés económico, directo o indirecto, que dependa del éxito de la OPA o la Oferta de ADPs.

BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa, asesor en banca de inversión de Grupo Argos en la OPA y la Oferta de ADPs tiene una prima de éxito atada al resultado de la operación.

No existe ningún otro asesor de Grupo Argos que tenga un interés económico, directo o indirecto, que dependa del éxito OPA o la Oferta de ADPs.

1.81. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DARÁ A CONOCER LA INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS INVERSIONISTAS

Durante el plazo la Oferta de ADPs, cualquier hecho relevante en relación con la misma que a juicio de Grupo Argos o de la SFC, deba ser comunicado a los destinatarios de la Oferta de ADPs, se dará a conocer a través del mecanismo de información relevante en la página web de la SFC y en la página web de Grupo Argos www.grupoargos.com.

1.82. VALORES INSCRITOS EN EL RNVE

A la fecha del presente Documento Informativo Grupo Argos tiene inscritos en el RNVE los siguientes valores:

Acciones Ordinarias.

Resolución No. 154 del 21 de agosto de 1981

Fecha de inscripción en la BVC: 25 de agosto de 1941

ADPs

Resolución No. 673 del 10 de mayo del 2012

Fecha de inscripción en la BVC: 8 de junio de 2012

Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones (ya todos redimidos)

Resolución No. 1835 del 13 de noviembre del 2012

Bonos Ordinarios y papeles comerciales que hacen parte de un programa de emisión y colocación

Resolución No. 1381 de 12 de agosto de 2014.

2. INFORMACIÓN DE ODINSA

2.1. DENOMINACIÓN SOCIAL Y NATURALEZA JURÍDICA

Odinsa es una sociedad anónima cuya denominación social es Odinsa S.A. y cuyas acciones ordinarias se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores ("RNVE") desde el 26 de octubre de 2004 y en la BVC desde el 19 de enero de 2005.

2.2. Domicilio

Odinsa tiene su domicilio principal en la ciudad de Medellín, Colombia y sus oficinas principales se encuentran ubicadas en la Carrera 43A N°1A sur - 143 Torre Norte, Piso 5 de dicha ciudad.

2.3. CONSTITUCIÓN Y REFORMAS ESTATUTARIAS

Odinsa es una sociedad constituida mediante escritura pública No. 1920 otorgada en la Notaría 42 de la ciudad de Bogotá D.C., el 16 de julio de 1992, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 6 de agosto de 1992, y posteriormente registrada en la Cámara de Comercio de Medellín el 12 de mayo de 2016, en el libro IX, bajo el No. 11696.

Los estatutos de Odinsa han sido modificados en las fechas que se indican a continuación:

| No. Escritura Pública | FECHA ESCRITURA PÚBLICA | Notaría |
|-----------------------|-------------------------|--------------|
| 3108 | Octubre 20 de 1992 | 42 de Bogotá |
| 1637 | Marzo 30 de 1994 | 42 de Bogotá |
| 33 | Enero 5 de 1996 | 42 de Bogotá |
| 1847 | Abril 25 de 1996 | 42 de Bogotá |
| 5905 | Noviembre 27 de 1996 | 42 de Bogotá |
| 2328 | Mayo 13 de 1998 | 42 de Bogotá |
| 0906 | Marzo 31 de 1999 | 25 de Bogotá |
| 1169 | Abril 17 de 2000 | 25 de Bogotá |
| 1026 | Abril 19 de 2001 | 25 de Bogotá |
| 0321 | Febrero 14 de 2002 | 25 de Bogotá |
| 1116 | Mayo 2 de 2003 | 25 de Bogotá |
| 2835 | Octubre 10 de 2003 | 25 de Bogotá |
| 1339 | Mayo 21 de 2004 | 25 de Bogotá |
| 2096 | Agosto 2 de 2004 | 25 de Bogotá |
| 0541 | Marzo 3 de 2005 | 25 de Bogotá |
| 1743 | Junio 27 de 2005 | 25 de Bogotá |
| 2938 | Octubre 7 de 2005 | 25 de Bogotá |
| 0887 | Abril 5 de 2006 | 25 de Bogotá |
| 0451 | Marzo 1 de 2007 | 25 de Bogotá |
| 0857 | Abril 8 de 2008 | 25 de Bogotá |
| 0641 | Marzo 26 de 2009 | 25 de Bogotá |
| 0904 | Abril 3 de 2014 | 25 de Bogotá |
| 2113 | Agosto 21 de 2015 | 25 de Bogotá |
| 931 | Abril 15 de 2016 | 25 de Bogotá |

2.4. OBJETO SOCIAL

De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal de Odinsa expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 31 de octubre de 2016, que se adjunta como Anexo II del presente Documento Informativo, Odinsa tiene por objeto social:

- a) Suscribir y ejecutar contratos de concesión con entidades estatales o privadas de cualquier orden directamente o a través de sociedades constituidas para tal fin.
- b) Estudio, realización, financiación y explotación, por si misma o en asocio con terceras personas, de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura, en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del país, cualquiera sea la naturaleza forma de los actos jurídicos que celebre para tales fines, siempre que estos sean lícitos.
- c) Diseño, fabricación, compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, almacenamiento, intermediación, promoción, explotación y operación de bienes propios o necesarios para la industria de la construcción, cualquiera fuere la naturaleza o características de la obra o para el ejercicio de la ingeniería o la arquitectura.
- d) La promoción, creación y desarrollo de entidades, que tengan por objeto realizar o apoyar las actividades relacionadas con la ingeniería, la arquitectura o la industria de la construcción.
- e) La inversión, a cualquier título, de sus propios recursos en otras personas jurídicas, fondos o patrimonios autónomos, con el fin de obtener rentabilidad.
- f) La explotación económica de actividades de recaudo de cualquier naturaleza y sus actividades conexas tales como, la implementación de plataformas tecnológicas, custodia, trasporte y conciliación de transacciones.
- g) Administración, recaudo y operación de peajes, tarifas, tasas o contribuciones.
- h) La prestación de servicios de valor agregado y telemáticas, instalación, operación y mantenimiento de proyectos de servicios de telecomunicaciones, de telefonía, de conectividad a internet y servicios asociados.
- i) La estructuración, gestión, y ejecución de proyectos relacionados con la exploración, explotación, producción, distribución y comercialización de hidrocarburos y gas, de la industria petroquímica, de la minería, así como la exploración, explotación, generación, distribución y comercialización de todo tipo de energía.

Para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá participar en licitaciones o concursos ante todo tipo de entidades nacionales o extranjeras por sí misma o en asocio con terceras personas y celebrar contratos de cualquier naturaleza que le permitan el desarrollo de su objeto social. Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente, derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

2.5. TÉRMINO DE DURACIÓN

De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal de Odinsa expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 31 de octubre de 2016, que se adjunta como Anexo II del presente Documento Informativo, el término de duración de Odinsa es hasta el 31 de diciembre del año 2100. Odinsa no se encuentra disuelto ni en liquidación.

2.6. DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL

De acuerdo con la información pública disponible a la fecha del presente Documento Informativo en el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores - SIMEV, la distribución del capital de Odinsa es la siguiente:

| CAPITAL | VALOR | ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|------------|------------------|-------------|---------------|
| Autorizado | \$20.000.000.000 | 200.000,000 | 100 |
| Suscrito | \$19.604.682.200 | 196.046.822 | 100 |
| Pagado | \$19.604.682.200 | 196.046.822 | 100 |

2.7. COMPOSICIÓN ACCIONARIA

A junio 30 de 2016, de acuerdo con la información disponible en el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores - SIMEV, los veinte (20) principales accionistas de Odinsa se detallan en la tabla a continuación:

| No. | ACCIONISTA | No. DE ACCIONES | % |
|-----|--|-----------------|--------|
| 1 | Grupo Argos S.A. | 107.335.635 | 54,75% |
| 2 | Construcciones El Cóndor S.A. | 20.416.443 | 10,41% |
| 3 | Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado | 12.353.011 | 6,30% |
| 4 | Inversiones CFNS S.A.S. | 11.926.004 | 6,08% |
| 5 | Rueda Gómez Samuel | 8.294.135 | 4,23% |
| 6 | Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado | 7.764.869 | 3,96% |
| 7 | Inversiones Greclan S.A.S | 5.077.402 | 2,59% |
| 8 | Ingenieros Construct. e Interventores ICEIN S.A | 2.634.694 | 1,34% |
| 9 | Duque Gómez Luis Carlos | 1.974.462 | 1,01% |
| 10 | Duque Pérez y Cia S.A. | 1.612.217 | 0,82% |
| 11 | Reslon S.A. (en liquidación) | 1.311.190 | 0,67% |
| 12 | Handelsbanken Latinamerikafond | 1.102.450 | 0,56% |
| 13 | Mincivil S.A. | 1.030.570 | 0,53% |
| 14 | Norges Bank-CB New York | 788.248 | 0,40% |
| 15 | Gisaico S.A. | 732.310 | 0,37% |
| 16 | M y Z S.A. | 709.011 | 0,36% |
| 17 | Inversiones Girum S.A.S. | 658.971 | 0,34% |
| 18 | J.A.O.S S.A.S. | 578,454 | 0,30% |
| 19 | Acosta Rodríguez Jorge Enrique | 504.362 | 0,26% |
| 20 | Grupo Sevimur S.A.S | 500.316 | 0,26% |
| | Otros Accionistas | 9.319.944 | 4,46% |

| TOTAL ACCIONES EN CIRCULACION | 196.046.822 | 100,00% | |
|-------------------------------|-------------|---------|--|
| | | | |

2.8. CONVENIOS O PROGRAMAS PARA OTORGAR PARTICIPACIÓN A LOS EMPLEADOS EN EL CAPITAL DE GRUPO ARGOS

Grupo Argos no cuenta con ningún convenio o programa para otorgar participación directa a los empleados en el capital del emisorde Grupo Argos. No obstante, es pertinente aclarar que al 30 de septiembre de 2016, Grupo Argos cuenta con un sistema de remuneración variable de largo plazo para sus funcionarios directivos según se describe a continuación:

Una vez auditados los resultados de las metas globales de Grupo Argos y de las individuales de cada funcionario, se calcula el valor del Bono Individual de Largo Plazo de cada participante para el período de medición, el cual tiene como modalidad de pago el depósito de dicho valor en un fondo que invierte en acciones ordinarias de Grupo Argos. El fondo es administrado por una Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones vigilada por la SFC y está sujeto a la reglamentación interna de la mencionada sociedad administradora.

El participante solamente tiene derecho a unidades representativas de dicho fondo pero no tiene derecho a recibir acciones. Los derechos de los empleados no se pueden ceder y solo se consolidan a favor del participante después de transcurridos 3 años contados a partir del momento en que se haya efectuado el aporte al fondo. Una vez se verifique este requisito de consolidación, el participante adquiere el derecho a solicitar que se liquide el porcentaje ya consolidado y se le entregue el valor de las respectivas unidades en la moneda del país en que se encuentre ubicado dicho participante. El Participante asumirá cualquier costo o gravamen que genere la titularidad o liquidación de las unidades del fondo.

3. FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA OPA

La OPA se lleva a cabo en desarrollo de lo previsto en el artículo 6.15.2.1.1 y siguientes del Decreto 2555 con la finalidad de adquirir, por parte Grupo Argos, entre una (1) y ochenta y ocho millones setecientas once mil ciento ochenta y siete (88.711.187) acciones ordinarias suscritas, pagadas y en circulación de Odinsa, que corresponden a la totalidad de las acciones de Odinsa que no están en poder de Grupo Argos.

Como se ha comunicado abiertamente al mercado, a través de su inversión en Odinsa, Grupo Argos espera consolidar un pilar de inversión enfocado en el desarrollo de concesiones viales y aeroportuarias en Colombia y el exterior buscando incluso aumentar la participación que actualmente posee Odinsa en las concesiones en las cuales ya tiene presencia. Por tal motivo, es del interés de Grupo Argos aumentar su participación accionaria en Odinsa, y por ende, su exposición a un sector con importante potencial de crecimiento en la región.

Como una matriz de inversiones en infraestructura, la estrategia de Grupo Argos está encaminada a construir un portafolio de inversiones enfocado, que se ajuste a sus

expectativas de retorno, volatilidad y perfil de flujos de caja. Con esto en mente, Grupo Argos espera seguir materializando su estrategia de inversión a través de un aumento de su participación accionaria en Odinsa.

Vale reafirmar que la finalidad que Grupo Argos persigue con la adquisición mediante la OPA es la de seguir desarrollando el objeto social de Odinsa, enfocando sus recursos en la línea de negocios del desarrollo y operación de concesiones.

A la fecha Grupo Argos no tiene planes ni ha tomado decisión alguna en relación con (i) el cambio en la utilización de los activos de Odinsa, en los órganos de administración y en sus estatutos, ni (ii) con la cotización de las acciones ordinarias de Odinsa.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA OPA

4.1. VALORES OBJETO DE LA OPA

Los valores que Grupo Argos ofrece adquirir son acciones ordinarias de Odinsa, que conceden los derechos y obligaciones establecidos en la ley aplicable y en los estatutos sociales de Odinsa.

4.2. DESTINATARIOS DE LA OPA

La OPA se dirige a todos los accionistas de Odinsa diferentes del Oferente, Grupo Argos.

4.3. CANTIDAD DE ACCIONES OBJETO DE LA OPA

Grupo Argos ofrece adquirir una cantidad mínima de una (1) acción ordinaria, que representa el 0,0000051% % del capital suscrito, pagado y en circulación de Odinsa al corte del presente Documento Informativo (la "Cantidad Mínima"), y como máximo, 88.711.187 acciones ordinarias que representan el 45,25% del capital suscrito, pagado y en circulación de Odinsa al corte del presente Documento Informativo (la "Cantidad Máxima").

4.4. PRECIO DE LA OPA

El precio de compra por cada acción ordinaria de Odinsa será de COP\$9.500,00, pagadero en efectivo y en moneda legal colombiana o en ADPs emitidas por Grupo Argos las cuales se encuentran registradas en el RNVE que administra la SFC e inscritas en la BVC (las "ADPs") de acuerdo con la forma de pago que se describe a continuación (el "Precio").

4.5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Cuando un Destinatario de la OPAvenda, a través de una o más aceptaciones, entre una
 (1) y cinco mil (5.000) acciones ordinarias de Odinsa, el pago del Precio se hará, a discreción del vendedor, en efectivo y/o en ADPs en las proporciones que el vendedor

elija. Es decir, el vendedor podrá elegir recibir hasta el 100% del pago del Precio en efectivo o en ADPs (el "Rango 1").

- b. Cuando un Destinatario de la OPA venda, a través de una o más aceptaciones, más de cinco mil (5.000) acciones ordinarias de Odinsa en la OPA, recibirá a título de pago máximo el 50% del precio correspondiente en efectivo y el saldo en ADPs. El Destinatario de la OPA definirá, a su entera discreción y con el límite máximo del 50% aquí definido, hasta qué porcentaje del precio de la OPA recibirá en efectivo y hasta qué porcentaje del mismo recibirá en ADPs (el "Rango 2"). La mecánica de la asignación del método de pago a cada aceptación presentada (de forma individual), cuando un Destinatario de la OPA presente más de una aceptación y haya establecido un método de pago diferente para cada una de ellas, será detallada a través de un instructivo operativo de la BVC.
- c. Cuando al aplicar los porcentajes a las aceptaciones resulte que el pago en ADPs no es un número entero, se pagará en ADPs el número entero y la fracción se pagará en efectivo; y
- d. Para evitar cualquier duda, la adjudicación y la determinación de la forma de pago se hará por titular de acciones y no por aceptaciones u órdenes. En otras palabras, y a manera de ejemplo, si una persona desea vender cinco mil quinientas (5.500) acciones ordinarias de Odinsa, y presenta tres aceptaciones diferentes (i) una por tres (3) acciones, (ii) otra por quinientas noventa y seis (596) acciones y (iii) otra por cuatro mil novecientas una (4.901) acciones, para efectos de la adjudicación y la determinación de la forma de pago las tres aceptaciones de un mismo titular se consolidarán por cuenta Deceval y se le aplicarán las reglas del rango al que pertenezca la orden consolidada, que en el caso del presente ejemplo correspondería al Rango 2.

Toda vez que las ADPs que se ofrecen en pago de las Acciones de Odinsa objeto de la OPA se encuentran inscritas en el RNVE y en la BVC y que las mismas son valores de alta bursatilidad que hacen parte de los índices COLCAP y COLIR de la BVC, el precio al que serán ofrecidas en pago se determinará calculando el promedio, ponderado por volumen, del precio de las ADPs registrado en todas y cada una de las operaciones realizadas en la BVC durante los 30 días calendario anteriores al segundo día hábil bursátil anterior al inicio del Periodo de Aceptaciones, descontando el valor de la cuota del dividendo a ser pagada entre el 11 y el 20 de enero de 2017, la cual corresponde a COP\$71,75 por ADP.

En cumplimiento del parágrafo primero del artículo 3.3.3.15 del Reglamento de la BVC, el precio de las ADPs que resulte de aplicar la metodología aquí descrita se informará a la BVC antes de las 10:00 a.m. del día hábil bursátil anterior a aquel en que puedan presentarse aceptaciones a la OPA con el fin de que la BVC proceda a publicarlo en su boletín oficial.

Tanto el Precio como el volumen de cada operación se tomarán de la información suministrada por la plataforma de negociación X-Stream de la BVC. Definido el valor al que se entregará cada ADP, se podrá definir cuántas ADPs deben entregarse como pago del Precio a cada vendedor, todo de conformidad con las reglas aquí establecidas.

El pago se realizará dentro de los tres días hábiles bursátiles (t+3), donde t corresponde a la fecha en la cual la BVC informe a la SFC y al mercado el resultado de la operación (la "Fecha de Adjudicación") y +3 indica que el cumplimiento de la operación se realizará dentro de los tres días hábiles bursátiles contados a partir del día hábil siguiente a la Fecha de Adjudicación, en los términos establecidos en el Reglamento de la BVC y en la Circular de la BVC, para las Ofertas Públicas de Adquisición. La liquidación y compensación de las operaciones se realizará a través del sistema de compensación y liquidación de la BVC.

La respectiva sociedad comisionista a través de la cual actúe cada uno de los vendedores será responsable de verificar la validez y eficacia del título de tal accionista sobre las acciones que acepta vender y tal y como dispone el artículo 3.6.1.1. de la Circular de la BVC, deberá cumplir con la entrega de lo vendido en condiciones de ser transferido a Grupo Argos y libre de gravámenes, limitaciones al dominio, limitaciones al ejercicio de los derechos contenidos en el título y de cualquier demanda, medida cautelar o pleito pendiente que pueda afectar la propiedad o su libre negociabilidad y deberá entregar la cantidad total objeto de venta en idéntica forma, esto es, mediante entrega del total vendido por transferencia electrónica en Deceval. Dado que las acciones se encuentran totalmente desmaterializadas, y la transferencia de las mismas se realizará a través de Deceval, el cumplimiento de las operaciones resultantes no podrá ser efectuado mediante la entrega de títulos físicos.

En todo caso, la transferencia deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 3.6.1.1 y siguientes de la Circular de la BVC, el artículo 60 y siguientes del reglamento de operaciones de Deceval y las demás normas que le sean aplicables.

4.6. GARANTÍA A SER CONSTITUIDA POR GRUPO ARGOS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 6.15.2.1.11 del Decreto 2555, los artículos 3.3.3.2 y siguientes del Reglamento de la BVC, y los artículos 3.9.1.1 y siguientes de la Circular de la BVC, Grupo Argos respaldará el cumplimiento de las obligaciones resultantes de la OPA de la siguiente manera:

- a. Respecto de la parte que ha ofrecido pagar en dinero, ha constituido una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento a ser expedida por un establecimiento bancario por un monto total de \$168.997.707.800,00. Esta garantía cubre el cuarenta por ciento (40%) del importe máximo que podría llegar a tenerse que pagar en efectivo, de conformidad con los rangos establecidos en el artículo 3.9.1.1 de la Circular Única de la BVC.
- b. Respecto de los valores ofrecidos como contraprestación, ha hecho entrega de: (i) el acta No. 115 del 24 de noviembre de 2011 de la Asamblea General de Accionistas mediante la cual se aprobó la emisión de 335.000.000 de ADPs; (ii) certificación suscrita por el representante legal en la cual consta que a la fecha hay 161.947.343 ADPs a disposición de la Junta Directiva; (iii) el acta por medio de la cual la Junta Directiva de Grupo Argos autorizó pagar el Precio de las acciones de Odinsa con ADPs a quienes así lo aceptaran

de conformidad con las reglas del Documento Informativo y autorizó entregar dichas acciones a los adjudicatarios correspondientes; (iv) la certificación escrita del representante legal de Grupo Argos en relación con que las ADPs se encuentran disponibles para dar cumplimiento a la OPA en los términos de este Documento Informativo; y (v) macrotítulo y certificación expedida por Deceval en la que consta que las ADPs hacen parte del macrotítulo y se encuentran pendientes de colocar.

c. La garantía bancaria en todo momento cubre mínimo el 40% del importe máximo a ser pagado en dinero, el cual equivale a \$422.494.269.500,oo, que es menor a un millón doscientos veinticuatro mil (1.224.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia para el año 2016. El valor de la garantía bancaria resulta de multiplicar (i) el Precio ofrecido por acción por (ii) el número máximo de acciones que se ofrece adquirir por (iii) el 40% del porcentaje máximo a ser pagado en efectivo, por ser el valor porcentual a aplicar conforme a las reglas que contiene el artículo 3.9.1.1. de la Circular de la BVC, el cual se determina conforme al precio de la OPA y la tabla allí establecida.

4.7. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS ADPS Y DE SU OFERTA PÚBLICA

a. Naturaleza

Las ADPs son acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto emitidas por Grupo Argos, nominativas, libremente negociables, con sujeción a los términos establecidos en los estatutos sociales de Grupo Argos.

b. Mercado al que se dirigen las ADPs, destinatarios de la oferta.

Con el fin de entregar las ADPs a los Destinatarios de la OPA a título de pago de la misma, Grupo Argos realizará una oferta púbica de ADPs, sin sujeción al derecho de preferencia, dirigida a los Destinatarios de la OPA, en los precisos términos del aviso de Oferta de ADPs que se publicará en la misma fecha en la que se publique por tercera vez el Aviso de OPA.

Las ADPs serán ofrecidas en pago exclusivamente a los Destinatarios de la OPA en los términos atrás descritos. Como quiera que los Destinatarios de la OPA son más de cien personas determinadas, Grupo Argos ofrecerá las ADPs a dichos destinatarios, en el mercado principal del mercado de valores colombiano bajo la modalidad de oferta pública.

c. Características y modalidad de inscripción de las ADPs

Las ADPs se encuentran inscritas en el RNVE y en la BVC y en consecuencia sus titulares pueden negociarlas en el mercado secundario a través de los sistemas transaccionales de la BVC a partir del momento en que Deceval realice el registro en cuenta definitiva. El valor nominal de cada ADP es de sesenta y dos pesos con cincuenta centavos (\$62,50).

d. Precio de suscripción de las ADPs, número de valores y monto de la emisión.

Como ya se ha indicado atrás en este Documento Informativo, el precio al que serán ofrecidas en pago las ADPs se determinará calculando el promedio, ponderado por volumen, del precio de las ADPs registrado en todas y cada una de las operaciones realizadas en la BVC durante los 30 días calendario anteriores al segundo día hábil bursátil anterior al inicio del Periodo de Aceptaciones, descontando el valor de la cuota del dividendo a ser pagada entre el 11 y el 20 de enero de 2017, la cual corresponde a COP\$71,75 por ADP.

En cumplimiento del parágrafo primero del artículo 3.3.3.15 del Reglamento de la BVC, el precio de las ADPs que resulte de aplicar la metodología aquí descrita se informará a la BVC antes de las 10:00 a.m. del día hábil bursátil anterior a aquel en que puedan presentarse aceptaciones a la OPA con el fin de que la BVC proceda a publicarlo en su boletín oficial.

Con el fin de ofrecer en pago de la OPA las ADPs, la Junta Directiva de Grupo Argos aprobó un reglamento de suscripción por 52.675.000 ADPs.

e. Aprobaciones y autorizaciones de los órganos competentes de Grupo Argos y de las autoridades administrativas, impartidas a grupo Argos para la emisión y colocación de las ADPs.:

La Asamblea General de Accionistas del Grupo Argos en su reunión extraordinaria del 24 de Noviembre de 2011, según consta en el Acta No. 115 aprobó una emisión de trescientas treinta y cinco millones (335.000.000) de ADPs con el fin de permitir la adjudicación en virtud de la escisión parcial por absorción que adelantó Grupo Argos con Cementos Argos. Así mismo, Grupo Argos autorizó que el saldo remanente de ADPs que quedó después de adjudicadas las que se colocaron en virtud del proceso de escisión parcial por absorción, quedara a disposición de la Junta Directiva, quien podrá ofrecerlas sin sujeción al derecho de preferencia, mediante oferta pública o privada y en las condiciones que dicho órgano establezca en el respectivo reglamento de suscripción y colocación, cuando dicho órgano lo estime conveniente, sin dar aplicación al artículo 41, literal d) de la Ley 964 de 2005 respecto de la fijación del precio al que serán ofrecidas.

Con ocasión del proceso de escisión parcial por absorción, se adjudicaron 137.802.657 ADPs y posteriormente, con ocasión de la emisión de bonos obligatoriamente convertibles en ADPs de noviembre de 2012 se adjudicaron 35.250.000 ADPs.

En consecuencia, había un remanente de 161.947.343 ADPs a disposición de la Junta Directiva en los términos anteriormente descritos.

El pasado 13 de octubre la Junta Directiva de Grupo Argos aprobó la formulación de la OPA con pago en valores por acciones de Odinsa y el pasado 17 de noviembre, aprobó el reglamento de suscripción y colocación 52.675.000 de ADPs con el fin de ofrecerlas a título de pago de la OPA.

Las ADPs se encuentran inscritas en el RNVE (Resolución No. 673 del 10 de mayo de 2012) y en la BVC, y su oferta pública fue autorizada mediante Resolución No. 1453 del 23 de noviembre de 2016 expedida por la SFC.

f. Derechos que confieren las ADPs:

Las ADPs darán a sus titulares los siguientes derechos, los cuales son los mismos que tienen las ADPs en circulación y que fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas en su reunión del 24 de noviembre de 2011:

(i) A percibir un dividendo preferencial de cuatro pesos (COP\$4.00) por cada ADP el cual será pagado de preferencia respecto al que corresponda a las acciones o ordinarias, siempre y cuando se haya decretado dividendo de los fondos legalmente disponibles para ello. El accionista preferencial tendrá derecho a que se le pague sobre las Utilidades Distribuibles del ejercicio tal cual éstas están definidas en el artículo 451 del Código de Comercio.

Si las Utilidades Distribuibles exceden el monto necesario para pagar, por cada ADPs y por cada Acción Ordinaria un dividendo cuyo monto sea igual al del dividendo preferencial, cada acción dará derecho a un dividendo igual independientemente de su clase, es decir, las Utilidades Distribuibles se distribuirán entre todas las acciones por igual independientemente de su clase y en este caso recibirán un dividendo cuyo monto será superior al monto del dividendo preferencial. Si las Utilidades Distribuibles son suficientes para pagar, por cada ADP el dividendo preferencial y por cada Acción Ordinaria un dividendo cuyo monto sea igual al del dividendo preferencial, cada acción dará derecho a un dividendo igual independientemente de su clase; es decir, las Utilidades Distribuibles se distribuirán entre todas las acciones por igual independientemente de su clase y en este caso recibirán un dividendo cuyo monto será igual al monto del dividendo preferencial. Si por el contrario, las Utilidades Distribuibles no son suficientes para pagar en igualdad de condiciones el dividendo preferencial a las ADPs y un dividendo cuyo monto sea igual al del dividendo preferencial a las acciones ordinarias pero sí son suficientes para pagar el dividendo preferencial a cada Acción Preferencial, a cada Acción Preferencial se le dará el dividendo preferencial y el remanente se repartirá entre las acciones ordinarias, por lo que en este caso, las ADPs recibirán el dividendo preferencial y las acciones ordinarias recibirán un dividendo cuyo monto será inferior al dividendo preferencial.

En caso de que las Utilidades Distribuibles no sean suficientes para pagar el dividendo preferencial a cada Acción Preferencial, las mismas se distribuirán únicamente entre los titulares de las ADPs, por lo que en este caso y como consecuencia de la preferencia que tiene la ADP, solamente recibirán dividendos las ADPs. Se aclara que en este último caso, los titulares de ADPs recibirán dividendos a prorrata de su participación en las ADPs.

(ii) En consecuencia, en ningún caso el dividendo que reciban los titulares de las acciones ordinarias podrá ser superior a aquel que se decrete a favor de las ADPs. El pago del dividendo preferencial se hará en dinero o en acciones con la periodicidad y en la forma que determine el órgano social competente y se cancelará con la prioridad que indica la ley. En ningún caso el dividendo preferencial será acumulable para ejercicios posteriores. Se aclara que el pago del dividendo preferencial que se vaya a hacer en acciones se hará en cualquier tipo de acciones, según se establezca en el proyecto de distribución de utilidades que apruebe la Asamblea de Accionistas en cumplimiento de todos los requisitos legales y estatutarios correspondientes.

Así mismo, las ADPs conferirán a sus titulares los siguientes derechos adicionales:

- a. Participar conjuntamente con los titulares de acciones ordinarias de las Utilidades Distribuibles, en proporción a su participación en el capital suscrito de Grupo Argos, previo pago del dividendo preferencial y del dividendo ordinario que sea igual al dividendo preferencial.
- b. Tener prelación en el reembolso de aportes en el proceso de liquidación, siempre que haya sido totalmente cubierto el pasivo externo de Grupo Argos.
- c. Por regla general las ADPs no confieren derecho de voto, sin embargo sus titulares podrán participar en las reuniones de la Asamblea de Accionistas y votar en ellas exclusivamente en las siguientes situaciones:
 - i. Cuando se trate de aprobar modificaciones que puedan desmejorar las condiciones o derechos fijados para las ADPs. En este caso, se requerirá el voto favorable del 70% de las acciones en que se encuentre dividido el capital suscrito de Grupo Argos, incluyendo en dicho porcentaje y en la misma proporción el voto favorable de las ADPs.
 - ii. Cuando se vaya a votar la conversión en acciones ordinarias de las ADPs, salvo que en el respectivo reglamento se haya regulado de manera específica la posibilidad de conversión y los términos en que la misma se realizará. En el evento que se decida aprobar una conversión diferente a la aprobada en el reglamento o que el mismo no haya contemplado esta opción, se aplicará la misma mayoría señalada en el numeral anterior.
 - iii. Grupo Argos no genera Utilidades Distribuibles que le permitan cancelar el dividendo preferencial, y la SFC, de oficio o a solicitud de los tenedores de ADps que representen por lo menos el 10% de estas acciones, establece que se han ocultado o distraído beneficios que disminuyan las Utilidades Distribuibles, podrá determinar que los titulares de estas acciones participen con voz y voto en las

reuniones de la Asamblea de Accionistas, hasta tanto se verifique que han desaparecido las irregularidades que dieron lugar a esta medida, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 64 de la Ley 222 de 1995.

- d. Ser convocado a las reuniones de Asamblea de Accionistas en la misma forma, y dentro de los mismos plazos, que los titulares de acciones ordinarias.
- e. Ejercer el derecho de inspección en los mismos casos, plazos y condiciones que los titulares de acciones ordinarias.
- d. Obligaciones: el titular de ADPs tendrá las siguientes obligaciones:
 - Acatar y cumplir las decisiones adoptadas por los órganos sociales de Grupo Argos.
 - Sujetarse a las disposiciones de los estatutos sociales de Grupo Argos y colaborar con el cumplimiento de su objeto social.
 - Colaborar con Grupo Argos para el cumplimiento de las normas sobre prevención y control de actividades delictivas a través del mercado de valores.

e. Obligaciones de Grupo Argos

Grupo Argos está obligado a cumplir con los derechos conferidos por las ADPs descritos anteriormente, adicionalmente debe cumplir con ciertas obligaciones ante la SFC y la BVC, derivadas además de su condición de emisor de valores:

- (i) Frente a la SFC, Grupo Argos debe mantener permanentemente actualizado el RNVE remitiendo a la SFC las informaciones periódicas y relevantes de que tratan los artículos 5.2.4.1.2, 5.2.4.1.3 y 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las cuales por disposición del artículo 1.2.1 de la Circular Única de la BVC, deberán igualmente ser enviadas a la BVC, cuando a ello haya lugar, dentro de los mismos plazos establecidos para el envío a la SFC. En especial, Grupo Argos está obligado a remitir la siguiente información:
 - Información de fin de ejercicio: Presentar ante la SFC la información de fin de ejercicio que establezca dicha entidad para el efecto. Esta información deberá incluir cuando menos la documentación que debe someterse a consideración de la Asamblea de Accionistas, dentro de los plazos que esa entidad señale.
 - Información de períodos intermedios: Remitir a la SFC los estados financieros de períodos intermedios y demás información que para el efecto establezca la misma, con la periodicidad y en los términos y condiciones que ella determine.

- Información relevante: Divulgar, en forma veraz, clara, suficiente y oportuna al mercado, a través de la SFC, en la forma establecida por dicha entidad, toda situación relacionada con Grupo Argos o la Oferta de las ADPs, que habría sido tenida en cuenta por un experto prudente y diligente al comprar, vender o conservar los valores que emite (incluidas las ADPs) o al momento de ejercer los derechos políticos inherentes a tales valores.
- (ii) Frente a la BVC: Grupo Argos debe cumplir frente a la BVC con todas las obligaciones contenidas en las normas vigentes, reglamentos y circulares, así como con aquellas obligaciones establecidas contractualmente en su calidad de emisor.

g. Reglas relativas al fraccionamiento, englobe y reposición de las ADPs

Dado que la de las ADPs fue una emisión totalmente desmaterializada, las reglas consagradas para la reposición, fraccionamiento y englobe de las ADPs definidas por el Código de Comercio, no serán aplicables. Para los valores desmaterializados, la reposición de las constancias de depósito de las ADPs se realizará de conformidad con las reglas previstas por Deceval para el efecto.

h. Información adicional sobre las ADPs

Los gravámenes, embargos, demandas civiles y otros eventos de tipo legal relativos a los valores, se perfeccionarán de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables.

Las ADPs son indivisibles y, en consecuencia, cuando por cualquier causa legal o convencional una ADP pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un representante común y único que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de tenedor legítimo de la ADP. En el evento de no ser realizada y comunicada tal designación a Deceval, quien podrá aceptar como representante, para todos los efectos, a cualquiera de los titulares de la ADP que exhiba el correspondiente certificado.

i. Emisión Totalmente Desmaterializada

La emisión de las ADPs se realizó de forma desmaterializada y ha sido depositada en Deceval para su administración y custodia. El depósito y administración de las ADPs a través de Deceval se rige por lo establecido en la Ley 964 de 2005, la Ley 27 de 1990, el Decreto 2555 de 2010 y las demás normas que modifiquen o regulen el tema, así como por el reglamento de operaciones de Deceval.

Las ADPs no podrán ser materializadas y, en consecuencia, los tenedores de las mismas, al momento de adquirirlas, renuncian expresamente a la facultad de solicitar la materialización de las ADPs en cualquier momento.

Las ADPs se encuentran representadas en un macrotítulo custodiado por Deceval. En consecuencia, la titularidad de las ADPs se constituirá por la respectiva anotación en cuenta que realice Deceval.

En desarrollo de sus labores como administrador de la emisión de las ADPs de Grupo Argos y de acuerdo con su reglamento de operaciones, Deceval expedirá la constancia de depósito de valores sobre las ADPs administradas y de propiedad del respectivo accionista. Tales constancias una vez emitidas por Deceval, deben ser descargadas y entregadas a los titulares de las ADPs por parte de sus depositantes directos. Las constancias para el ejercicio de derechos sociales, para el ejercicio de derechos patrimoniales o de garantía real de valores en depósito, no tienen vocación circulatoria y solo sirven para el ejercicio de derecho que en el certificado se incorpora.

En su calidad de administrador de la emisión, Deceval podrá realizar adicionalmente labores de cobro y pago de derechos patrimoniales de Grupo Argos.

Por tratarse de una emisión totalmente desmaterializada, las reglas consagradas para la reposición, fraccionamiento y englobe de las ADPs definidas por el Código de Comercio, no serán aplicables.

Para los valores desmaterializados, la reposición de las constancias de depósito de las ADPs se realizará de conformidad con las reglas previstas por Deceval para el efecto.

j. Existencia de fideicomisos en los que se limiten los derechos corporativos que confieren las ADPs

Grupo Argos no tiene conocimiento de la existencia de fideicomisos en los que se limiten los derechos corporativos que confieren las ADPs.

k. Régimen Fiscal Aplicable a las ADPs

La siguiente información contiene una descripción de las principales consideraciones tributarias a tener en cuenta en Colombia, en relación con la compra, posesión y venta de las ADPs. No obstante lo anterior, el presente documento no contiene una descripción de todas las consideraciones tributarias a tener en cuenta para tomar la decisión. Ésta información no describe ninguna consecuencia tributaria derivada de leyes de cualquier estado, localidad o jurisdicción tributaria diferentes de las de Colombia.

El presente documento se fundamenta en las normas tributarias, regulaciones, resoluciones y jurisprudencia vigentes en Colombia en la fecha en que este resumen fue preparado. La normativa aplicable en Colombia puede ser objeto de cambios, los cuales podrán aplicar retroactivamente, afectando la continuidad y validez de este resumen.

Con fundamento en todo lo anterior, los destinatarios de la OPA deben consultar a sus propios asesores tributarios sobre las consecuencias tributarias derivadas de la compra, posesión y venta de las ADPs y, en especial, se debe consultar sobre como los aspectos relacionados en este documento se aplican al caso particular del inversionista, teniendo en cuenta las normas tributarias nacionales, locales y extranjeras, entre otras.

1. Reglas Generales

Las entidades y personas naturales que son consideradas como residentes fiscales en Colombia están sujetas al impuesto sobre la renta en Colombia sobre sus rentas de fuente mundial. Por su parte, las entidades y personas naturales que no son consideradas como residentes fiscales en Colombia, están sujetas al impuesto sobre la renta en Colombia únicamente sobre sus rentas de fuente colombiana. Como regla general, se consideran rentas de fuente nacional las derivadas de la venta de bienes que se encuentren ubicados en el país en el momento de la venta, de la explotación de bienes tangibles e intangibles en Colombia y de la prestación de servicios dentro de territorio Colombiano. Los tratados de doble imposición suscritos por Colombia contienen reglas especiales para el impuesto sobre la renta no incluidas en el presente documento.

Para efectos del impuesto sobre la renta en Colombia, una persona natural es considerada como residente fiscal si cumple con alguno de los siguientes requisitos:

Permanece continua o discontinuamente en Colombia por más de 183 días calendario (incluyendo días de entrada y salida) dentro un término cualquiera de 365 días consecutivos. Cuando la permanencia continua o discontinua recaiga en más de un año período gravable, la persona será residente a partir del segundo año o período gravable.

- i. Es un miembro del servicio exterior del Gobierno Colombiano o está relacionado con un miembro del servicio exterior del Gobierno Colombiano en el extranjero, y cumple la condición de ser exenta del pago de impuestos durante el tiempo de servicio, en virtud de las disposiciones de las Convenciones de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.
- ii. Es nacional colombiano y cumple con alguna de las siguientes condiciones:
 - a) Tiene cónyuge o compañero permanente, o hijos a cargo, que sean residentes en Colombia; o
 - b) El 50% o más de sus ingresos totales provienen de Colombia (para estos efectos se toman el total de los ingresos ordinarios y extraordinarios de fuente colombiana, sean o no constitutivos de renta o ganancia ocasional, realizados durante el período respecto al cual se está determinando la

residencia, y se dividen por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios de fuente colombiana y de fuente extranjera, sean o no constitutivos de renta o ganancia ocasional, realizados durante el mismo año o período fiscal); o

- c) El 50% o más de sus activos son administrados en Colombia (para estos efectos se entiende que hay administración de bienes en Colombia, cuando la gestión o conservación diaria de éstos se lleva a cabo dentro del territorio nacional, ya sea de forma directa o través de interpuestas personas naturales o jurídicas, entidades u otros esquemas de naturaleza no societaria); o
- d) El 50% o más de sus activos se consideran ubicados en Colombia (para estos efectos se debe tomar el valor patrimonial de los activos poseídos en Colombia a 31 de diciembre del año o período gravable en que se determina la residencia, y dividirlo por el valor patrimonial de todos los activos poseídos dentro y fuera de Colombia a la misma fecha); o
- e) En caso de ser requerido por la DIAN y no aporte prueba de su residencia fiscal en otro país (diferente a Colombia); o
- f) Es residente de un país considerado como paraíso fiscal por Colombia, a la luz del Decreto 1966 del 2014.

No obstante lo anterior, no serán residentes fiscales los nacionales que cumplan con alguna de las anteriores condiciones, siempre que:

- a) El 50% o más de sus ingresos anuales tengan fuente en la jurisdicción donde tenga su domicilio; o
- b) El 50% o más de sus activos se encuentren localizados en la jurisdicción en la cual tenga su domicilio.
- iii. Por otra parte, una entidad se considera nacional o residente en Colombia si cumple con alguno de los siguientes requisitos:
 - a) Tiene su sede de dirección efectiva en Colombia durante el correspondiente año o período gravable;
 - b) Tiene su domicilio principal en Colombia;
 - c) Se constituyó de acuerdo con la ley colombiana.

De conformidad con lo establecido en las normas tributarias Colombianas, se entiende que una empresa extranjera (bien sea entidad o persona natural) tiene un establecimiento permanente en Colombia cuando (i) tiene un lugar fijo de negocios (es decir, sucursales, agencias, fábricas u oficinas, talleres, canteras, minas, entre otros) en el país a través del cual la empresa extranjera

realiza toda o parte de su actividad en el país, o (ii) cuenta con un agente dependiente que actúa por cuenta de la empresa extranjera y tiene o ejerce habitualmente en el territorio nacional poderes que lo faculten para concluir actos o contratos que son vinculantes para la empresa extranjera. Las entidades o personas naturales extranjeras que tengan un establecimiento permanente o una sucursal en el país, según el caso, serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios con respecto a las rentas y ganancias ocasionales de fuente nacional que le sean atribuibles a dicho establecimiento permanente. No se entiende que una entidad o persona natural extranjera tiene un establecimiento permanente en Colombia por el solo hecho de actuar a través de un corredor o cualquier otro tipo de agente independiente, siempre que estos actúen dentro del giro ordinario de su actividad. Tampoco se considera que hay establecimiento permanente cuando se trata de actividades puramente auxiliares o preparatorias.

Asimismo, el hecho de comprar, poseer o vender las ADPs y recibir dividendos de ellas, no constituye por sí solo un establecimiento permanente en Colombia para la entidad o persona natural no residente. Para efectos de este Documento Informativo, partimos del supuesto de que los inversionistas no residentes (bien sean entidades o personas naturales), no tienen un establecimiento permanente en Colombia derivado de otras actividades comerciales que puedan desarrollar en el país.

2. Tributación de los dividendos

En términos generales, los dividendos distribuidos por sociedades colombianas a entidades y personas naturales no residentes que invierten directamente o a través de un Administrador de Inversión de Portafolio de Capital Extranjero, son considerados ingresos de fuente nacional y, como tal, están sujetos al impuesto sobre la renta.

Para evitar la doble imposición, la normativa colombiana establece que los dividendos no están sujetos a impuesto sobre la renta a nivel de los accionistas cuando provienen de utilidades comerciales que fueron gravadas con el impuesto sobre la renta a nivel de la sociedad que los distribuye. Así las cosas, la parte de los dividendos que esté constituida por utilidades comerciales que no estuvieron gravadas en cabeza de la sociedad que los distribuye, estará sometida al impuesto sobre la renta a nivel de los accionistas que reciben dichos dividendos. En este último evento, los accionistas estarán sometidos al impuesto sobre la renta de la siguiente forma:

Si el accionista es una entidad o individuo no residente que invierte a través de un administrador de inversión de portafolio de capital extranjero por tratarse de una "inversión de portafolio", este estará sujeto a una retención en la fuente a una tarifa del 25% aplicable sobre la parte del dividendo que se considere como gravada en cabeza del accionista. Esta retención se practicará una vez dichos dividendos tengan la calidad de exigibles por parte del accionista (en el caso de

inversiones extranjeras directas, no canalizadas a través de un administrador de inversión de portafolio de capital extranjero, la tarifa de retención aplicable es del 33%, a menos que una tarifa reducida aplique bajo un tratado para evitar la doble imposición suscrito por Colombia).

Los accionistas extranjeros que estén sometidos a esta retención en la fuente no estarán obligados a presentar declaración de impuesto sobre la renta en Colombia.

Si el accionista es una entidad o persona natural residente en el país, la retención en la fuente aplicable sobre la parte del dividendo que se considere como gravada en cabeza del accionista se practicará a una tarifa del 20%. Esta retención se practicará una vez dichos dividendos tengan la calidad de exigibles por parte del accionista. El inversionista podrá acreditar esta retención en la fuente contra el impuesto definitivo liquidado en su declaración de renta. Ahora bien, si el accionista es una persona natural no obligada a presentar declaración del impuesto sobre la renta en Colombia, la retención en la fuente aplicable sobre la parte del dividendo que se considere como gravada en cabeza del accionista se practicará a una tarifa del 33% (a menos que el monto total de los dividendos pagados a dicha persona natural durante el año gravable supere el equivalente en pesos colombianos a 1.400 UVTs, es decir, COP\$41.654.200 / USD\$14,244 aproximadamente (cifra aplicable para el año gravable 2016).

Con fundamento en lo anterior, los dividendos que se distribuyan a los poseedores de las ADPs, serán tratados como ingresos no gravables para efectos del impuesto sobre la renta en Colombia, siempre que provengan de utilidades comerciales que hayan estado gravadas a nivel de la sociedad. De no ser así, se seguirían las siguientes reglas:

- Los dividendos provenientes de utilidades comerciales que no hayan estado sometidas al impuesto sobre la renta a nivel de la sociedad y que sean distribuidos a entidades y personas naturales que no tengan la condición de residentes fiscales e inviertan a través de un administrador de inversión de portafolio de capital extranjero, estarán sometidos a retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta a una tarifa del 25% sobre el correspondiente pago o abono en cuenta. Generalmente, esta retención en la fuente se convierte en el impuesto definitivo de la entidad o persona natural no residente y, por lo tanto, en estos casos no deberán presentar declaración de impuesto sobre la renta en Colombia. Como se mencionó, en el caso de inversiones extranjeras directas, no canalizadas a través de un administrador de inversión de portafolio de capital extranjero, la tarifa de retención aplicable es del 33%, a menos que una tarifa reducida aplique bajo un tratado para evitar la doble imposición suscrito por Colombia.
- Los dividendos provenientes de utilidades comerciales que no hayan estado sometidas al impuesto sobre la renta a nivel de la sociedad y que sean distribuidos a entidades y personas naturales residentes fiscales, estarán

sometidos a retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta a una tarifa del 20% sobre el correspondiente pago o abono en cuenta (excepto cuando la persona natural residente que perciba el dividendo no sea declarante del impuesto sobre la renta, en cuyo caso la retención en la fuente será del 33%).

Sin perjuicio de lo anterior, nótese que cuando los dividendos son distribuidos en acciones de una sociedad que cotiza en bolsa, el dividendo se tendrá como ingreso no gravado con el impuesto sobre la renta.

3. Tributación sobre la renta o ganancia de capital derivada de la venta de las ADPs

A continuación presentamos una descripción general del régimen tributario aplicable a los accionistas que venden acciones de sociedades que cotizan en la BVC, incluyendo las ADPs.

Como regla general, la renta o ganancia de capital derivada de la venta de acciones de sociedades colombianas se considera renta de fuente nacional y, en consecuencia, está sometida al impuesto sobre la renta en Colombia, independientemente de si quien vende es un residente o no para efectos fiscales colombianos. Sin embargo, de acuerdo con el artículo 36-1 del Decreto 624 de 1989 ("Estatuto Tributario"), no constituyen renta ni ganancia ocasional las utilidades provenientes de la enajenación de acciones inscritas en una bolsa de valores colombiana de las cuales sea titular un mismo beneficiario real, cuando dicha enajenación no supere el diez por ciento (10%) de las acciones en circulación de la respectiva sociedad, durante un mismo año gravable.

En consecuencia, si no se cumplen los requisitos anteriormente mencionados, la renta o ganancia ocasional obtenida por la venta de acciones en una sociedad cotizada en una bolsa de valores colombiana (como es nuestro caso) está sujeta al impuesto sobre la renta, según las siguientes reglas:

La pérdida o ganancia derivada de la enajenación de las acciones estará constituida por la diferencia entre el precio de venta y el costo fiscal de las acciones enajenadas. Como regla general, el costo fiscal de las acciones es igual al precio pagado por las acciones (i.e. precio de adquisición). Sin embargo, dicho costo de adquisición puede ser ajustado de acuerdo con los índices previstos en la legislación colombiana. La pérdida derivada de la venta de acciones no es deducible para efectos del impuesto sobre la renta.

En el caso de personas naturales, el costo de adquisición de las acciones puede ser ajustado de acuerdo con (i) el porcentaje de aumento de los precios al consumidor aplicable a partir del primero (1ro) de enero del año durante el cual las acciones fueron adquiridas y hasta el primero (1ro) de enero del año en el cual las acciones se venden, siempre que el individuo haya incluido dicho ajuste en sus declaraciones de impuesto sobre la renta (de acuerdo con el artículo 73

del Estatuto Tributario), o (ii) el índice de ajuste de unidad de valor tributario - UVT, de acuerdo con los artículos 70 y 868 del Estatuto Tributario (suponiendo que la persona natural residente en Colombia no ha estado obligada a llevar contabilidad). Ahora bien, las entidades residentes y no residentes tienen derecho al ajuste establecido en el artículo 70 del Estatuto Tributario.

Sin perjuicio de lo anterior, de la utilidad obtenida en la enajenación de acciones o cuotas de interés social, no constituye renta ni ganancia ocasional, la parte proporcional que corresponda al socio o accionista en las utilidades retenidas por la sociedad, susceptibles de distribuirse como no gravadas, que se hayan causado entre la fecha de adquisición y la de enajenación de las acciones o cuotas de interés social.

Si el comprador de las acciones es un residente colombiano que tenga la calidad de agente de retención, el pago por las acciones está sometido a retención en la fuente del 14%, si el pago se hace a una entidad o individuo no residente que invierte directamente en ADPs no consideradas como una inversión de portafolio. La entidad o individuo no residente tendrá que presentar declaración de renta, liquidando el impuesto sobre la renta del 33% para el caso del individuos y del 40% (tarifa aplicable para el año gravable 2016) para la entidad. Ahora bien, si las acciones han sido poseídas por más de dos años, tanto la entidad como el individuo deberán liquidar una ganancia ocasional del 10%. El 14% de retención en la fuente puede ser acreditado contra el impuesto a cargo en la correspondiente declaración de renta.

Si el comprador de las acciones es un residente colombiano que tenga la calidad de agente de retención, el pago por las acciones no está sometido a retención en la fuente por parte del comprador, si el pago o abono en cuenta se realiza a una entidad o persona natural no residente que invierta a través de un administrador de inversión de portafolio de capital extranjero. Sin embargo, el administrador de inversión de portafolio de capital extranjero deberá practicar una retención en la fuente del 14%, a menos que el inversionista esté localizado en una jurisdicción considerada como paraíso fiscal, en cuyo caso la tarifa aplicable es el 25%. El administrador de inversión de portafolio de capital extranjero tendrá que presentar declaración de renta en nombre del inversionista no residente, liquidando el impuesto sobre la renta derivado de la venta, a una tarifa del 33% para el caso de los individuos y del 40% (tarifa aplicable para el año gravable 2016) para la entidad. Ahora bien, si las acciones han sido poseídas por más de dos años, tanto la entidad como el individuo deberán liquidar una ganancia ocasional del 10%. El 14% de retención en la fuente (o el 25% en caso de que fuera la tarifa aplicable) puede ser acreditado contra el impuesto a cargo en la correspondiente declaración de renta.

⁸ Las tarifas del impuesto sobre la renta para sociedades o entidades del exterior no residentes en Colombia para los años 2017 y 2018 serán de 42% y 43%, respectivamente.
⁹ Ibídem.

El comprador de las acciones no deberá practicar retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta del precio (aunque el comprador sea un residente colombiano calificado como agente retenedor), cuando el pago se realice a una entidad o persona natural residente. La entidad o individuo residente tendrá que liquidar el impuesto sobre la renta correspondiente en su declaración de renta, según la tarifa que le corresponda dependiendo de la naturaleza del contribuyente y dependiendo del tiempo que el contribuyente haya tenido las acciones.

4. Consideraciones de impuestos de otros países:

Los compradores potenciales de las ADPs deben consultar a sus propios asesores fiscales en cuanto a las consecuencias tributarias derivadas en otros países por la compra, venta y posesión de las ADPs.

k. Entidad Administradora de la Emisión

Es Deceval el cual se encuentra domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C. y tiene sus oficinas principales en la Calle 24A # 59 - 42 Torre 3 Oficina 501, de esa ciudad.

Deceval realiza la custodia y administración de las ADPs. Así mismo, ejerce entre otras las siguientes actividades operativas derivadas del depósito de la emisión de ADPs:

- 1. Registro electrónico del macro-título: Grupo Argos ha entregado previamente a Deceval para su depósito y administración el macrotítulo que incorpora la emisión de las ADPs. Deceval se encuentra obligado a custodiar, administrar y ejercer todas las actividades operativas de la emisión desmaterializada o anotada en cuenta, derivadas del depósito de emisiones, respecto de la emisión, atendiendo las siguientes consideraciones:
 - Que el macrotítulo contiene las características que se desprenden de la emisión aprobada por la Asamblea General de Accionistas mediante acta No. 115 del 24 de noviembre de 2011 y se regirá por dicho documento.
 - Que la emisión es totalmente desmaterializada y en consecuencia Deceval se encargará de administrarla.
- 2. Anotación en Cuenta: Deceval ha registrado el macrotítulo representativo de las ADPs. Esta actividad incluye el control sobre el monto de ADPs emitidas, efectivamente colocadas, en circulación, canceladas, anuladas en cuanto a sus derechos y las que se encuentran pendientes por colocar. El macrotítulo así registrado respalda el monto efectivamente colocado y en circulación así como las ADPs que se entreguen en pago de la OPA.

De igual forma, Deceval realizará las actividades operativas correspondientes al depósito y administración de la emisión desmaterializada y al registro y anotación en cuenta de la información relacionada con las ADPs.

1. Valor patrimonial de las ADPS

A 30 de junio de 2016, el valor patrimonial de las ADPs era de \$17.145,92 por ADP, valor resultante de dividir el patrimonio total de \$14.033.124.512.313 millones de pesos entre el número de acciones en circulación, equivalente a 818.452.657 acciones 645.400.000 acciones ordinarias y 173.052.657 ADPs).

De acuerdo con el valor de la inversión en libros, Celsia representa el 11,79% del patrimonio de Grupo Argos; y Cementos Argos, el 26,11%. A valor de mercado, calculado con el valor promedio de las acciones de Celsia y Cementos Argos de los últimos seis meses, Celsia representa el 10,10% del patrimonio de Grupo Argos; y Cementos Argos, el 50,60%.

m. Efectos de la cancelación voluntaria en el RNVE

En caso de que la Asamblea de Accionistas apruebe la cancelación de la inscripción de las ADPs en el RNVE y en la BVC, los accionistas que hayan votado a favor de dicha cancelación estarán obligados a promover una oferta pública de adquisición sobre las ADPs de propiedad de los accionistas ausentes o disidentes, para lo cual se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 5.2.6.1.2 y concordantes del Decreto 2555 de 2010 y en el Reglamento de la BVC.

n. Proceso requerido para cambiar los derechos asociados a las ADPs

Los derechos que por mandato legal están asociados a las ADPs no pueden ser desconocidos por la Asamblea de Accionistas ni por la Junta Directiva de Grupo Argos.

Por disposición legal, la Asamblea de Accionistas de Grupo Argos será el único órgano autorizado para modificar los derechos que las ADPs incorporan. Adicionalmente, cuando se trate de aprobar modificaciones que puedan desmejorar las condiciones o derechos fijados para las ADPs y si se fuera a votar la conversión de estas ADPs en acciones ordinarias se debe contar con la mayoría consagrada en el artículo 63 de la ley 222 de 1995.

o. Cláusulas estatutarias o acuerdos entre accionistas que limiten o restrinjan a la administración de Grupo Argos o a sus accionistas

No existen acuerdos entre accionistas, pero si hay cláusulas estatutarias que restringen a la administración de Grupo Argos en ciertos aspectos. Estas son:

- El numeral 5 del artículo 54 de los Estatutos Sociales, establece que corresponde a los representantes legales ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sometiendo previamente a la Junta Directiva los negocios generales cuya cuantía exceda de un valor equivalente a diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Adicionalmente, el artículo 79 de los Estatutos Sociales, establece que Grupo Argos no podrá constituirse como garante de obligaciones de terceros y caucionar con bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que se trate de garantizar o caucionar obligaciones contraídas por empresas en las cuales sea propietaria directa o indirectamente del cincuenta por ciento (50%) o más de las acciones, o sobre las cuales hayan declarado situación de control, siempre que así lo resuelva la Junta Directiva por unanimidad de votos presentes en la reunión.

p. Restricciones para la negociación de ADPs

Las ADPs no tienen restricciones para su negociación en Colombia. Los titulares de las ADPs podrán negociarlas en el mercado secundario a través de los sistemas transaccionales de la BVC o solicitar ante Deceval, por intermedio del depositante directo, la anotación en cuenta respectiva de las transferencias de ADPs cuando las mismas no se ejecuten a través de los módulos o sistemas transaccionales de la BVC. En cualquier caso, podrán ser negociadas a partir del momento en que las mismas sean entregadas en pago y Deceval realice la anotación en cuenta definitiva y su respectiva liberación.

q. Dividendo preferencial y períodos de acumulación del mismo

Las ADPs tendrán derecho a percibir un dividendo preferencial de cuatro pesos (COP\$4,00) por cada ADP el cual será pagado de preferencia respecto al que corresponda a las acciones ordinarias de Grupo Argos, siempre y cuando se haya decretado dividendo de los fondos legalmente disponibles para ello. El accionista preferencial tendrá derecho a que se le pague sobre las utilidades distribuibles del ejercicio tal cual éstas están definidas en el artículo 451 del Código de Comercio.

Si las utilidades distribuibles exceden el monto necesario para pagar, por cada ADP el dividendo preferencial y por cada acción ordinaria un dividendo cuyo monto sea igual al del dividendo preferencial, cada acción dará derecho a un dividendo igual independientemente de su clase, es decir, las utilidades distribuibles se distribuirán entre todas las acciones por igual independientemente de su clase y en este caso recibirán un dividendo cuyo monto será superior al monto del dividendo preferencial. Si las utilidades distribuibles son suficientes para pagar, por cada acción preferencial el dividendo preferencial y por cada acción ordinaria un dividendo cuyo monto sea igual al del dividendo preferencial, cada acción dará derecho a un dividendo igual independientemente de su clase; es decir, las utilidades distribuibles se distribuirán entre todas las acciones por igual independientemente

de su clase y en este caso recibirán un dividendo cuyo monto será igual al monto del dividendo preferencial. Si por el contrario, las utilidades distribuibles no son suficientes para pagar en igualdad de condiciones el dividendo preferencial a las ADPs y un dividendo cuyo monto sea igual al del dividendo preferencial a las acciones ordinarias pero sí son suficientes para pagar el dividendo preferencial a cada acción preferencial, a cada acción preferencial se le dará el dividendo preferencial y el remanente se repartirá entre las acciones ordinarias, por lo que en este caso, las ADPs recibirán el dividendo preferencial y las acciones ordinarias recibirán un dividendo cuyo monto será inferior al dividendo preferencial.

En caso de que las utilidades distribuibles no sean suficientes para pagar el dividendo preferencial a cada ADP, las mismas se distribuirán únicamente entre los accionistas preferenciales, por lo que en este caso y como consecuencia de la preferencia que tiene la ADP, solamente recibirán dividendos las ADPs. Se aclara que en este último caso, los accionistas preferenciales recibirán dividendos a prorrata de su participación en las ADPs.

En consecuencia, en ningún caso el dividendo que reciban los titulares de las acciones ordinarias podrá ser superior a aquel que se decrete a favor de las ADPs. El pago del dividendo preferencial se hará en dinero o en acciones con la periodicidad y en la forma que determine el órgano social competente y se cancelará con la prioridad que indica la ley. En ningún caso el dividendo preferencial será acumulable para ejercicios posteriores. Se aclara que el pago del dividendo preferencial que se vaya a hacer en acciones se hará en cualquier tipo de acciones, según se establezca en el proyecto de distribución de utilidades que apruebe la Asamblea de Accionistas de Grupo Argos en cumplimiento de todos los requisitos legales y estatutarios correspondientes.

No hay períodos de acumulación del dividendo, es decir que solo se reconocerá el dividendo preferencial con cargo a las utilidades del respectivo período. Si al cabo de un ejercicio social, la sociedad no genera utilidades que le permitan pagar el dividendo preferencial, en el siguiente ejercicio social no se sumará el monto correspondiente al dividendo preferencial del período no pagado, con el monto a pagar, si lo hubiere, correspondiente al dividendo preferencial de dicho ejercicio social.

r. Fecha aproximada del primer pago de dividendos de las ADPs

Los titulares de las ADPs que se entregarán en pago tendrán derecho a recibir el Dividendo Preferencial en las fechas que sean determinadas por la Asamblea de Accionistas en sus reuniones ordinarias a partir de 2017.

s. Metodología de valoración de las ADPs

Toda vez que una de las metodologías de valoración aceptadas por su reconocido valor técnico es el valor de mercado, tratándose de acciones que cotizan en una bolsa de valores y que se caracterizan por su alto nivel de bursatilidad, dicho valor

consiste en el precio al que se realizan las operaciones en bolsa sobre las mismas. Ahora bien, como quiera que las ADPs que se ofrecen en pago de las Acciones de Odinsa objeto de la OPA se encuentran inscritas en el RNVE y en la BVC y que las mismas son valores de alta bursatilidad que hacen parte de los índices COLCAP y COLIR de la BVC, el precio al que serán ofrecidas en pago se determinará calculando el promedio, ponderado por volumen, del precio de las ADPs registrado en todas y cada una de las operaciones realizadas en la BVC durante los 30 días calendario anteriores al segundo día hábil bursátil anterior al inicio del Periodo de Aceptaciones, descontando el valor de la cuota del dividendo a ser pagada entre el 11 y el 20 de enero de 2017, la cual corresponde a COP\$71,75 por ADP.

Tanto el precio como el volumen de cada operación se tomarán de la información suministrada por la plataforma de negociación X-Stream de la BVC. Definido el valor al que se entregará cada ADP, se podrá definir cuántas ADPs deben entregarse como pago del Precio a cada vendedor, todo de conformidad con las reglas aquí establecidas.

En cumplimiento del parágrafo primero del artículo 3.3.3.15 del Reglamento de la BVC, el precio de las ADPs que resulte de aplicar la metodología aquí descrita se informará a la BVC antes de las 10:00 a.m. del día hábil bursátil anterior a aquel en que puedan presentarse aceptaciones a la OPA con el fin de que la BVC proceda a publicarlo en su boletín oficial.

- t. Tal como se señaló anteriormente, las ADPs de Grupo Argos cotizan en la BVC, son acciones de alta bursatilidad y hacen parte de los índices COLCAP y COLIR de la BVC.
- u. Cotización promedio y al cierre de los últimos doce (12) meses:



v. Hechos objetos de información relevante

La información relevante de Grupo Argos, se encuentra disponible en la siguiente página web:

https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/loader.jsf?lServicio=Publicaciones&lTipo=publicaciones&lFuncion=loadContenidoPublicacion&id=80102.

A continuación se presenta un resumen de los principales hechos objeto de información relevante de Grupo Argos en los últimos 12 meses:

| FECHA | ТЕМА | RESUMEN |
|--------------|---------------------------------------|--|
| 13/10/2016 | Ofertas Publicas de Adquisición | Autorización dada por la Junta Directiva para formular oferta pública de adquisición |
| 25/08/2016 | Situaciones financieras del emisor | Información respecto de los resultados financieros de segundo trimestre de 2016 |
| 15/07/2016 | Calificación emisor | Fitch Afirma Calificación de Grupo Argos en 'AA+(col)';Perspectiva Estable con motivo de su revisión periódica |
| 14/07/2016 | Cambio de Representantes Legales | Información respecto de la designación de un nuevo representante para asuntos judiciales |
| 01/06/2016 | Calificación valores | BRC Investor Services S.A. SCV divulga el informe completo de la revisión periódica del Programa de Bonos Ordinarios y/o Papeles Comerciales Grupo Argos |
| 01/06/2016 | Calificación emisor | BRC Investor Services S.A. SCV divulga el informe completo de la revisión periódica de Grupo Argos S.A. |
| 26/05/2016 | Situaciones financieras del emisor | Información respecto de los resultados financieros al corte del primer trimestre de 2016 |
| 20/05/2016 | Calificación valores | BRC da alcance a la publicación 13/05/2016 21:54:24 del documento técnico de calificación del Programa de Bonos y/o Papeles Comerciales de Grupo Argos para incluir la fecha de realización del comité técnico y el número de acta |

| 20/05/2016 | Calificación emisor | BRC Investor Services da alcance a la publicación 13/05/2016 21:52:07 del documento técnico de calificación de Grupo Argos para incluir la fecha de realización del comité técnico y el número de acta. |
|------------|---|---|
| 13/05/2016 | Calificación valores | BRC Investor Services S.A. SCV divulga el documento técnico de la revisión periódica del Programa de Bonos Ordinarios y/o Papeles Comerciales Grupo Argos |
| 13/05/2016 | Calificación emisor | BRC Investor Services S.A. SCV divulga el documento técnico de la revisión periódica de Grupo Argos S.A. |
| 13/05/2016 | Calificación valores | El Comité Técnico de BRC Investor Services en revisión periódica confirmó calificación de Deuda de Corto Plazo de BRC1+, bajó la de Largo Plazo a AA+ de AAA y retiró Perspectiva Negativa al Programa de Bonos Ordinarios y/o Papeles Comerciales Grupo Argos |
| 13/05/2016 | Calificación emisor | El Comité Técnico de BRC Investor Services S.A SCV, en revisión periódica, bajó la calificación de emisor de Grupo Argos S.A. a AA+ de AAA y retiró la perspectiva negativa |
| 30/03/2016 | Informes de fin de Ejercicio | Se adjunta el informe de fin de ejercicio que fue presentado hoy en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas |
| 30/03/2016 | Proyecto Utilidad o Perdida aprobado por Asamblea | Se adjunta el proyecto de distribución de utilidades aprobado por la Asamblea de Accionistas. |
| 30/03/2016 | Proyecto Utilidad o Perdida aprobado por Asamblea | Se adjunta el proyecto de distribución de utilidades aprobado por la Asamblea de Accionistas. |
| 29/02/2016 | Situaciones financieras del emisor | Información respecto de los resultados financieros de Grupo Argos en el cuarto trimestre de 2015 |
| 29/02/2016 | Representancion de Accionistas(Res.116 de febr.27/2002) | Comunicación remitida por la Presidente de la Junta directiva impartiendo instrucciones a los empleados de Grupo Argos para |

| | | asegurar una adecuada participación en la Asamblea de Accionistas |
|------------|--|---|
| 29/02/2016 | Proyecto Utilidad o Perdida a presentar a Asamblea | Proyecto de Distribución de Utilidades que será sometido a consideración de la Asamblea General de Accionistas en su próxima reunión. |
| 29/02/2016 | Citación a Asamblea Ordinaria | Aviso de convocatoria a asamblea publicado ayer en los diarios El Tiempo y El Colombiano |
| 29/01/2016 | Codigos de Buen Gobierno | Revelación de información se ha transmitido el Reporte de Mejores Prácticas 2015 |
| 18/12/2015 | Decisiones de Junta Directiva | Texto de la Política de Relacionamiento entre Empresas Vinculadas aprobada por la Junta Directiva |
| 18/12/2015 | Codigos de Buen Gobierno | Nuevo Código de Buen Gobierno aprobado por la Junta Directiva |
| 16/12/2015 | Decisiones de Junta Directiva | Información respecto de autorización dada por la Junta Directiva en relación con cupos de crédito |
| 03/12/2015 | Calificación valores | Fitch Retira Calificación de BOCEAS de Grupo Argos Debido a Conversión de los Mismos |
| 28/11/2015 | Situaciones financieras del emisor | Información respecto de los resultados de tercer trimestre 2015 |
| 27/11/2015 | Emisión de valores | Información respecto de la conversión de BOCEAS 2012 |
| 28/10/2015 | Decisiones de Junta Directiva | Información respecto a la designación del nuevo Presidente de la Compañia |
| 15/11/2016 | Celebración, modificación o terminación de contratos | En el archivo adjunto se suministra información respecto del acuerdo celebrado en el día de hoy para adquirir un porcentaje accionario de OPAIN |

w. Mecanismos para la prevención del lavado de activos

Las sociedades comisionistas de bolsa serán responsables del cumplimiento de las normas sobre prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Séptimo del Título I de la Parte III de la Circular Externa 029 del 2014.

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el Capítulo IV Título IV de la Parte I de la Circular Externa 029 del 2014, los aceptantes de la OPA se vincularán como clientes de las Sociedades Comisionistas de Bolsa a través de las cuales se pretendan adquirir las ADPs.

x. Cálculos de valor patrimonial de las participaciones de Grupo Argos y valor promedio de cotización

Valor de las participaciones de Grupo Argos con base en el patrimonio contable consolidado a junio 30 de 2016

| Sociedad listada en bolsa | Patrimono contable consolidado a Junio 30, 2016 (COP MM) | No. de acciones en circulación (Ord. + Pref.) | Acciones en poder de Grupo Argos | % Part. Económica Grupo Argos | Vr. Patrimonial de Grupo Argos (COP MM) |
|---|--|--|-------------------------------------|-------------------------------------|--|
| BANCOLOMBIA S.A. | 19.337.178 | 961.827.000 | 7.701.958 | 0,80% | 154.845 |
| CELSIA S.A. E.S.P. | 4.254.717 | 739.972.554 | 391.683.307 | 52,93% | 2.252.113 |
| CEMENTOS ARGOS S.A. | 8.413.602 | 1.360.870.160 | 637.323.670 | 46,83% | 3.940.264 |
| EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. ESP EPSA | 2.830.371 | 346.701.360 | 41.134.405 | 11,86% | 335.810 |
| GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A. | 24.658.457 | 469.037.260 | 134.795.646 | 23.81% | 5.871.981 |
| GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A. Pref. | 24.036.437 | 106.334.963 | 2.219.207 | 23,81% | 5.8/1.981 |
| GRUPO NUTRESA S.A. | 8.178.662 | 460.123.458 | 45.243.781 | 9,83% | 804.205 |
| GRUPO ODINSA S.A | 1.094.813 | 196.046.822 | 107.335.635 | 54,75% | 599.410 |

Valor de las participaciones de Grupo Argos con base en el valor promedio de sus cotizaciones en bolsa durante los últimos 6 meses.

| Sociedad listada en bolsa | No. de acciones en circulación (Ord. + Pref.) | Precio de cierre en bolsa promedio Ene Jun. 2016 | Capitalización bursátil (ord + pref) | % Part. Económica Grupo Argos | Vr. Patrimonial de Grupo Argos (COP MM) |
|---|--|---|---|-------------------------------------|--|
| BANCOLOMBIA S.A. | 961.827.000 | Ord. 23.881 / Pref. 25.339 | 23.628.668 | 0,80% | 189.210 |
| CELSIA S.A. E.S.P. | 739.972.554 | 3.630 | 2.686.343 | 52,93% | 1.421.939 |
| CEMENTOS ARGOS S.A. | 1.360.870.160 | Ord. 10.875 / Pref. 10.205 | 14.659.326 | 46,83% | 6.865.266 |
| EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. ESP EPSA | 346.701.360 | 9.000 | 3.120.312 | 11,86% | 370.210 |
| GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A. | 469.037.260 | 37.323 | 21.408.240 23,81% 5. | | 5.097.999 |
| GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A. Pref. | 106.334.963 | 36.698 | | | 5.057.999 |
| GRUPO NUTRESA S.A. | 460.123.458 | 24.758 | 11.391.752 | 9,83% | 1.120.147 |
| GRUPO ODINSA S.A | 196.046.822 | 8.597 | 1.685.487 | 54,75% | 922.804 |

4.8. DECLARACIÓN RELATIVA A ENDEUDAMIENTO DE GRUPO ARGOS PARA FINANCIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

La financiación estructural de la adquisición será con recursos propios de Grupo Argos, producto de una o varias desinversiones de activos que realizará en el corto y mediano plazo. Sin embargo, para el cumplimiento de las operaciones derivadas de la presente transacción, Grupo Argos eventualmente utilizará las líneas de crédito que tiene disponibles en la actualidad, las cuales son suficientes para el cumplimiento de las mismas y cuya utilización está autorizada por su Junta Directiva.

4.9. VALORES DE ODINSA ADQUIRIDOS POR GRUPO ARGOS EN LOS ÚLTIMOS DOCE (12) MESES

Durante los últimos doce (12) meses, Grupo Argos ha adquirido las siguientes acciones ordinarias de Odinsa:

| FECHA | Número de Acciones | PRECIO POR ACCIÓN | PORCENTAJE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO |
|--------------|-----------------------|-------------------|---|
| | ORDINARIAS | | |
| 14/04/2015 | 27.674.879 | \$9.500 | 14,12% |
| 15/04/2015 | 4.167.354 | \$9.500 | 2,12% |
| 16/04/2015 | 16.777.378 | \$ 9.485 | 8.56% |
| 12/06/2015 | 49.011.706 | \$9.500 | 25,00% |
| 16/09/2015 | 9.704.318 | \$9.248 | 4,95% |
| TOTAL | 107.335.635 | \$9.475 | 54,75% |

4.10. CONDICIÓN DE BENEFICIARIO REAL DE ACCIONES DE ODINSA

Grupo Argos declara que tiene la calidad de beneficiario real, de conformidad con la definición contenida en el artículo 6.1.1.1.3 del Decreto 2555, en la medida en que es propietario de 107.335.635 acciones ordinarias de Odinsa que representan el 54,75% del capital con derecho a voto a la fecha de este Documento Informativo.

4.11. INEXISTENCIA DE ACUERDOS ENTRE GRUPO ARGOS Y LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE ODINSA

Se deja constancia que ni Grupo Argos, ni las demás sociedades que hacen parte del Grupo Empresarial Argos, ni otras personas que actúen por cuenta de ellos o concertadamente con ellos, tienen acuerdos expresos o tácitos con miembros de los órganos de administración de Odinsa. Grupo Argos tampoco ha concedido o reservado ventajas específicas a los miembros de órganos de administración de Odinsa.

4.12. FORMULACIÓN DE ACEPTACIONES

4.12.1. PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR ACEPTACIONES DE LA OPA

Los destinatarios de la OPA que decidieran aceptar la presente OPA, deberán manifestar su aceptación a la misma a través de la sociedad comisionista de bolsa de su elección, que sea miembro de la BVC, a través del formulario electrónico diseñado por la BVC para el efecto, de conformidad con el instructivo operativo correspondiente en los términos de los artículos 3.9.1.2 y 3.9.1.3 de la Circular única de la BVC y dentro del Período de Aceptaciones (según definición en la Sección 4.12.3 del presente Documento Informativo).

En las aceptaciones se incluirá el número de acciones que se acepta vender, el porcentaje del Precio que se recibirá en efectivo y la manifestación expresa de haber aceptado la Oferta de ADPs de conformidad con las reglas de este Documento Informativo.

La presentación de las aceptaciones deberá cumplir con las formalidades, exigencias y requisitos establecidos en este Documento Informativo y por los artículos 3.3.3.10 del Reglamento de la BVC, los artículos 3.9.1.2 de la Circular de la BVC y por lo dispuesto en el instructivo operativo que sea elaborado por la BVC para la presente OPA. La BVC podrá rechazar las aceptaciones de OPA que consten en formatos diferentes o que se encuentren incompletas o enmendadas.

4.12.2. PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR ACEPTACIONES DE LA OFERTA DE ADPS

Los accionistas de Odinsa diferentes de Grupo Argos que deseen aceptar la Oferta de ADPs deberán hacerlo en los términos descritos en el numeral 4.12.1. anterior y los artículos 3.6.1.1. y siguientes de la Circular de la BVC.

4.12.3. PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIONES Y PLAZO DE LA OFERTA DE ADPS

Las aceptaciones de la OPA deberán presentarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles bursátiles, contados desde la fecha de inicio del plazo para la recepción de aceptaciones, es decir desde el sexto (6to) día hábil bursátil siguiente a la fecha en que se publique el primer Aviso de OPA. El inicio del plazo para presentar aceptaciones a la OPA en todo caso coincidirá con el inicio del plazo de la Oferta de ADPs, que iniciará el día hábil bursátil siguiente a la publicación del aviso de Oferta de ADPs el cual será publicado en el mismo diario de amplia circulación y en la misma fecha en la que se publique por tercera vez el aviso de OPA. Tanto el plazo para presentar aceptaciones a la OPA como el plazo de la oferta de las ADPs será de quince (15) días hábiles bursátiles. Las aceptaciones de la OPA deberán presentarse dentro del periodo comprendido entre el 5 de diciembre de dos mil dieciséis (2016), inclusive, hasta el día 26 de diciembre de dos mil dieciséis (2016) inclusive, en el horario comprendido entre las nueve de la mañana (9:00 am) y la una de la tarde (1:00 pm) ("Período de Aceptaciones").

4.12.4. FORMA Y PLAZO EN EL QUE SE RECIBIRÁ LA CONTRAPRESTACIÓN

La forma y plazo en el que los aceptantes de la OPA recibirán la contraprestación será el establecido en la Sección 4.5 del presente Documento Informativo, esto es, dentro de los tres días hábiles bursátiles (t+3) donde t corresponde a la Fecha de Adjudicación y +3 indica que el cumplimiento de la operación se realizará dentro de los tres días hábiles bursátiles contados a partir del día hábil siguiente a la Fecha de Adjudicación, en los términos establecidos en el artículo 3.3.3.15 del Reglamento de la BVC y en la Circular de la BVC para las Ofertas Públicas de Adquisición. La liquidación y compensación de las operaciones se realizará a través del sistema de compensación y liquidación de la BVC.

La respectiva sociedad comisionista a través de la cual actúe cada uno de los vendedores será responsable de verificar la validez y eficacia del título de tal accionista sobre las acciones que ofrece en venta y tal y como dispone el artículo 3.6.1.1. de la Circular de la BVC, y deberá cumplir con la entrega de lo vendido en condiciones de ser transferido a Grupo Argos y libre de gravámenes, limitaciones al dominio, limitaciones al ejercicio de los derechos contenidos en el título y de cualquier demanda, medida cautelar o pleito pendiente que pueda afectar la propiedad o su libre negociabilidad y deberá entregar la cantidad total objeto de venta en idéntica forma, esto es, mediante entrega del total vendido por transferencia electrónica en Deceval. El cumplimiento de las operaciones resultantes no podrá ser efectuado mediante la entrega de títulos físicos. En todo caso, la transferencia deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 3.6.1.1 y siguientes de la Circular de la

BVC, el artículo 3.3.3.15 del Reglamento de la BVC, el reglamento de operaciones de Deceval y las demás normas que le sean aplicables.

Las ADPs son valores nominativos y su negociación se sujetan a lo señalado en la ley y en los reglamentos de la BVC. La transferencia de la titularidad de las ADPs se hará mediante anotación en cuenta o subcuentas de depósito administradas por Deceval conforme lo previsto en el artículo 12 de la Ley 964 de 2005 y demás normas que la regulen, modifiquen o sustituyan. La enajenación y transferencia de los derechos contenidos en las ADPs se hará mediante registros y sistemas electrónicos de datos, siguiendo el procedimiento establecido por Deceval, cuyos términos y condiciones se entienden aceptados al momento de aceptar la Oferta de ADPs. Los tenedores legítimos de ADPs podrán negociarlas en el mercado secundario a través de los sistemas transaccionales de la BVC, o solicitar ante Deceval, por intermedio del Depositante Directo, la anotación en cuenta respectiva de la transferencia de ADPs cuando las mismas no se ejecuten a través de los módulos o sistemas transaccionales de la BVC, en cualquier caso, a partir del momento en que estas últimas se encuentren totalmente pagadas y Deceval realice la anotación en cuenta definitiva para su liberación. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.15.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010, la compraventa de acciones inscritas en una bolsa de valores, como lo son las ADPs, que represente un valor igual o superior al equivalente en pesos de 66.000 unidades del valor real (UVR), deberá realizarse obligatoriamente a través de los módulos o sistemas transaccionales de ésta, salvo las excepciones legales previstas en la misma norma.

4.12.5. GASTOS DE ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Los gastos en que incurran los accionistas para la aceptación y liquidación de la OPA correrán por su cuenta. La contratación de una firma comisionista de bolsa, requisito indispensable para aceptar la presente OPA y la Oferta de ADPs, implicará el pago de una comisión a cargo del aceptante de la OPA por la ejecución de la operación de la venta de las acciones. La mencionada comisión está gravada con IVA del 16%.

4.12.6. Declaración en relación con eventualidad de que Grupo Argos llegue a ser titular de 95% o más de acciones en circulación de Odinsa

Si como consecuencia de la OPA, Grupo Argos llega a ser titular de un número de acciones igual o superior al 95% de las acciones suscritas de Odinsa y por tal motivo Odinsa entra en causal de disolución, dicha causal se enervará dentro de los 18 meses siguientes, tal y como se establece en el artículo 24 de la Ley 1429 de 2010.

5. DOCUMENTO INFORMATIVO

5.1. Personas responsables de la información del Documento Informativo

Las personas responsables de la información del Documento Informativo son:

Grupo Argos S.A.

NOMBRE Y CARGO: Alejandro Piedrahita

Vicepresidente de Finanzas Corporativas

apiedrahita@grupoargos.com

Felipe Aristizábal

Gerente de Fusiones y Adquisiciones

faristizabal@grupoargos.com

María Uriza

Gerente de Asuntos Societarios y

Bursátiles

muriza@grupoargos.com

DIRECCIÓN: Carrera 43A No. 1A Sur – 143 Torre Sur

Piso 2, Medellín, Colombia

TELÉFONO: +574 3158400

5.2. DISPONIBILIDAD DEL DOCUMENTO INFORMATIVO

Este Documento Informativo estará a disposición de los accionistas de Odinsa en los siguientes lugares:

- Superintendencia Financiera de Colombia Calle 7 No. 4-49, Bogotá D.C., Colombia. http://www.superfinanciera.gov.co
- Bolsa de Valores de Colombia S.A. http://www.bvc.com.co/empresas/ prospectos
- Oficinas de los asesores legales de Grupo Argos: Philippi, Prietocarrizosa, Ferrero DU & Uría S.A.S. Carrera 9 No. 74-08 Oficina 105, Bogotá D.C., Colombia
- Oficinas de Grupo Argos:

Grupo Argos S.A.

Carrera 43A No. 1A Sur – 143 Torre Sur Piso 2°,

Medellín, Colombia http://www.grupoargos.com

Sociedad Comisionista de Bolsa:
 BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa
 Carrera 7 No. 71-21, Torre A, Piso 10, Bogotá, D.C., Colombia
 Carrera 43A No. 1-50 Torre 2 Piso 10, San Fernando Plaza, Medellín, Colombia
 http://www.btgpactual.com.co/

6. DESIGNACIÓN DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA A TRAVÉS DE LA CUAL ACTUARÁ GRUPO ARGOS Y ASESORES DEL PROCESO

Grupo Argos actuará por intermedio de BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa, miembro de la BVC, sociedad con domicilio en Medellín en la Carrera 43A No. 1-50 Torre 2 Piso 10, San Fernando Plaza y oficinas en Bogotá en la Carrera 7 No. 71-21, Torre A, Piso 10.

Los accionistas de Odinsa interesados en aceptar la OPA, y en consecuencia la Oferta de ADPs, podrán hacerlo a través de cualquier sociedad comisionista de bolsa miembro de la BVC.

BTG actúa como asesor en banca de inversión de Grupo Argos y Philippi, Prietocarrizosa, Ferrero DU & Uría S.A.S actúa como asesor jurídico del proceso. BTG no ha efectuado ninguna valoración de las acciones de Odinsa, sin embargo y derivado del éxito de la transacción tendrá una comisión por labores de asesoría estratégica y financiera para Grupo Argos.

7. AUTORIZACIONES

7.1. AUTORIZACIONES CORPORATIVAS

La Asamblea General de Accionistas de Grupo Argos en su reunión extraordinaria del 24 de Noviembre de 2011, según consta en el Acta No. 115 aprobó una emisión de trescientas treinta y cinco millones (335.000.000) de ADPs con el fin de permitir la adjudicación en virtud de la escisión parcial por absorción que adelantó el Emisor con Cementos Argos. Así mismo, se autorizó que el saldo remanente de ADPs que quedó después de adjudicadas las que se colocaron en virtud del proceso de escisión parcial por absorción, quedara a disposición de la Junta Directiva, quien podrá ofrecerlas sin sujeción al derecho de preferencia, mediante oferta pública o privada y en las condiciones que dicho órgano establezca en el respectivo reglamento de suscripción y colocación, cuando dicho órgano lo estime conveniente, sin dar aplicación al artículo 41, literal d) de la Ley 964 de 2005 respecto de la fijación del precio al que serán ofrecidas.

La Junta Directiva de Grupo Argos autorizó la realización de esta OPA, el pasado 13 de octubre de dos mil dieciséis (2016) según consta en el acta número 2662 de dicha sociedad.

7.2. AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La presente OPA se realiza después de obtener la correspondiente autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta autorización fue impartida a través de la oficio número 2016115838-013-000 expedido el día 23 de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

8. CERTIFICACIONES Y OTRAS MANIFESTACIONES

8.1. CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO ARGOS

Según consta en la certificación que se adjunta en el presente Documento Informativo como Anexo IV, el Representante Legal de Grupo Argos ha certificado, en lo de su competencia, que la información contenida en el Documento Informativo es veraz, completa y precisa y que en los estados financieros y demás información no se presentan omisiones, vacíos, imprecisiones o errores que puedan afectar la decisión de los futuros aceptantes de la OPA.

8.2. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL DE GRUPO ARGOS

Según consta en la certificación que se adjunta en el presente Documento Informativo como Anexo V, el Revisor Fiscal de Grupo Argos ha certificado, en lo de su competencia, que la información financiera y contable contenida en el Documento Informativo es veraz, completa y precisa y que no se presentan omisiones, vacíos, imprecisiones o errores frente a la información auditada que puedan afectar la decisión de los futuros aceptantes de la OPA.

8.3. CERTIFICACIÓN DE BANCA DE INVERSIÓN

Según consta en la certificación que se adjunta en el presente Documento Informativo como Anexo VI, BTG Pactual S.A., Comisionista de Bolsa ("BTG"), quien actúa como asesor en banca de inversión de Grupo Argos ha certificado, en lo de su competencia, que la información contenida en el Documento Informativo es veraz, completa y precisa y que no se presentan omisiones, vacíos, imprecisiones o errores que puedan afectar la decisión de los futuros aceptantes de la OPA.

8.4. MANIFESTACIÓN DE GRUPO ARGOS EN RELACIÓN CON LA INEXISTENCIA DE PREACUERDOS

Tal y como consta en el documento que se adjunta como Anexo VII al presente Documento Informativo, el Representante Legal de Grupo Argos ha manifestado, bajo la gravedad del juramento, que no existen acuerdos previos relacionados con los destinatarios de la OPA, diferentes a los contenidos en el Documento Informativo.

8.5. CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE LAS ADPS Y LA AUSENCIA DE GRAVÁMENES.

Según consta en la certificación que se adjunta en el presente Documento Informativo como Anexo VIII, el Representante Legal de Grupo Argos ha certificado, que las ADPs se encuentran disponibles para dar cumplimiento a la OPA en los términos señalados en el Documento Informativo y que sobre las mismas no existe ningún gravamen o limitación de dominio.

9. INFORMACIÓN FINANCIERA DE GRUPO ARGOS

Como Anexo I al presente Documento Informativo se adjunta:

- Reporte Integrado de Grupo Argos en el cual constan los estados financieros consolidados y los estados financieros separados de Grupo Argos con corte al 31 de diciembre de 2015, junto el dictamen del revisor fiscal en relación con éstos. Las notas a dichos estados financieros están en la USB que se adjunta al mencionado Reporte Integrado.
- Balance y estado de resultados de grupo argos a corte del trimestre calendario anterior a la fecha de presentación de este Documento Informativo, correspondiente a los últimos tres años.
- Estados financieros separados de las compañías que integran el grupo empresarial de Grupo Argos con corte a 31 de diciembre de 2015 junto el dictamen del Revisor Fiscal en relación con éstos. Las notas a dichos estados financieros están en la USB que se adjunta al mencionado reporte.
- Balances, estados de ganancias y pérdidas, estados de cambio en el patrimonio y estados de flujo de efectivo de las sociedades en las que Grupo Argos tiene inversión, correspondientes a los últimos tres años junto con las notas a los estados financieros, informe de gestión y dictamen del revisor fiscal.

ANEXOS

| Anexo I | Reporte Integrado de Grupo Argos en el cual constan los estados financieros consolidados y los estados financieros separados de Grupo Argos con corte al 31 de diciembre de 2015, junto el dictamen del revisor fiscal en relación con éstos. Las notas a dichos estados financieros están en la USB que se adjunta al mencionado Reporte Integrado. Balance y estado de resultados de grupo argos a corte del trimestre calendario anterior a la fecha de presentación de este Documento Informativo, correspondiente a los últimos tres años. Estados financieros separados de las compañías que integran el grupo empresarial de Grupo Argos con corte a 31 de diciembre de 2015 junto el dictamen del Revisor Fiscal en relación con éstos. Las notas a dichos estados financieros están en la USB que se adjunta al mencionado reporte. Balances, estados de ganancias y pérdidas, estados de cambio en el patrimonio y estados de flujo de efectivo de las sociedades en las que Grupo Argos tiene inversión, correspondientes a los últimos tres años junto con las notas a los estados financieros, informe de gestión y dictamen del revisor fiscal. |
|------------|--|
| Anexo II | Certificado de Existencia y Representación Legal de Grupo Argos y de Odinsa con una fecha de anterioridad menor a tres (3) meses. |
| Anexo III | Oficio Nº 2016115838-013-000 expedido el día 23 de noviembre de 2016 por medio del cual la SFC concede la autorización necesaria para realizar la presente OPA y Resolución Nº 1453 expedida el día 23 de noviembre de 2016 por medio del cual la SFC concede la autorización necesaria para realizar la presente Oferta de ADPs. |
| Anexo IV | Certificación del Representante Legal de Grupo Argos acreditando la veracidad de la información contenida en el Documento Informativo. |
| Anexo V | Certificación del Revisor Fiscal de Grupo Argos acreditando la veracidad de la información contenida en el Documento Informativo |
| Anexo VI | Certificación de la Banca de Inversión asesora de Grupo Argos acreditando la veracidad de la información contenida en el Documento Informativo. |
| Anexo VII | Manifestación del Representante Legal de Grupo Argos sobre la inexistencia de acuerdos previos con los destinatarios de la OPA. |
| Anexo VIII | Certificación del Representante Legal de Grupo Argos sobre la disponibilidad de las ADPs y la ausencia de gravámenes. |

| Anexo IX | Hoja de Vida del Revisor Fiscal Principal y Revisor Fiscal Suplente | | |
|----------|---|--|--|
| | de Grupo Argos en donde consta su experiencia académica y | | |
| | profesional. | | |
| | | | |

ANEXO IV

Certificación del Representante Legal de Grupo Argos acreditando la veracidad de la información contenida en el Documento Informativo

Alejandro Piedrahita Borrero, mayor de edad, actuando en calidad de Representante Legal de Grupo Argos certifico en lo de mi competencia, que la información contenida en el Documento Informativo es veraz, completa y precisa y que en los estados financieros y demás información no se presentan omisiones, vacíos, imprecisiones o errores que puedan afectar la decisión de los futuros aceptantes de la OPA.

Para constancia, se firma en Medellín a los 2 días del mes de noviembre de 2016.

Alejandro Piedrahita Borrero

Representante Legal Grupo Argos S.A.



Deloitte & Touche Ltda. Ed. Corficolombiana Calle 16 Sur No. 43A - 49 P. 9 y 10 A.A. 404 Nit. 860.005.813-4 Medellín Colombia

ANEXO V

Tel: +57 (4) 3138899 Fax: +57 (4) 3139343 www.deloitte.com/co

DANIEL AUGUSTO BERNAL

SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

GRUPO ARGOS S.A.

NIT 890.900.266-3

HACE CONSTAR QUE:

Actuando en mi calidad de Revisor Fiscal de Grupo Argos, y dentro de mi competencia, la información financiera contenida en este Documento Informativo ha sido certificada contra los libros oficiales de contabilidad de Grupo Argos. La información contable y financiera que ha sido incluida en este Documento Informativo es veraz, completa, y de acuerdo con las normas contables vigentes en Colombia, y en el mismo no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y pudieran afectar la decisión de los futuros aceptantes de la OPA y la Oferta Pública.

Para constancia, se firma en Medellín a los 2 días de noviembre de 2016.

Daniel Augusto Bernal

Revisor Fiscal T.P. 79.626,564

Designado por Deloitte & Touche Ltda.

© 2015 Deloitte Touche Tohmatsu.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantia, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituída en Inglaterra & Gales bajo el número 07271800, y su domicilio registrado: Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido"

ANEXO VI

Certificación de la Banca de Inversión asesora de Grupo Argos acreditando la veracidad de la información contenida en el Documento Informativo

David Felipe Pérez Salazar, mayor de edad, actuando en calidad de Representante Legal de BTG Pactual S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa, en lo de su competencia como asesor de banca de inversión, empleó la debida diligencia en la recopilación de la información respectiva y con base en esa información hizo la verificación de manera que certifica la veracidad del contenido del presente Documento Informativo y que en el mismo no se presentan omisiones, vacíos, imprecisiones o errores de información que revistan materialidad o puedan afectar la decisión de los futuros aceptantes de la OPA y la Oferta Pública.

Para constancia, se firma en Medellín a los 2 días del mes de noviembre de 2016.

David Felipe Perez Salazar

Representante Legal

BTG Pactual S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa

ANEXO VII

Manifestación del Representante Legal de Grupo Argos sobre la inexistencia de acuerdos previos con los destinatarios de la OPA

Alejandro Piedrahita Borrero, mayor de edad, actuando en calidad de Representante Legal de Grupo Argos manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que no existen preacuerdos con los destinatarios de la OPA.

Para constancia, se firma en Medellín a los 2 días del mes de noviembre de 2016.

Alejandro Piedrahita Borrero

Representante Legal Grupo Argos S.A.



ANEXO VIII

Certificación del Representante Legal sobre la disponibilidad de las ADPs y la ausencia de gravámenes

Camilo Abello Vives, mayor de edad, actuando en calidad de Representante Legal de Grupo Argos certifica que las ADPs se encuentran disponibles para dar cumplimiento a la OPA, en los términos señalados en el presente Documento Informativo y que sobre las mismas no existe ningún gravamen o limitación de dominio.

Asimismo manifiesta que Grupo Argos, en calidad de oferente de la OPA, se compromete de manera irrevocable e incondicional a realizar todos los actos necesarios para que las ADPs estén el día de la liquidación en condiciones de ser transferidas a los vendedores adjudicatarios de la OPA, sin ningún tipo de requisito que la simple solicitud de la BVC, a través de la respectiva anotación en cuenta para perfeccionar el cumplimiento de la operación.

Para constancia, se firma en Medellín a los 16 días del mes de noviembre de 2016.

Camilo Abello Vives Representante Legal

Grupo Argos S.A.